

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 3 de Julio de 2006

Núm. 27

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Consejo de la Judicatura Federal.- Acuerdo General 45/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, con Sede en Pachuca; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y Residencia Indicados.

Págs. 2 - 4

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administración del Poder Ejecutivo, donar a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los Bienes Muebles propiedad del Estado, a que se refiere el Considerando Segundo del presente Decreto, para el cumplimiento de su objeto.

Págs. 5 - 6

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administración de Poder Ejecutivo, donar al Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, los Bienes Muebles propiedad del Estado, a que se refiere el Considerando Segundo del presente Decreto, para el cumplimiento de su objeto.

Págs. 7 - 8

Acuerdo de Incorporación: DEMS-2006-02.- Mediante el cual se otorga el Acuerdo de Incorporación al Programa Académico de Bachillerato General, para alumnado mixto en turnos matutino y vespertino, a la Escuela Preparatoria Colegio Universitario de Hidalgo, ubicado en Carretera Pachuca - Cd. Sahagún, 105, Col. La Paz, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.

Págs. 9 - 10

Acuerdo.- Que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.

Págs. 11 - 16

Plan Municipal de Desarrollo de Apan, Hgo., 2006-2009

Págs. 17 - 43

Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca, Hgo., 2006-2009.

Págs. 44 - 105

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 106 - 128



*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 45/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN PACHUCA; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO Y RESIDENCIA INDICADOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los Artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir Acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El Artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El Artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 81, fracciones VI y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del Artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

CUARTO.- A fin de dar cumplimiento al Artículo 17 de la Constitución General de la República, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintiocho de febrero de dos mil seis, aprobó la creación del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca;

QUINTO.- De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para la instalación de dicho juzgado de Distrito, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de funcionamiento del órgano jurisdiccional en cita.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los juzgados de Distrito en el Estado de Hidalgo, que actualmente funcionan en Pachuca.

SEGUNDO.- El Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, con sede en Pachuca, iniciará funciones el uno de agosto de dos mil seis, con la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional.

Su domicilio será el ubicado en boulevard Luis Donaldo Colosio 1209, edificio "A", planta baja, colonia Reserva Aquiles Serdán, código postal 42084, Pachuca, Hidalgo.

TERCERO.- Los actuales juzgados de Distrito en el Estado de Hidalgo conservarán la denominación, competencia, sede y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

CUARTO.- Desde la fecha señalada en el punto segundo precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado Hidalgo, con residencia en Pachuca, será también del nuevo órgano jurisdiccional.

Los nuevos asuntos que se presenten en la oficina de correspondencia común, del uno al trece de agosto de dos mil seis, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en los demás juzgados de Distrito, los que serán turnados a los respectivos órganos jurisdiccionales, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Concluido ese período, los nuevos asuntos que se reciban en días y horas hábiles, se distribuirán entre los juzgados de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca, con las salvedades apuntadas, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

QUINTO.- En el lapso indicado en el segundo párrafo del punto que antecede, el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca, recibirá los nuevos asuntos que se presenten en horas y días inhábiles.

SEXTO.- Al finalizar el período de exclusión otorgado, los titulares de los juzgados de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca, deberán informar a la Comisión de Creación de Nuevos Organos sobre la productividad obtenida.

SEPTIMO.- Transcurrido el período al que se hace alusión en el párrafo segundo del punto cuarto de este Acuerdo, los juzgados de Distrito en el Estado de Hidalgo, con sede en Pachuca, estarán en su orden y sucesivamente de turno durante siete días naturales, para recibir los asuntos de nuevo ingreso que se presenten en horas y días inhábiles; por lo que del catorce al veinte de agosto estará de turno el juzgado primero de Distrito; del veintiuno al veintisiete de agosto, el juzgado segundo de Distrito; del veintiocho de agosto al tres de septiembre, el juzgado tercero de Distrito; y así sucesivamente.

OCTAVO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado XXIX.- VIGESIMO NOVENO CIRCUITO, número 3, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-...

XXIX.- VIGESIMO NOVENO CIRCUITO:

3.- Tres juzgados de distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca."

NOVENO.- El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Organos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el uno de agosto de dos mil seis.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

----- EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ----- CERTIFICA: -----

----- Que este Acuerdo General 45/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, con Sede en Pachuca; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y Residencia Indicados, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de siete de junio de dos mil seis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil seis.- Conste.-----



Gonzalo Moctezuma Barragán

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO**

----- Esta hoja corresponde al Acuerdo General 45/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobado en sesión de siete de junio de dos mil seis.- Conste.-----



GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 71 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado y de conformidad con los numerales 101 fracción II y 103 de la propia Ley Suprema de la Entidad, así como en lo previsto en los Artículos 6° y 61 de la Ley de Bienes del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los bienes del dominio privado que integran el Patrimonio Estatal, son los que se señalan en los Artículos 101 fracción II y 103 de la Constitución Política Local y que el Artículo 6° de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, establece que son bienes de dominio privado, los Bienes Muebles que haya adquirido por vía de derecho privado.

SEGUNDO.- Que el Estado de Hidalgo adquirió en \$1,111,268.96 (un millón ciento once mil doscientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.), Bienes Muebles descritos en la relación anexa, para el equipamiento de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

TERCERO.- Que mediante oficio R/262/06 de fecha 09 de junio de la presente anualidad, la Doctora Concepción Gómez Juárez, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, solicitó al Ingeniero Héctor Pedraza Olgún, Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Licenciada Frida Martínez Zamora, la donación de los Bienes Muebles a que se refiere el Considerando anterior, a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

CUARTO.- Que el Artículo 61 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, dispone que el Titular del Poder Ejecutivo, autorizará la donación de Bienes Muebles de propiedad Estatal a favor de las Entidades Paraestatales, cuando el valor de los mismos exceda el equivalente a diez mil salarios mínimos, por lo que es de autorizarse al Secretario de Administración del Poder Ejecutivo, a donar los Bienes Muebles propiedad del Estado a que se refiere el Considerando Segundo del presente instrumento, a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el cumplimiento de su objeto.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al Secretario de Administración del Poder Ejecutivo, donar a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los Bienes Muebles propiedad del Estado, a que se refiere el Considerando Segundo del presente Decreto, para el cumplimiento de su objeto.

SEGUNDO.- Si la Universidad Tecnológica de Tulancingo, diere a los muebles objeto de la donación un aprovechamiento distinto al previsto, sin la previa autorización escrita del Estado o no los utilizare en el término de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, dichos bienes se revertirán al donante con todas sus mejoras y accesiones.

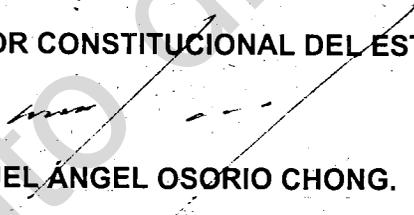
TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

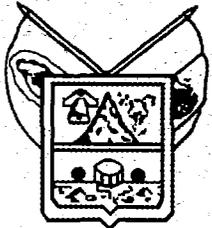
TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Con Benito Juárez García".*

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 71 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado y de conformidad con los numerales 101 fracción II y 103 de la propia Ley Suprema de la Entidad, así como en lo previsto en los Artículos 6° y 61 de la Ley de Bienes del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los bienes del dominio privado que integran el Patrimonio Estatal, son los que se señalan en los Artículos 101 fracción II y 103 de la Constitución Política Local y que el Artículo 6° de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, establece que son bienes de dominio privado, los Bienes Muebles que haya adquirido por vía de derecho privado.

SEGUNDO.- Que el Estado de Hidalgo adquirió en \$4,322,298.00 (cuatro millones trescientos veintidós mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), Bienes Muebles para el equipamiento del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, autorizados mediante oficios números SDS/SSP/2612/01, SDS/SSP/2720/020, SDS/SSP/2720/02 Y SDS/SSP/1252/04, de fechas 24 de septiembre del 2003, 29 de marzo, 26 de agosto y 30 de noviembre del 2005 respectivamente.

TERCERO.- Que mediante oficio número D.A.02.0458 de fecha 07 de abril del 2006, el Director General del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, C.P. Marco Antonio Rico Moreno, solicitó al Ingeniero Héctor Pedraza Olguín, Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Licenciada Frida Martínez Zamora, Directora General de Recursos Materiales y Adquisiciones, la donación de los Bienes Muebles a que se refiere el Considerando anterior, a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.

CUARTO.- Que el Artículo 61 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, dispone que el Titular del Poder Ejecutivo, autorizará la donación de Bienes Muebles de propiedad Estatal a favor de las Entidades Paraestatales, cuando el valor de los mismos exceda el equivalente a diez mil salarios mínimos, por lo que es de autorizarse al Secretario de Administración del Poder Ejecutivo, a donar los Bienes Muebles propiedad del Estado a que se refiere el Considerando Segundo del presente instrumento; a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, para el cumplimiento de su objeto.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al Secretario de Administración del Poder Ejecutivo, donar al Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, los Bienes Muebles propiedad del Estado, a que se refiere el Considerando Segundo del presente Decreto, para el cumplimiento de su objeto.

SEGUNDO.- Si el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, diere a los muebles objeto de la donación un aprovechamiento distinto al previsto, sin la previa autorización escrita del Estado o no los utilizare en el término de seis meses contados a partir de la

entrada en vigor del presente Decreto, dichos bienes se revertirán al donante con todas sus mejoras y accesiones.

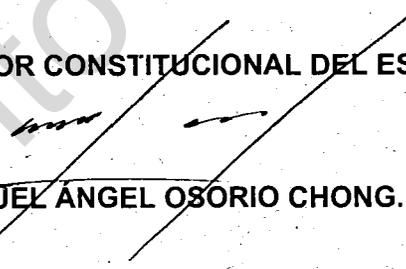
TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

ACUERDO DE INCORPORACION: DEMS-2006-02

EVALUADA la solicitud presentada por Moisés Carpio Alarcón, representante legal del Instituto de Educación Sierra Hidalgo, A.C., en la que pide le sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (Incorporación) para el programa académico de Bachillerato General, a la Escuela Preparatoria Colegio Universitario de Hidalgo, éste se impartirá para alumnado mixto en turnos matutino y vespertino; ubicada en Carretera Pachuca - Cd. Sahagún, 105, Col. La Paz, C.P. 42090 Pachuca, Hgo. y

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El plan y programa de estudios es procedente en cuanto a contenidos y objetivos de aprendizaje, selección de recursos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos.
- 2.- Los docentes propuestos satisfacen los requisitos señalados por el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSyS, para el desempeño de sus funciones.
- 3.- El desarrollo del Bachillerato General, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los planes de estudio.
- 4.- Las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, determinadas por el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSyS.
- 5.- La Escuela Preparatoria Colegio Universitario de Hidalgo, se ha obligado a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo.
- 6.- La Escuela Preparatoria Colegio Universitario de Hidalgo, el personal directivo y la planta académica del plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a los fines señalados en el Artículo 7º, de la Ley General de Educación.
- 7.- La Escuela Preparatoria Colegio Universitario de Hidalgo se ha obligado a sujetar a la aprobación previa del IHEMSyS, cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, domicilio, turno de trabajo, matrícula de alumnos y personal directivo.
- 8.- Que el expediente ha sido revisado a la luz de los Acuerdos Secretariales Números 243 y 330, de la S.E.P. el primero por el que se establecen las bases generales de autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1998, y el segundo, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Medio Superior, Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1º de octubre del 2003.
- 9.- Por lo que en atención a lo expuesto y con fundamento en los Artículos 3º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1º, 7º, 10º, 11º, 14º, fracciones IV y X y 21º, segundo párrafo; 28º, 30º, 47º, 54º, 55º, 56º, segundo párrafo, 57º y 60º de la Ley General de Educación, Artículo 5º, fracción XIII, del Decreto Gubernamental que modifica el diverso que creó al Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSyS, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 4 de octubre de 1999 y los Acuerdos Secretariales Números 243 y 330, de la S.E.P., señalados en el párrafo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO DE INCORPORACION: DEMS-2006-02

PRIMERO.- Se otorga el Acuerdo de Incorporación al Programa Académico de Bachillerato General, para alumnado mixto en turnos matutino y vespertino, a la Escuela Preparatoria Colegio Universitario de Hidalgo, ubicada en Carretera Pachuca - Cd. Sahagún, 105, Col. La Paz, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.

SEGUNDO.- Por el Acuerdo anterior la Escuela Preparatoria Colegio Universitario de Hidalgo, se obliga a:

- ❖ Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, Ley de Educación Para el Estado de Hidalgo y en los Acuerdos Secretariales 243 y 330 de la S.E.P.
- ❖ Cumplir con los planes y programas de estudio que el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSyS, ha considerado procedentes;
- ❖ Proporcionar becas en los términos de los lineamientos generales que el IHEMSyS determine;
- ❖ Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos por el IHEMSyS;
- ❖ Poseer instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, que el IHEMSyS determine;
- ❖ Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, supervisión y vigilancia que este Instituto realice u ordene;
- ❖ Emitir Certificados parciales y totales del Bachillerato General de acuerdo con los formatos que sean previamente autorizados por la Autoridad Educativa.

TERCERO.- La Escuela Preparatoria Colegio Universitario de Hidalgo, deberá exhibir, en la documentación que expida y la publicidad que haga, una leyenda que mencione el número de Acuerdo emitido por el IHEMSyS.

CUARTO.- El presente Acuerdo, es para efectos exclusivamente educativos por lo que la Escuela, Preparatoria Colegio Universitario de Hidalgo, queda obligada a obtener de las Autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

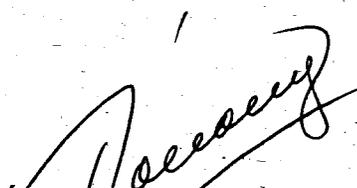
QUINTO.- El presente Acuerdo de Incorporación ampara únicamente el plan de estudios del Bachillerato General, en el inmueble ubicado en Carretera Pachuca - Cd. Sahagún, 105, Col. La Paz, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.

SEXTO.- Este Acuerdo de Incorporación es intransferible y subsistirá en tanto que la Escuela Preparatoria Colegio Universitario de Hidalgo, se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas.

El presente Acuerdo de Incorporación será Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

NOTIFIQUESE este Acuerdo al Instituto de Educación Sierra Hidalgo A.C., propietario de la Escuela Preparatoria Colegio Universitario de Hidalgo, para que proceda a su cumplimiento.

Así lo acordó y firmó la Dra. Rocio Ruiz de la Barrera, Directora General del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSyS, en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los doce días del mes de mayo del dos mil seis.



DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA
DIRECTORA GENERAL

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

Los Integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en ejercicio de la facultad que nos confiere el Artículo 11 fracción V del Decreto Num. 230 Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji así como los Artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 9 último párrafo, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la misma Ley, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, constituyen un importante rubro en la Administración Pública, por la cantidad del presupuesto que a ello se destina, por lo que tales acciones deben ajustarse a programas y objetivos encuadrados dentro de un estricto marco de legalidad.

SEGUNDO: Que en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece los principios conforme a los cuales deben realizarse, a fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

TERCERO: Que la legislación en la materia, establece los lineamientos y procedimientos que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, deben seguir para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO: Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, dispone en lo conducente que las Entidades deberán establecer Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya integración, funcionamiento y facultades, se sujetarán a las reglas que al efecto establece la Ley y demás disposiciones aplicables.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, TENEMOS A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULA-TEPEJI.

ARTICULO 1.- Se crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, como Organismo Colegiado, cuyo objetivo será el de coadyuvar con la transparencia de los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con estricto apego a la Ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables, observando criterios que garanticen al Estado las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

ARTICULO 2.- Para los efectos del presente documento se entenderá por:

- I.- **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- II.- **REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- III.- **UTTT:** Organismo Público Descentralizado de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji;

- IV.- **COMITE:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji;
- V.- **SECRETARIA:** La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo; y
- VI.- **CONTRALORIA:** La Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3 .- El Comité se integrará de la siguiente forma:

- I.- Con Derecho a voz y voto:
 - a).- Por un Presidente, nombramiento que recaerá en el Rector.
 - b).- Por un Secretario Ejecutivo, fungiendo como tal, el Director de Administración y Finanzas; y
 - c).- Por un vocal, que podrá ser, el representante del Departamento de Recursos Materiales.
- II.- Con voz y sin Derecho a voto:
 - a).- Asesores: un representante del órgano interno de control; del área Jurídica y el que, en su caso designe la Secretaría, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y Contraloría, en el entendido que la designación del representante de ésta última, dependerá de la disposición de recursos humanos que para tal efecto se tenga; y
 - b).- Invitados: cuando así se considere pertinente por la naturaleza de los asuntos a tratar, por representantes del sector privado y social.

Los titulares del Comité están facultados para nombrar a un representante, acreditando dicho nombramiento por escrito ante el Secretario Ejecutivo del mismo.

ARTICULO 4.- El Comité tendrá las siguientes facultades:

- I.- Elaborar y aprobar sus reglas de integración y funcionamiento, previa opinión de la Contraloría;
- II.- Revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a que se refiere el Artículo 20 de la Ley, así como formular las observaciones y recomendaciones pertinentes;
- III.- Analizar la documentación preparatoria, de los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- IV.- Dictaminar sobre la no celebración de Licitaciones Públicas, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 49 de la Ley;
- V.- Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- VI.- Realizar los actos relativos a los procedimientos de contratación, mediante licitación pública y de invitación a cuando menos tres proveedores, hasta el fallo correspondiente;

- VII.- Autorizar, cuando se justifique la creación, de Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como sus reglas de integración y funciones específicas;
- VIII.- Analizar exclusivamente para emitir opinión, cuando se le solicite, sobre los dictámenes o fallos emitidos por los Subcomités;
- IX.- Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en las Licitaciones Públicas; y
- X.- Aplicar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 5.- Las reuniones del Comité serán:

- I.- Ordinarias: Se celebrarán en forma diaria ó cuando menos semanalmente, para atender los asuntos que se indicarán en la Agenda de Reuniones del Comité, la que se entregará actualizada cada tercer día;
- II.- Extraordinarias: Se llevarán a cabo en casos debidamente justificados, para tratar asuntos específicos por motivos de urgencia o por su naturaleza;
- III.- Las reuniones respecto de los procedimientos de contratación por Licitación Pública y por invitación a cuando menos tres proveedores, se denominarán con el que le corresponda al acto que se celebre; y
- IV.- De información y seguimiento: las celebradas por los titulares en forma mensual, cuando ejerza la facultad que establece el último párrafo del Artículo 9 del Reglamento.

Se levantarán Actas circunstanciadas en las que se harán constar los acuerdos emitidos y serán firmadas por los asistentes, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

ARTICULO 6.- Las reuniones del Comité tendrán verificativo si existe quórum, el cual se determinará con la asistencia de dos de los integrantes con derecho a voz y voto y las decisiones serán válidas por mayoría de votos. Si la inasistencia de alguna persona de las que deben intervenir, provoca el retraso en la resolución de algún asunto, el Secretario Ejecutivo del Comité deberá comunicarlo por escrito al Titular correspondiente, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes al caso.

ARTICULO 7.- Los integrantes del Comité tendrán las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- I.- Corresponde al Presidente: autorizar y acordar con el Secretario Ejecutivo del Comité los asuntos a tratar en las reuniones; coordinar y dirigir las sesiones; emitir su voto de calidad en caso de empate; asignar a los demás miembros para su estudio y opinión, los asuntos generales ó específicos vinculados con sus funciones; proveer lo conducente para el oportuno cumplimiento del objetivo del Comité;
- II.- El Secretario Ejecutivo: expedirá por escrito las convocatorias de las reuniones que se señalan en el Artículo 12 del Reglamento y su correlativo Artículo 5 del presente Acuerdo; elaborará la Agenda de Reuniones respectiva y entregará oportunamente los documentos relacionados con los asuntos a tratar en cada sesión; registrará los acuerdos emanados de las reuniones, asentándolos en las actas respectivas; vigilará en forma permanente el cumplimiento de dichos acuerdos y firmar las convocatorias de los procedimientos de contratación que se celebren;

- III.- Los asesores: intervendrán en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las funciones que por su adscripción realicen; y
- IV.- Los Vocales: enviará por conducto del Secretario Ejecutivo, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité y participará en los procedimientos de contratación que se realicen, por lo que deberán contar con los conocimientos técnicos necesarios para la toma de decisiones, respecto de los bienes, Arrendamientos ó Servicios requeridos.

ARTICULO 8.- En el ejercicio de las facultades del Comité, que se señalan en el Artículo 22 de la Ley y su correlativo Artículo 4 del presente Acuerdo y las demás que les resulten aplicables, la responsabilidad de cada uno de sus integrantes quedará limitada al voto ó comentario que emita ú omita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada.

En éste sentido, las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité, no comprenden las acciones ú omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación ó en el cumplimiento de los contratos.

El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité que se emita, deberá en todos los casos ajustarse a lo previsto en la Ley y el Reglamento.

ARTICULO 9.- Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse por escrito, firmados por el titular del área solicitante y contener los requisitos siguientes:

- I.- La información resumida del asunto que se propone sea analizado, la descripción genérica de los bienes ó servicios que se pretendan adquirir, arrendar ó contratar, así como su costo estimado;
- II.- La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la cual se considerará la que acredite la existencia de suficiencia presupuestal debidamente autorizada y las especificaciones y justificaciones técnicas; y
- III.- En su caso, la justificación y el fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 47 de la Ley.

ARTICULO 10.- La información y documentación que se someta a consideración del Comité, serán de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

Tratándose de las fracciones II, III, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley, no será necesario contar con el dictamen para no celebrar las Licitaciones Públicas, que establece la fracción IV del Artículo 22 de la Ley y su correlativo Artículo 4 del presente Acuerdo, sin embargo el área responsable de la contratación informará al órgano interno de control, en los términos que establece el Artículo 48 de la Ley.

No deberán someterse a la consideración del Comité, los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el Artículo 51 de la Ley, así como los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen del Comité.

Las operaciones en que el Titular del área ejerza la facultad de no someter alguna contratación al procedimiento de Licitación Pública, por encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 49 de la Ley, se incluirán en el informe a que se refiere el segundo párrafo de éste Artículo.

ARTICULO 11.- Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cargo total o parcial a Fondos Federales o recursos procedentes de créditos externos, conforme a los Convenios que se celebren entre el Estado y la Federación, estarán sujetos a las disposiciones de la Legislación Federal en la materia.

TRANSITORIOS

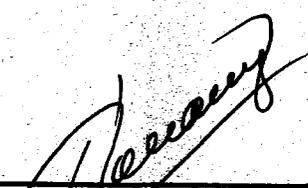
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

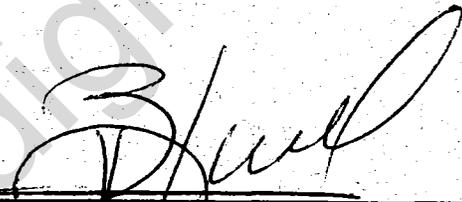
TERCERO.- El Comité deberá elaborar y aprobar en un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la primera reunión, el Manual de Integración y Funcionamiento, sujetándose al presente Acuerdo y disposiciones legales aplicables.

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, ubicada en km. 8 de la carretera Tula-Tepeji ejido El Carmen, colonia el 61, Municipio de Tula de Allende, del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los nueve días del mes de junio del año dos mil seis.

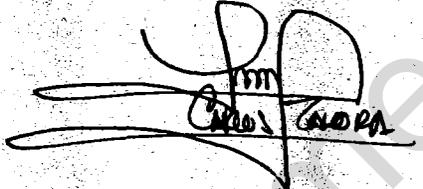
LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI



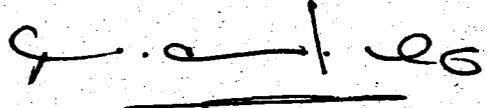
Dra. Rocío Ruiz de la Barrera
Subsecretaria de Educación Superior, Media Superior y Capacitación para el Trabajo



C.P. Hermilo Bravo Olguín
Subsecretario de Egresos del Gobierno del Estado de Hidalgo



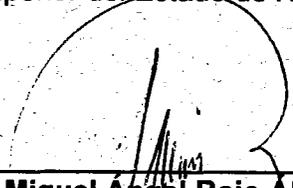
Lic. Carlos Zamora Campuzano
Director de Inspección Local



Lic. Armando Cornejo Vargas
Subdirector de Educación Media Superior y Superior del Estado de Hidalgo



Ing. Álvaro Rivera Estrada
Subdirector de Planeación de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas



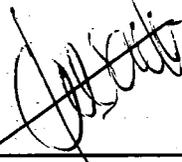
C. Miguel Ángel Rojo Álvarez
Subdirector de Educación y Cultura de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.







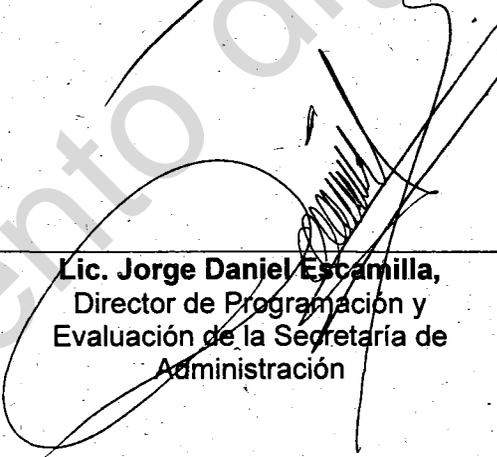

Lic. Horacio García Zavala
Representante de Comunicación Social de
Termoeléctrica " Francisco Pérez Ríos "



Lic. Juan Pablo Quesada Morales
Gerente de Relaciones Públicas de
Manufacturas "Kaltex"



Ing. Marco Antonio Ramírez Montaña
Director del área de la Coordinación General
y Controles Internos y Comisarios



Lic. Jorge Daniel Escamilla,
Director de Programación y
Evaluación de la Secretaría de
Administración



Estas firmas corresponden a los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, quienes en la vigésima séptima sesión ordinaria del día nueve de junio de dos mil seis aprueban el Acuerdo por el que se crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.



*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

APAN 2006-2009

INDICE

- Presentación
- Introducción
- Proyecto de Gobierno
- Contexto General
- 1.- Política Económica
 - 1.1 Empleo y Competitividad
 - 1.2 Desarrollo Agropecuario y Sustentable
 - 1.3 Ecología
 - 1.4 Industria
 - 1.5 Comercio y Abasto
 - 1.6 Turismo
 - 1.7 Comunicaciones y Transportes
- 2.- Política Social
 - 2.1 Migración
 - 2.2 Servicios Municipales
 - 2.3 Vivienda
 - 2.4 Salud
 - 2.5 Educación
 - 2.6 Equidad de Género
 - 2.7 Adultos Mayores
 - 2.8 Grupos Vulnerables
 - 2.9 Juventud
 - 2.10 Deporte
 - 2.11 Cultura
- 3.- Política y Gobierno
 - 3.1 Estado de Derecho
 - 3.2 Participación Social
 - 3.3 Seguridad Pública
 - 3.4 Protección Civil
 - 3.5 Comunicación Social
- 4.- Transparencia Administrativa
 - 4.1 Modernización de la Administración Pública
 - 4.2 Racionalidad de la Administración Pública
 - 4.3 Hacienda Municipal
 - 4.4 Planeación
- 5.- Modelo de Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009
- 6.- Listado de Programas

PRESENTACION

Hace solo 90 días, acudí ante el pueblo de Apán consciente de la responsabilidad que me fue conferida por esa soberanía popular mediante el sufragio efectivo, para ejercer el cargo de Presidente Municipal. El compromiso más grande de mi vida. Entonces asumí grandes retos, con una profunda convicción de llevarlos al terreno de los hechos y mediante la planeación, la factibilidad técnica y la programación presupuestal, transformarlos en obras y acciones de Gobierno concretas.

Los tiempos actuales reclaman que los gobernantes actuemos con seriedad, congruencia y eficacia, dejando atrás los viejos esquemas de improvisación, que solo generan desconfianza en los gobernados y gastos excesivos e innecesarios del

Gobierno cuando no existe una verdadera planeación para la consecución de los objetivos pretendidos.

Hoy tenemos la gran responsabilidad de cuidar y hacer rendir al máximo los recursos que tenemos disponibles, pensando en la utilización óptima del gasto corriente, en la perspectiva no sólo de cubrir los doce meses del año con el presupuesto asignado, sino de cubrir más allá de lo programado inicialmente.

Por eso la gran importancia que reviste la utilización de las herramientas e instrumentos de planeación que tenemos a nuestro alcance y que están diseñados para establecer las directrices, ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción a seguir y que tiene la finalidad de hacer realidad los Programas Operativos Anuales de la Administración Municipal; a través de la promoción de estrategias que fortalezcan la capacidad de gestión local y promuevan la corresponsabilidad de los sectores sociales, para resolver la problemática local vinculada a la de carácter regional.

La planeación que se pretende para el Municipio de Apan, deberá propiciar un desarrollo armónico e integral, con políticas claras y consistentes que deriven en programas, obras y acciones con impacto en lo social, político y cultural.

De las expresiones, de los anhelos y las valiosas propuestas de nuestra gente, han emanado importantes proyectos y estrategias de desarrollo presentes en este instrumento de planeación, para impulsar a Apan como un polo de desarrollo, con notables ventajas comparativas que se transformen en sólidas oportunidades para la gente, que redunde en más y mejores empleos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 no sólo es resultado de acciones de planeación participativa y deliberativa entre diversos actores y sujetos del proceso de Gobierno, sino que se alimenta de insumos técnicos construidos a nivel profesional y con información objetiva derivada de estudios, diagnósticos, ejercicios de diseño de estrategias y escenarios prospectivos, formulación de indicadores y niveles de desempeño, entre otros.

Entre los más importantes destacan los análisis orientados a definir la oferta y demanda objetiva de servicios Municipales e infraestructura básica, los estudios para determinar la naturaleza y principales causas de los problemas cruciales del Municipio; así como los ejercicios de diseño de estrategias, programas, proyectos e instrumentos de medición y evaluación del desempeño.

El inicio del proceso de planeación para nuestro Municipio en la presente administración, tuvo comienzo con el propio proceso de la campaña político-electoral que presidió a la integración del actual ayuntamiento, en el que a través de los mecanismos de expresión democrática y participativa, dieron a conocer su sentir innumerables ciudadanos deseosos de contribuir a mejorar las condiciones que imperan en el Municipio, así como sus anhelos, necesidades y problemas.

En este marco, se empezaron a plantear los diversos puntos de vista y propuestas sobre el presente y futuro de Apan en donde todos los miembros de las comunidades que integran todo el Municipio aportaron propuestas y acciones para contar con un Gobierno adecuado a la vocación de la región y sus actuales circunstancias.

Para el mes de enero, el diseño de la planeación se intensificó con la participación de los responsables de llevar a cabo la elaboración del diagnóstico e integración de la agenda de Gobierno, en el mes de febrero conforme lo establece la normatividad de planeación correspondiente al estado de Hidalgo y sus Municipios, se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Apan.

Posteriormente en sesión plenaria de COPLADEM, por mesas de trabajo, los ciudadanos expresaron sus puntos de vista, expectativas, necesidades y propuestas en los diferentes temas para el desarrollo del Municipio.

En este sentido, el presente documento, surgió en base a un consenso básico sobre los problemas coyunturales a enfrentar y los propósitos a realizar como Gobierno establecido, así como de los criterios para el diseño de las principales estrategias de acción pública que integran nuestro proyecto de desarrollo.

Por lo que el presente Plan, aspira a convertirse en un instrumento que pueda cumplir adecuadamente una función de orientación y apoyo a la toma de decisiones cotidiana del Ayuntamiento y de las diversas Dependencias y Entidades Municipales, pero que además sirva como elemento sustancial de dirección y proyección para el logro de

metas y objetivos en el mediano y largo plazo. No se busca complementar solamente un trámite administrativo. Más bien, se trata de llevar a cabo un ejercicio consistente de análisis y creatividad institucional para convertir en oportunidades palpables de desarrollo, el eficaz cumplimiento del requisito a que nos obliga la Ley.

Con el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, Gobierno y ciudadanía habremos de conjuntar esfuerzos, talento y trabajo para buscar hacer de Apan un Municipio con mejores condiciones de vida y oportunidades para todos.

M. C. RAFAEL GARNICA ALONSO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE APAN, HIDALGO

INTRODUCCION.

Visualizamos a Apan como un Municipio próspero, orgulloso y congruente con su patrimonio cultural, en el que se privilegia la participación organizada y comprometida de sociedad y Gobierno, con una Administración Pública que promueve los valores y principios de respeto y legalidad, y ve reflejado su actuar en una mayor calidad de vida y prosperidad; en armonía, tranquilidad y paz social para las familias y en justicia social para todos y cada uno de sus habitantes.

En ese sentido el Plan Municipal es un documento flexible, coherente y equilibrado, planteado bajo un modelo de continuidad y apego a las políticas públicas planteadas por la presente administración. Todos estos elementos del modelo de gestión son valiosos en sí mismos, concebidos como componentes de una estrategia de modernización del Gobierno que mantiene su vigencia. Por un lado, el Plan reconoce obstáculos, insuficiencias y dificultades para encararlos con realismo político y administrativo, por el otro, pretende implantar innovaciones administrativas importantes o fortalecer algunas que se aplicaron en el pasado, cuyo sentido general implica reafirmar la capacidad del Ayuntamiento para conducir con rumbo claro y de frente a los desafíos que encara.

El Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 significa un esfuerzo democrático para integrar el proceso general de planeación del Municipio de Apan, es un compendio de los compromisos y las metas para seguir avanzando hacia el equilibrio social y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los Apanenses, así mismo, plantea alternativas que pueden tener continuación más allá del periodo constitucional, porque al enfrentar las necesidades y demandas inmediatas, toma en cuenta los problemas estratégicos Municipales y con ello conforma una visión de futuro que favorece su trascendencia. Debe quedar claro que las soluciones del aquí y ahora no pueden separarse de las responsabilidades del mañana, por lo cual el Plan se ajusta a esa doble perspectiva y combina lo urgente con lo estructural.

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, se inscribe de acuerdo a las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 a los compromisos del Lic. Miguel Angel Osorio Chong., Gobernador Constitucional del Estado, de hacer de Hidalgo una Entidad con bienestar y progreso para todos, que constituye la base fundamental del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, y da cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, y la Ley Orgánica Municipal.

PROYECTO DE GOBIERNO.

ORIENTACION GENERAL Y PRINCIPIOS RECTORES:

Misión

Ser un Gobierno sensible y cercano a la gente, eficiente, sustentado en una toma de decisiones responsable y bien planeada, con amplios valores democráticos y de convicción republicana, que sepa responder a las demandas y necesidades ciudadanas con prontitud, honestidad y transparencia, así como al imperante compromiso de mejorar las condiciones generales de bienestar y desarrollo de nuestro Municipio.

Visión

Ser una Administración Pública honesta y eficaz que garantice la participación ciudadana en la toma de decisiones de Gobierno; en un clima de diálogo y concertación entre los actores económicos, sociales, políticos e institucionales en torno al desarrollo

integral de Apan, y una gobernabilidad que contribuya a alcanzar excelentes niveles de confianza y equilibrio social que permitan resolver los problemas estratégicos para elevar la calidad de vida de los Apanenses.

Valores para Gobernar

Sabemos que un Gobierno honesto no puede ni debe construirse al margen de conductas, comportamientos y acciones que se ubiquen fuera de la Ley o la contrapongan, así como tampoco puede dejar de observar los aspectos éticos y conductuales aceptados por nuestra sociedad.

Por ello, un Gobierno como el que deseamos no puede conducirse al margen del establecimiento de una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública.

El complejo contexto contemporáneo hace indispensable vincular la toma de decisiones de un Gobierno responsable, las formas de relación con los ciudadanos, y el ejercicio gubernamental y político en general, con un núcleo básico de valores que orientan la conducción de Servidores Públicos Municipales.

Los Gobiernos que no orientan su actuar cotidiano en torno a un conjunto de principios y valores son Gobierno poco eficaces y transparentes y presa fácil del pragmatismo y la improvisación, esto sin duda los conduce frecuentemente al fracaso y al reclamo social. A diferencia de estos, un Gobierno congruente que siempre se conduce en respeto estricto a sus principios y valores fundamentales, conserva un rumbo claro y preciso y mantiene una visión de futuro que otorga mayores posibilidades de éxito en los logros planteados para alcanzar el desarrollo sostenido de un determinado lugar.

PRINCIPIOS GENERALES DE GOBIERNO:

Eficiencia

Gobernaremos buscando siempre lograr resultados óptimos y con racionalidad en el uso de los recursos públicos, promoviendo con ello el bienestar de los ciudadanos por cuanto implica, no simplemente en el cuidado de los mismos recursos, sino en su aprovechamiento para impulsar el desarrollo de manera integral.

Honestidad

Conduciremos la Gestión Pública con honradez y transparencia, siempre ante la observancia estricta de los ciudadanos y población en general interesada en conocer la acción de Gobierno, los mecanismos de control y evaluación que pongan al descubierto la política de desarrollo que llevemos a cabo.

Justicia Social

Asumiremos como eje principal de nuestro actuar, la conducción y adecuación de todas nuestras instituciones, de conformidad con políticas públicas acordes a garantizar una justa distribución de la riqueza producida por la cooperación y el trabajo de la sociedad, moderando en lo posible las desigualdades sociales que nos ayuden a procurar una mejor distribución de las oportunidades de progreso para la población en general.

Austeridad

En este Gobierno, conocemos de la demanda de la sociedad que espera que sus autoridades se conduzcan con austeridad y racionalidad en el uso del gasto y sabemos que el no hacerlo así, contravendría una noción fundamental de justicia y lesionaría las convicciones sociales y políticas de nuestros ciudadanos. Por ello, mantendremos como principio el que ningún servidor público deba plantear su obligación gubernamental como un medio para el enriquecimiento personal y el restringir al máximo el gasto corriente en Dependencias y Entidades, sin que ello signifique afectar su adecuado funcionamiento.

Congruencia

En nuestro Gobierno, la congruencia en el actuar gubernamental es un valor clave para generar confianza y credibilidad entre los ciudadanos. Actuar de conformidad con lo que se dice y se hace, es decir, lo que corresponde a la normatividad que nos rige, son acciones propias de un Gobierno que respeta a sus ciudadanos; y para ello, no hay mejor manera de responder a la confianza pública, que orientar el quehacer gubernamental a los planteamientos asumidos en nuestro plan, programas y estrategias de acción.

Participación Democrática

Para un Gobierno comprometido con los ciudadanos la democracia es más que un

proceso de elección de sus representantes, es un ejercicio completo y permanente de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la conducción de los destinos de su Municipio; implica construir canales de comunicación, discusión y negociación para que la población pueda exigir y demandar un buen desempeño por parte del Gobierno, pero también comprometerse con el desarrollo y bienestar de sus familias y comunidades.

Objetivos Estratégicos del Desarrollo:

Consolidar la integración de una política capaz de garantizar la armonía, seguridad y paz social para cada uno de los habitantes y personas que se encuentren en tránsito en el Municipio de Apan.

Promover la planeación democrática y participativa entre las organizaciones y asociaciones civiles, empresariales, políticas y de cualquier tipo, que radiquen en nuestro Municipio, así como del total de la sociedad organizada.

Impulsar la generación de infraestructura básica y productiva, así como el mejoramiento de las condiciones sociales del Municipio y a la promoción y aprovechamiento de nuestras ventajas comparativas y competitivas.

Procurar de forma constante, en apego a la normatividad vigente y en el respeto irrestricto a nuestros principios de Gobierno, hacer una Administración Pública Municipal eficaz, honrada y transparente.

Establecer políticas públicas para impulsar el desarrollo humano y el combate a la pobreza.

Para alcanzar las metas aquí planteadas el Plan se sustenta en cuatro ejes rectores de desarrollo que son: Política Económica, Política Social, Política y Gobierno y Transparencia Administrativa los cuáles otorgan direccionalidad a las acciones de acuerdo a la realidad del Municipio y se garantiza una atención amplia y completa de los rubros de desarrollo.

Con un rumbo definido en este documento convoco a los Apanenses a sumar esfuerzos para que juntos logremos concretar los objetivos, estrategias y líneas de acción aquí planteadas y hacer de Apan un Municipio con mejores condiciones de vida y bienestar para todos.

CONTEXTO GENERAL

La palabra Apan es de origen náhuatl y proviene de las raíces A, Atl, cuyo significado es "agua" y PAM se traduce como "en" o "sobre", de donde se obtiene "en o sobre el agua". Sin embargo, hay quien le hace derivar de "A" negación y PAM "sobre agua", es decir "seco o sin agua" lo cual no se puede admitir debido a que la partícula "PAM" significa simplemente "en" o "sobre".

El Municipio de Apan Hidalgo se fundó el 6 de agosto de 1824, está situado a 92.6 Km. de la capital de la República, por la línea del ferrocarril mexicano y a sólo 64 Km. de la capital del estado. Sus coordenadas geográficas son: 19° 42' latitud norte, 98° 27' latitud oeste, a una altura de 2,480 metros sobre el nivel del mar.

Tiene una extensión territorial de 346.90 kilómetros cuadrados, lo que representa el 1.7% de la superficie total del estado de Hidalgo. Colinda al norte con los Municipios de Tepeapulco y Cuauhtepic de Hinojosa; al este con el Estado de Puebla y el Municipio de Almoloya; al sur con el Estado de Tlaxcala, y al oeste con los Municipios de Emiliano Zapata y Tepeapulco.

De acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda del año 2000, el Municipio de Apan cuenta con una población de 39, 513, de los cuales 20,498 son mujeres y 19,015 son hombres. El Municipio cuenta con 93 localidades, en los siguientes renglones se citan las localidades más importantes del Municipio:

Comunidades:

Acopinalco, Alcantarillas, Cocinillas, Villa Chimalpa - Tlalayote, La Laguna, Lázaro Cárdenas, Malayerba, San José Jiquilpan, San Miguel de las Tunas, Santa Cruz, Tezoyo y Zotoluca.

Colonias:

16 de Septiembre, Loma Bonita, Azteca, Bella Vista, Centro, El Carmen, Guadalupe, Hidalguense, Infonavit, La Conchita, La Joyita, Lomas de Tepeyac, Lomas del Chulco, Lomas del Pedregal, Los Voladores, Luis Donald Colosio, Niños Héroes, San José el Mirador, San Juan Ixtimaco, San Miguel del Arco, San Pedro y San Rafael.

Fraccionamientos:

Apanco I, Apanco II, El Ciervo, Los Capulines, San Francisco y San Javier.

Rancherías:

El Tigre, La Leona, La Soledad, Espejel, Las Ventas, Ojo de Agua, San Antonio Touchac, San Sebastián, La Virgencita, Tecorral, Jagüeyes Cuates y San Lucas.

Barrios:

Guadalupe, Colorado, El Alcanfor y La Soledad.

Orografía:

Apan se encuentra localizado en el eje neovolcánico en un 25% y 45% de llanuras. No existe alguna elevación muy notable debido a las dimensiones del territorio, sin embargo, la más nombrada es el cerro de Chulco que presenta una altitud sobre el nivel del mar de 2,900 metros.

También existen elevaciones como el cerro de Cuautla, el Toronjil y el Viejo de Tultengo que se encuentran por arriba de los 3,000 metros de altura, el Cerro Colorado, Cocinillas, San Fernando, La Loma y Las Ventas; las dos últimas muy cercanas a la cabecera del Municipio.

Hidrografía:

Con respecto a la hidrología del Municipio, Apan se encuentra posicionado en la región del Pánuco, en la cuenca del Río Moctezuma, de la cual derivan dos subcuencas: la del Río Tezontepec que cubre el 0.60% de la superficie Municipal y la Laguna Tochac y Tecocomulco que riega el 99.40% restante.

Las corrientes de agua que conforman el Municipio son: Cuatlaco, El Muerto, La Leona, Encinos, Sol, Magdalena y Tinajas.

Clima:

El Municipio presenta un clima subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media en la mayor parte de la superficie Municipal, (98.82%) aunque también presenta un clima subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad en las localidades de San Juan y San José Jiquilpan.

La temperatura promedio mensual en el Municipio oscila, entre los diez grados centígrados para los meses de diciembre y enero que son los más fríos del año y los diecisiete grados para el mes de mayo que registra las temperaturas más altas. La estación meteorológica de la ciudad de Apan tras 23 años de observación a estimado que la temperatura anual promedio en el Municipio es de aproximadamente 14.4° C.

Con respecto a la precipitación anual en el Municipio, el nivel promedio observado es de alrededor de los 622 mm, según datos observados desde hace más de 23 años, siendo los meses de junio y agosto los de mayor precipitación y los de febrero y diciembre los de menor.

En general, el clima presente en el Municipio se puede catalogar como no extremo, templado y saludable.

Principales Ecosistemas:**Flora:**

La flora en el Municipio tiene una vegetación poco abundante, sin embargo cuenta con los mejores pastos para el ganado lanar, el terreno es preferente para el cultivo de maguey, pinos de diversas clases, encinos y sabinos.

Fauna:

La fauna perteneciente a ésta región está compuesta por gavián, pato, chichicuilote, codorniz, tordo, tórtola, tecolote, gorrión, coyote, tlacuache, armadillo, liebre, conejo, tûza, zorrillo, cacomixtlé y una gran variedad de reptiles, insectos y arácnidos.

Clasificación y Uso del Suelo:

El uso potencial del suelo en Apan es en su mayoría agrícola; presenta un 64% de temporal, 3% de pastos naturales, 0.2% de bosque o selva; el restante lo destina a otros usos.

Apan presenta suelos de gran calidad, se dan buenas cosechas de maíz, cebada, frijol, alberjón y haba. Además el terreno es preferente para el cultivo de maguey, y cuyo pulque es más que exquisito, sus pastos son de los mejores, especialmente para el ganado lanar.

1.- POLITICA ECONOMICA

Empleo y Competitividad

La falta de acceso al empleo es la principal causa que limita el desenvolvimiento pleno de las capacidades de la población, mermando con ello las posibilidades de lograr un crecimiento sostenido y sustentable que otorgue las condiciones mínimas para impulsar el proceso de desarrollo.

El empleo es un fenómeno amplio y complejo que abarca un aspecto extenso de factores y actores económicos que deben integrarse e interactuar, a fin de lograr que se creen las fuentes de trabajo necesarias que la economía nacional y su población demandan.

Esta preocupación es compartida por el Gobierno Municipal, quien ante la realidad que vive su población, busca mecanismos que sirven como paliativo ante tal demanda social.

En este contexto, la Administración Municipal en coordinación con el Gobierno del Estado de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, promoverá el desarrollo de estrategias que coadyuven al abatimiento de los rezagos existentes en materia laboral.

Por otro lado, dentro de las características del Municipio con respecto a las actividades económicas que se desempeñan dentro del territorio, es necesario mencionar que en Apan, las principales actividades que se realizan son las relacionadas con los sectores agrícola, industrial y de servicios como educación y administración pública.

Objetivos

Impulsar una política de fomento al empleo que coadyuve a la conservación y creación de más y mejores empleos formales que promuevan el bienestar del trabajador e impulsen la productividad y competitividad del aparato productivo.

Participar en el diseño e instrumentación de las políticas que impulsen el empleo en el Municipio.

Consolidar el encadenamiento productivo y regional con base al impulso de proyectos productivos.

Estrategias

Promover mecanismos de colaboración entre instituciones educativas y sectores productivos para capacitar a la planta laboral y facilitar el acceso al empleo.

Brindar facilidades a inversionistas y empresarios para el establecimiento de nuevas empresas.

Establecer procesos y procedimientos claros para la instalación y operación de nuevos negocios.

Fortalecer la difusión y el respeto a la normatividad laboral vigente.

Líneas de Acción

Vincular al sector educativo con el aparato productivo para relacionar los perfiles de egreso con los requerimientos del sector laboral.

Dar facilidades a los trámites empresariales en el Municipio.

Impulsar la creación de un Programa Municipal de Empleo.

Impulsar programas de colocación de personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Promover la realización de eventos denominados "Feria de Empleo".

Promover programas de apoyo a jornaleros agrícolas que viajan a trabajar temporalmente al extranjero.

1.2 Desarrollo Agropecuario Sustentable

En general, la pulverización de la tenencia de la tierra y el monocultivo, dificultan la organización de los productores para la comercialización, lo que encarece sensiblemente los costos de producción.

En esta zona los problemas fitosanitarios se deben a la incidencia de pulgón, chapulín y frailecillo que son controladas con aplicaciones de insecticidas; por lo que la tendencia general del sector agrícola será alentar la productividad y rentabilidad del cultivo mediante la optimización en la construcción y equipamiento de centros de acopio, dándole un mayor valor agregado a la producción y comercialización.

En base a lo anterior se buscarán recursos económicos orientados a reforzar la adquisición de insumos básicos para la producción (semillas, fertilizantes, pesticidas,

seguro agrícola, equipos agrícolas, entre otros), contando además con la asesoría técnica especializada para el manejo del cultivo estableciéndose con esto la práctica de la rotación de cultivos en donde se requiera, con la finalidad de recuperar o conservar la fertilidad del suelo teniéndose además un adecuado manejo de la sanidad vegetal para tal fin, desde luego el fortalecimiento de adecuados centros de acopio incrementará el valor agregado a la producción, con estas acciones se logrará un alto nivel de competitividad en los mercados locales y foráneos.

Objetivos

Apoyar los sistemas de producción agropecuaria a través del mejoramiento de los suelos, del uso y aprovechamiento eficiente del agua, de la diversificación de cultivos y el desarrollo pecuario.

Apoyar la construcción y equipamiento de centros de acopio y normalización de grano, que permitan captar con oportunidad y eficiencia la producción en tiempo y espacio para facilitar su manejo.

Estrategias

Impulsar la modernización de la infraestructura productiva y de acopio del sector agropecuario.

Promover la inversión privada y social en el desarrollo del campo.

Fomentar la producción y productividad mediante el apoyo de actividades de asistencia técnica, estimulando la utilización de semillas certificadas y el uso adecuado de los insumos.

Apoyar el establecimiento de cultivos alternativos y promover la rotación de cultivos.

Impulsar el uso racional de los recursos naturales y el respeto a la biodiversidad.

Líneas de Acción

Promover recursos económicos orientados a reforzar la adquisición de semilla certificada de las variedades disponibles.

Sensibilizar a las organizaciones de productores para que a través de los mecanismos adecuados, contraten la asesoría técnica especializada para el manejo de su cultivo.

Promover el establecimiento de cultivos forrajeros alternativos, mediante la divulgación de sus bondades así como su rentabilidad comparados con el cultivo de cebada.

Crear un centro de capacitación para el desarrollo del campo.

Abrir pozos de agua para riego agrícola.

Implementar el programa apoyo a campesinos.

1.3 Ecología

Apan cuenta con 61 hectáreas de bosque con vegetación formada por pinos de diversas clases, encinos y sabinos, se encuentra ubicado en la región del panuco, en la cuenca del Río Moctezuma de la cual derivan dos subcuencas la del Río Tezontepec que cubre el 0.60% de la superficie Municipal y la laguna de Tochac y Tecocomulco que riega el 94.40% restante.

Los bosques constituyen uno de los ecosistemas más valiosos del Mundo, contienen más del sesenta por ciento de la biodiversidad del planeta, además de su valor intrínseco, tiene otros múltiples valores sociales y económicos.

Existe una fuerte presión sobre el recurso forestal por parte de la población campesina para favorecer las actividades agropecuarias, necesidades de leña como combustible y necesidades económicas y de alimentación, ocasionando el desmonte de nuevas zonas.

Derivado de las plagas y enfermedades de los bosques se han sufrido importantes pérdida de la biodiversidad, ha disminuido paulatinamente el maguey y el nopal.

En esta materia, los esfuerzos se centrarán en el manejo forestal sustentable, y el en aprovechamiento de los recursos forestales no maderables.

Objetivos

Promover la producción y productividad en las actividades forestales, desarrollando de manera paralela programas que permitan revertir el proceso de deterioro de los ecosistemas, anteponiendo como prioridad el desarrollo económico y social de las poblaciones del Municipio.

Emprender acciones concretas de restauración de zonas degradadas, priorizando aquellas que se encuentren en cuencas y sub-cuencas que por su importancia

represente una recarga significativa de los mantos acuíferos para el abasto de las poblaciones.

Estrategias

Promover una cultura de protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Establecer una coordinación interinstitucional entre los diversos actores del sector, con la finalidad de implementar programas que incidan de manera directa en los productores.

Signar Convenios con la Federación y el estado en esta materia para que puedan participar el proceso de inspección y vigilancia de los recursos forestales y suelo.

Promover la formulación de la Norma Técnica Estatal que regule el aprovechamiento y conservación del maguey pulquero.

Líneas de Acción

Evaluar el proceso de degradación de suelo e implementar acciones concretas para su restauración y conservación.

Fomento y desarrollo de obras para la conservación y protección de los suelos y bosques como presas de gaviones, bordos de piedra acomodada, cercados de protección, conjuntamente con acciones de reforestación, principalmente de la cuenca alta de la Laguna de Tecocomulco.

Fortalecer la investigación forestal, mediante Convenios de Colaboración con instituciones académicas.

Emprender un programa de reforestación que englobe tanto las áreas rurales como urbanas.

Promover que los programas de apoyo a proyectos estén basados en los diagnósticos ambientales.

Hacer un programa de recolección de basura en el Municipio.

1.4 Industria

En materia industrial el Municipio de Apan, no ha tenido el auge esperado por la población, sin embargo de 1950 a 1970 una gran parte de la población económicamente activa dependía del "Complejo Industrial de Ciudad Sahagún" con sueldos que se equiparaban a los pagados por el "Grupo Monterrey", pero a partir de 1980 el nivel de empleo de este rubro ha disminuido sensiblemente y la calidad de vida no ha tenido avances desde entonces, no obstante mucha de esta población obrera desempleada ha decidido abandonar su lugar de origen emigrando a Tijuana y diversas ciudades de los Estados Unidos.

Otra situación problemática es que (según datos del INEGI 1998) de las 1351 unidades económicas que existen registradas en el Municipio, no pasan de 10 las empresas que emplean a un importante número de trabajadores, por lo que el desempleo en la región es alto y se hace evidente entre otros aspectos por la apertura de changarros o pequeños negocios y por la migración de fuerza de trabajo a otras ciudades de atracción económica.

El empleo temporal se suma a la ya de por sí compleja situación del desempleo, porque si bien es cierto que cuando los trabajadores son contratados a cambio de sueldos bajos su economía se oxigena y por ende su nivel de vida, también es cierto que los meses que no les ofertan trabajo, la falta de incentivo los arroja necesariamente al subempleo cuando las personas no desean abandonar a su familia o bien a engrosar las filas de la migración.

Es cierto que hay intentos de algunas personas del lugar en considerar el potencial de la mano de obra calificada existente en la región, pero desgraciadamente se han visto limitados por no contar con el capital suficiente y no presentar la suficiente calidad económica y moral para que las instituciones de crédito les autoricen préstamos para tal fin.

El establecimiento de políticas y reglamentaciones que permitan el potencial desarrollo de la economía de nuestro Municipio en materia de infraestructura industrial, nos permitirá contar con un mecanismo que dirija las acciones a realizar, congruentes con nuestras capacidades y limitaciones, considerando que no es posible avanzar en materia de desarrollo industrial si no se cuenta con elementos firmes para posicionarnos como un Municipio competitivo y de oportunidades.

Nuestro compromiso es coordinarnos con los ordenes de Gobierno para crear una infraestructura que permita el adecuado desarrollo del sector industrial, a fin de ofrecer nuevas y mejores condiciones para el establecimiento de empresas e industrias de todos los tamaños.

Objetivos

Promover a Apan como un Municipio de oportunidades para el inversionista a través de la oferta competitiva de espacios industriales.

Atraer con la participación del Gobierno del Estado inversión productiva Nacional y Extranjera que genere empleos mejor remunerados y permanentes en la región, a través del desarrollo y oferta de infraestructura industrial.

Estrategias

Fortalecer la reactivación del corredor industrial de Cd. Sahagún.

Promover la Integración de los sectores público, social, privado y académico para la creación, modernización y conservación de infraestructura industrial.

Promover apoyos e incentivos a las micro, pequeñas y medianas empresas para hacerlas más competitivas.

Líneas de Acción

Realizar reuniones con los sectores público, privado y social para realizar mesas de concertación en la solución de la problemática legal, social, de administración o de otro tipo que afectan la operación de las industrias.

Promover la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales por parte de las industrias de la región.

Coadyuvar en el ordenamiento y reglamentación de los espacios industriales.

Destinar y facilitar una zona específica para la creación de micro-industrias.

Gestionar esquemas de financiamiento oportuno, adecuado y en condiciones competitivas.

1.5 Comercio y Abasto

Las grandes diferencias de niveles de desarrollo de las regiones, dan la pauta para que se establezcan políticas económicas sustentadas en el fortalecimiento de un contexto favorable, que promueva y garantice el crecimiento e impulso sostenido y equilibrado con mayor justicia social.

Este crecimiento deberá ser armónico y de largo alcance, capaz de impulsar el comercio y los servicios, coadyuvando con los demás sectores productivos, elevando la productividad y competitividad, en un marco económico sustentable y congruente con el proyecto estatal de desarrollo y con la dinámica que impone la globalización.

La modernización consiste en superar problemas estructurales, como el intermediarismo y el monopolio distributivo de los bienes, actividades que encarecen los productos y limitan la evolución y competitividad comercial.

La promoción de la modernización de la actividad comercial requiere de un interés igualmente importante, que permita garantizar la conformación de una estructura económica eficiente que encadene en forma adecuada los procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

En Apan, en las últimas décadas se ha dado una evolución importante en el desarrollo de comercios, los cuales dependen prioritariamente de las actividades generadas por la compra y venta de productos agropecuarios. Si embargo el comercio y los servicios han evolucionado a tal grado que requieren cada vez con mayor urgencia de una infraestructura moderna que les permita ofertar un mercado más amplio y diversificado.

El reto es lograr un desarrollo económico equilibrado con crecimiento sostenido que garantice una mayor justicia social y que sea capaz de reducir el desempleo abierto, generando oportunidades de trabajo en el sector formal y fortaleciendo el poder adquisitivo de las familias.

Objetivos

Impulsar el desarrollo del comercio y el abasto en el Municipio y la región.

Fortalecer la infraestructura de acopio y abasto en el Municipio y la región.

Fomentar la diversificación comercial y el encadenamiento productivo.

Estrategias

Asegurar el abasto de alimentos a la población del Municipio en condiciones adecuadas de calidad y precio, prioritariamente a los grupos de más bajos ingresos.

Fortalecer el mercado a través del impulso al comercio interregional.

Generar acciones que permitan disminuir el traslado innecesario de productos.

Promover la atracción de inversiones para fortalecer la infraestructura de acopio en el Municipio y la región.

Convenir con el sector social y privado, su participación en los procesos del sistema para el abasto.

Valorar la conveniencia o no de grandes cadenas comerciales de gran impacto en la diversificación de productos.

Líneas de Acción

Conservar los usos y costumbres regionales del comercio y del abasto, sin menoscabo de los objetivos establecidos y con respeto a la normatividad.

Promover la creación, desarrollo, rehabilitación, ampliación, reubicación y modernización, de las unidades de abasto y centros comerciales.

Apoyar a los pequeños comerciantes para que se organicen y formen uniones de compra y de crédito.

Alentar la participación de las agrupaciones de comerciantes y transportistas para promover los circuitos, producción-consumo regional.

Crear de un banco de alimentos Municipal.

1.6 Turismo

La actividad turística se ha consolidado como una de las más importantes en el desarrollo económico en los ámbitos Nacional e Internacional.

El turismo en el estado de Hidalgo ha destacado en los últimos años como una actividad económica significativa por su contribución a la generación de un número importante de empleos. La Entidad cuenta con atractivos turísticos que tienen el potencial necesario para consolidar el desarrollo de este sector.

La experiencia histórica que dejaron tras de sí los siglos XVI al XIX, da origen al Corredor de las Haciendas, integrado por los Municipios de Apan, Tepeapulco, Zempoala, Almoloya, Emiliano Zapata y Tlanalapa. La región ha desarrollado una vasta manifestación cultural representada por la construcción de grandes haciendas que caracterizaron a las relaciones sociales típicas de la época.

El turismo en los Llanos de Apan, es incipiente, el que existe se da por temporadas muy cortas o de manera espontánea con grupos muy pequeños de visitantes. Las inquietudes de los turistas se centran en visitar las iglesias, las haciendas y las ferias, así como de disfrutar las comidas típicas de la región (barbacoa, mixiotes, pulque, escamoles, gusanos de maguey, entre otras.)

En Apan se organizan anualmente dos ferias, una que se realiza en semana santa (marzo o abril) y otra en septiembre; teniendo sus orígenes en las tradiciones religiosas y cívicas respectivamente.

A pesar de que Apan ofrece servicios de teléfonos, telégrafos, acceso por carretera y por ferrocarril, no hay restaurantes y hoteles que cuenten con un nivel medio-alto de instalaciones y servicios; ya que los hoteles que existen no están en óptimas condiciones, esto se debe en parte a que el poco turismo que asiste es por temporadas muy cortas. Dicho fenómeno se evidencia en las ferias de semana santa y la septembrina.

Por lo que para alcanzar niveles aceptables de aprovechamiento de los flujos turísticos, se requiere de la conjunción de diversos y complejos factores, tales como la coordinación intersectorial para el mejoramiento de la infraestructura de bienes y servicios; la promoción y difusión de los destinos turísticos; la profesionalización y capacitación de los prestadores de servicios; la inyección de capital por parte de inversionistas locales, Nacionales y Extranjeros; el impulso de obras de infraestructura en materia de comunicaciones y de la red carretera; la seguridad de los visitantes, la limpieza y mantenimiento de los centros turísticos, así como el cuidado y preservación del medio ambiente.

Objetivos

Promover el empleo, la inversión y redistribución del ingreso producto de la actividad turística, respetando su patrimonio cultural y natural.

Potenciar la vocación turística de la región.

Estrategias

Crear las condiciones necesarias para dar certidumbre a la inversión en el sector.
Promover la coordinación interinstitucional para involucrar a los diferentes agentes protagónicos en el desarrollo turístico, desde diversos ámbitos de responsabilidad.
Fomentar la incorporación de establecimientos de servicios turísticos.
Garantizar el uso racional de los recursos naturales y culturales.

Líneas de acción

Fomentar el desarrollo de la actividad turística en el Municipio, mediante programas de desarrollo, promoción y regulación de la operación de prestadores de servicios.
Coadyuvar con la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado en el Programa de Corredor de las Hacienda.
Vigilar que el desarrollo y operación de proyectos turísticos se realicen preservando el medio ambiente y aseguren el desarrollo sustentable.
Promover una campaña de profesionalización turística.
Promover la vocación turística de la región en televisión y radio.
Crear el museo de los Llanos de Apan.
Apoyar la solicitud de créditos para mejorar la infraestructura hotelera.
Promover eventos culturales como ferias para la explotación de la actividad turística.
Contar con un programa integral de desarrollo turístico para el Municipio y la región.

1.7 Comunicaciones y Transportes

Crear oportunidades de desarrollo humano para mejorar los niveles de bienestar, implica proporcionar a la ciudadanía la infraestructura de comunicaciones y transportes que favorezca la integración del Municipio a los nuevos retos que presenta la modernización económica y la transformación social y cultural del Estado y el País, con la evolución de los transportes, las telecomunicaciones y las tecnologías para la producción, es prioridad fortalecer la expansión de la red carretera y de caminos rurales, sobre todo, hacia los grupos que por su aislamiento quedan en desventaja con los que tienen acceso fácil a caminos y carreteras pavimentadas.

La infraestructura con la que cuenta actualmente Apan en carreteras son principalmente alimentadoras estatales con 17.5 kms., 1.9 kms. de troncales Federales y 9 kms. en caminos rurales, también tiene comunicación por la línea del ferrocarril a la capital de la República que anteriormente fuera determinante en el crecimiento de la producción del pulque.

En cuanto a medios de comunicación, la Cabecera Municipal disfruta de los servicios de teléfono, así como once localidades más; además de correo, telégrafos, señal de radio, televisión y periódicos provenientes de la capital del Estado y de la ciudad de México.

La problemática del sistema de transporte surge como consecuencia a que durante mucho tiempo el entorno del transporte público presentó un escenario incierto, caracterizado por un parque vehicular en condiciones deficientes e inadecuadas de operación, tanto en sus especificaciones técnicas como de capacidad para la prestación del servicio, lo que repercutía en la seguridad de los usuarios.

Para enfrentar dicha problemática es necesario coordinar esfuerzos con el Instituto Estatal de Transporte, mediante la instrumentación de programas de capacitación para concesionarios y operadores, la modernización del parque vehicular destinado al servicio público de transporte.

Objetivos

Mejorar la infraestructura carretera como detonador del desarrollo económico y social.
Gestionar la obra de la carretera de 4 carriles Apan – Cd. Sahagún.
Coordinar esfuerzos con el Instituto Estatal de Transporte, para la capacitación de concesionarios y operadores del servicio público de transporte.

Estrategia

Garantizar a los usuarios un servicio de transporte público con calidad, seguridad y eficiencia.

Promover la construcción, modernización y reconstrucción de carreteras alimentadoras, bulevares, libramientos, distribuidores viales, puentes vehiculares y peatonales, así como caminos rurales.

Realizar los estudios correspondientes para determinar la factibilidad de la instalación de una estación de radio.

Promover la suscripción de convenios de colaboración, en materia de normatividad y regulación del servicio público de transporte, con los diferentes Municipios de la entidad. Promover y exhortar a los prestadores del servicio de transporte público para que sus unidades se encuentren en buenas condiciones físicas y mecánicas.

Líneas de Acción

Realizar trabajos de reconstrucción y rebacheo en carreteras.

Proporcionar mantenimiento a los caminos rurales.

Consolidar la instalación de señalamientos viales en la zona urbana y rural

Verificar que las unidades de transporte público efectúen el tipo de servicio, para el que han sido autorizadas.

2.- POLITICA SOCIAL

2.1 Migración

La migración de nuestros jóvenes que buscan mayores oportunidades de progreso a otros estados y regiones, (principalmente en el Distrito Federal, Tijuana y diversas ciudades de Estados Unidos) es un problema que, plantea en sí mismo, una percepción de no progreso, provocado entre otros aspectos, por la falta de empleos en el Municipio. Al consolidarse la pérdida de hombres y mujeres con profesión o con conocimientos técnicos contribuye aun más a la incapacidad de crear una estructura económica regional y a la preservación de los problemas del Municipio.

La migración Internacional es un fenómeno de movilidad poblacional que se ha registrado a partir de la década de los cuarenta, mismo que se ha incrementado notoriamente a partir de la segunda mitad de los noventa. Actualmente, se sigue observando una tendencia de crecimiento en los flujos migratorios que eligen a Estados Unidos como destino, principalmente.

Los inmigrantes son en su mayoría hombres en edades económicamente activas. La población inmigrante se caracteriza por su perfil económico con una concentración de edades jóvenes y adultas entre los 15 y 44 años; la presencia de hombres es dominante, a razón de 124 por cada 100 mujeres.

Objetivos

Fomentar una cultura con el fin de lograr una sociedad más informada sobre el fenómeno migratorio, sus potencialidades y sus riesgos e impacto en los ámbitos de salud, educación, estructura familiar, cultura, desarrollo económico, justicia y participación política.

Estrategias

Promover acciones interinstitucionales y mecanismos coordinados para incrementar las condiciones de desarrollo social de las comunidades con el objeto de incidir y desalentar la migración.

Generar empleos permanentes y bien remunerados que determinen la residencia de la población.

Fomentar acuerdos de colaboración con Dependencias Federales, Estatales, y organizaciones no gubernamentales para articular e impulsar la atención integral del fenómeno migratorio.

Coordinar esfuerzos con el Gobierno del Estado mediante la Coordinación General de Apoyo al Hidalguense en el Estado y en el Extranjero apoyando la política Migratoria de Hidalgo.

Líneas de Acción

Promover mecanismos de coordinación interinstitucional para entender el fenómeno migratorio.

Identificar los programas institucionales Estatales, Federales e Internacionales que inciden en el fenómeno migratorio para potenciar sus beneficios hacia las familias de los migrantes y sus comunidades de origen.

Informar y sensibilizar a los representantes comunitarios y sociedad civil mediante foros interactivos, sobre la realidad migratoria del Municipio.

Formalizar acuerdos de cooperación Estado-Municipio para la integración de una oficina de atención a migrantes y familias de migrantes de orden Municipal y la designación de un enlace Municipal con el Estado.

Motivar y apoyar a nuestros profesionistas y/o empresarios para que inviertan en la instalación y consolidación de empresas generadoras de empleo.

2.2 Servicios Municipales

La falta de agua es uno de los principales problemas ambientales que tiene la humanidad. Las cifras del desabasto de agua son cada vez más alarmantes, al grado que se considera que el 60% de la población del planeta sufre escasez, y lo más preocupante es que actualmente se estima que millones de personas no tienen acceso al agua potable. Aunque el agua es el elemento más abundante en la Tierra, solo el 1% es disponible, el 2% es hielo, el resto 97% es agua salada.

Todas estas atenuantes inciden directamente en la preservación del recurso agua, y han obligado a tomar una clara y mayor conciencia en cuanto a la aplicación de medidas tendientes a garantizar, la disponibilidad en calidad, cantidad y continuidad de los bienes hídricos en un entorno global.

El Municipio cuenta con un acuífero denominado Apan, su recarga proviene por las infiltraciones en las Sierras de Calpulalpan, Tepozotlán y Chilcuautla, con dirección sureste-noroeste. En este acuífero se presentan abatimientos bajos, del orden de -3 y -1 metros en Ciudad Sahagún y el suroeste de Apan. Es un acuífero de tipo semiconfinado con una condición geohidrológica de subexplotado con veda rígida desde 1954. La recarga es mayor que la extracción de 40 Mm³/año contra 27.9 Mm³/año lo que da como resultado una disponibilidad de 12.1 Mm³/año.

La infraestructura eléctrica aún no cubre a todos los sectores de la sociedad la calidad del servicio ha disminuido, por lo que es necesario que los programas de electrificación se amplíen para incrementar los índices de electrificación y disminución del índice de interrupción por usuario.

En servicio de drenaje y alcantarillado es necesario realizar acciones encaminadas al saneamiento, ampliación y rehabilitaciones a fin de que la sociedad cuente con una mejor cobertura.

Objetivos

Promover la sustentabilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante la participación de la sociedad.

Promover la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura eléctrica para incrementar la oferta energética y satisfacer las necesidades de la demanda que garantice un servicio oportuno, eficiente y de la calidad exigida por los diferentes consumidores, gestionando el incremento de la capacidad ante los organismos correspondientes, y así fortalecer la red de transmisión y distribución.

Estrategias

Crear y poner un organismo operador de agua en el Municipio.

Impulsar la realización de estudios de ingeniería básica para la construcción de plantas de tratamiento

Incrementar la cultura del agua orientada al uso eficiente, pago del servicio, no desperdicio y de la conservación de su calidad.

Propiciar la modernización del sector agrícola en lo que concierne a la modernización de la infraestructura de aprovechamientos, distribución, riego y uso consuntivo del agua.

Para fortalecer la estructura eléctrica se participará con el sector eléctrico en la identificación de programas y proyectos exponiendo necesidades específicas de la demanda de energía eléctrica.

Líneas de Acción

Ejecutar obras para el almacenamiento y aumento de la oferta del recurso.

Participar activamente en los comités y foros agrícolas a fin de orientar a las diversas organizaciones en los diferentes aspectos de la gestión integral del agua.

Realizar proyectos de alcantarillado sanitario que incluyan además, el tratamiento primario de aguas residuales previo a su disposición a los cuerpos receptores.

Gestionar nuevos esquemas y alternativas de financiamiento público y privado en obras de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento.

Fomentar la rehabilitación y ampliación de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.

2.3 Vivienda

Garantizar el uso, la adquisición y la posesión de una vivienda digna es un derecho elevado a rango constitucional, con él está comprometido el Gobierno Municipal. Por lo que en coordinación con el Gobierno del Estado promoveremos una política en este

sector que haga posible garantizar la presencia de todos los mecanismos institucionales, financieros y privados para facilitar su adquisición, así como el mejoramiento y regulación de las ya existentes.

Si bien es cierto en el Municipio en los últimos años se ha avanzado en este rubro es necesario seguir trabajando para la creación de nuevas viviendas que garanticen la estabilidad y desarrollo de las familias mediante la adquisición de un patrimonio propio. La edificación constante de viviendas será una actividad permanente de la gestión del Gobierno. En esta, la adquisición de reserva territorial acorde con los planes de desarrollo urbano y con respeto a los mas amplios criterios ambientales y de sustentabilidad, es esencial para garantizar la cobertura ordenada de la demanda de un espacio habitacional adecuado para todos los Apanenses; por ello la reserva territorial destinada a las zonas urbanas debe moderarse considerablemente.

Objetivo

Coadyuvar en los Programas Estatales y Federales en los mecanismos de colaboración institucional para la mejora y el aumento en la calidad la vivienda social.

Estrategias

Establecer mecanismos mas eficientes para el desarrollo urbano y la construcción de asentamientos humanos.

Impulsar el fomento a la vivienda y comprometer la participación de la iniciativa privada en la construcción, mejora y financiamiento de esta.

Líneas de Acción

Signar convenios y acuerdos con dependencias del Gobierno federal y estatal y los sectores social y privado a fin de promover la construcción y mejora de vivienda.

Promover acuerdos y convenios con dependencias y organismos para la adquisición de vivienda.

Establecer acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal para ejecutar los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

2.4 Salud

La salud es un componente estratégico del Gobierno. Esto se basa en el hecho ineludible de que la salud es un bien social altamente valorado, de ahí su consagración como derecho Constitucional, de lo que derivan dos situaciones claramente definidas: necesidades individuales y responsabilidades colectivas cuya atención corresponde al Gobierno.

Todos los componentes del ambiente físico y social, influyen de manera significativa en la salud del hombre y se convierten en factores favorables para la salud o en riesgos para ella, por lo tanto, constituyen el contexto que condiciona el proceso salud-enfermedad de la población que se expresa a través del perfil epidemiológico local.

Porque la salud es un derecho ciudadano fundamental y los ciudadanos tienen el derecho a participar en las reglas que gobiernan sus vidas, la salud forma parte de la vida democrática y se ubica en los más altos niveles de la política social.

El problema más grave de salud en el Municipio, lo enfrenta la población en pobreza extrema, que además de carecer de cobertura sanitaria institucional o tenerla de manera precaria viven en condiciones desfavorables que limitan su bienestar.

Hacer frente a estos problemas, plantea por lo menos dos cuestiones fundamentales: la necesidad de incrementar el gasto en salud y la reestructuración del sistema de salud dentro de lo posible.

Según datos del sector salud en el Municipio se han detectado casos de desnutrición en los niños y ello, afecta de manera preponderante su correcto desarrollo.

Objetivos

Asegurar a la población el acceso y provisión de servicios de salud eficaces, permanentes, oportunos, de calidad y con protección financiera, privilegiando la oferta de servicios de salud a los grupos sociales de atención prioritaria y de alta vulnerabilidad.

Consolidar la Construcción del Hospital de Segundo Nivel en el Municipio.

Estrategias

Promover la incorporación de todos los sectores sociales y de participación ciudadana en los programas y acciones que en materia de salud pública se lleven a cabo en la presente administración.

Promover la instalación del seguro popular en el Municipio.

Apoyar la modernización de la infraestructura y equipamiento de las unidades del sector.

Ejecutar programas de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, con énfasis en la prevención.

Líneas de Acción

Promover una mayor asignación de Inversión Pública Municipal en materia de salud, vigilando las asignaciones actuales del presupuesto.

Realizar las gestiones necesarias para la terminación de la construcción y puesta en marcha del Hospital Regional con especialidades.

Apoyar para fortalecer los programas específicos de vacunación, planeación familiar, atención materno-infantil, nutrición, lucha contra el SIDA y el cáncer cérvico - uterino y de mama, combate al alcoholismo y a la drogadicción.

Crear y proporcionar un sistema de información en materia de salud que tenga cobertura Municipal, de manera que estén integradas todas las acciones que se realicen en las instituciones públicas y privadas.

Desarrollar acciones tendientes a motivar e incentivar el mejor desempeño y profesionalización de los trabajadores de la salud.

2.5 Educación

El papel que juega la educación resulta fundamental para encaminar los esfuerzos del Gobierno y la sociedad en favor del desarrollo de las potencialidades humanas, ya que contribuye a la generación de conocimientos y habilidades para promover su trascendencia y acceder a mejores oportunidades de empleo. Asimismo, se le concibe como la herramienta que puede otorgar en el mediano y largo plazo, la estabilidad, la certeza y el bienestar de los individuos y la presencia de las condiciones para garantizar los valores sociales y democráticos, así como la equidad y la justicia social.

La educación debe ser capaz de garantizar el desarrollo justo y equitativo de la Entidad en un ambiente de paz, solidaridad y profundo respeto al medio ambiente. Las rápidas transformaciones a las que nos obliga la sociedad de la información y el conocimiento exige a nuestras escuelas una revisión permanente de sus funciones, sus procesos y sus alcances a fin de materializar las aspiraciones planteadas anteriormente.

Según datos del INEGI, el Municipio de Apan tiene un número significativo de habitantes sin instrucción primaria completa: 36.7% de la población, con un alto índice de analfabetismo, 13.6% de la población total. A este respecto el problema tiene como causas: la falta de actitudes y valores necesarios para el desenvolvimiento de los educandos derivados de las carencias en que se desenvuelven, así como cargas burocráticas excesivas entre otras.

Además el sistema educativo regional en conjunto todavía enfrenta rezago en infraestructura y problemas de organización como: Insuficiencia económica y precario apoyo a becas estudiantiles, administraciones de instituciones educativas con criterios tradicionalistas y ciertamente autoritarios, bajo nivel de capacitación y actualización de los profesores, existencia de grupos de personas nocivas que deterioran gradualmente toda iniciativa progresista del sistema educativo regional, alto costo para los padres de familia por el traslado diario de cientos de estudiantes de educación secundaria y media superior a zonas urbanas como Pachuca, Cd. Sahagún y Calpulalpan e incluso Tlaxcala y sólo existen tres bibliotecas públicas con acervo cultural que resulta insuficiente para atender las necesidades de la población en general y en especial la estudiantil.

En este contexto, es necesario implementar en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal una política educativa que reorganice, estructure y articule las prácticas del sistema educativo, por lo que es necesario reconocer que en los sistemas educativos se deben vincular las tareas de promoción, planeación, investigación, evaluación del desempeño, innovación y rendición de cuentas.

Objetivos

Promover recursos para infraestructura y equipamiento necesario.

Promover la ampliación y mejora de los servicios de educación básica y media superior para jóvenes y adultos, de manera que se atienda la demanda educativa que este sector requiere con equidad y pertinencia.

Estrategias

Promover una educación equitativa que responda a las necesidades de formación de los diferentes sectores de la población.

Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura física en todos los niveles y servicios.

Impulsar la participación de las instituciones de educación media superior, educación superior y de capacitación para el trabajo como componentes del desarrollo regional.

Fortalecer la participación social en apoyo al cumplimiento de los propósitos educativos.

Promover la participación de diversos sectores de la sociedad para la atención de adultos en rezago educativo.

Líneas de acción

Fortalecer la participación de los padres de familia, a través de la instalación de comités de apoyo.

Establecer mecanismos que apoyen el tránsito de alumnos.

Participar con el Gobierno del Estado en el Programa cero Rezago Educativo para erradicar el problema del analfabetismo.

Fortalecer el equipamiento y mantenimiento de las escuelas públicas.

Impulsar el uso de las Bibliotecas Municipales, así como procurar la ampliación y diversificación de sus respectivos acervos.

Crear un fondo para otorgar becas económicas a estudiantes e incentivos académicos al profesorado del Municipio.

Organizar una campaña permanente contra el analfabetismo.

Gestionar apoyos Federales - Estatales ante las instancias correspondientes o bien con fundaciones, asociaciones civiles, profesionales, industriales a fin de lograr apoyos económicos para fortalecer la infraestructura de las instituciones educativas del Municipio.

Acercar los avances de la ciencia y la innovación tecnológica a la sociedad Apanense.

2.6 Equidad de Género

El avance de los estudios de la mujer primero y de los estudios de género posteriormente, sumado a las demandas del movimiento feminista y al accionar de algunos organismos Internacionales permitieron diseñar propuestas de políticas específicamente orientadas a las mujeres.

Las mujeres sufren la opresión de manera diferente, de acuerdo a su raza; clase social, edad, historia de vida y posición. En nuestra cultura, lo femenino y las mujeres suelen ocupar una posición de subordinación y desvalorización, lo que resulta en que no gozan de los mismos derechos, oportunidades, recursos y beneficios que los hombres. Las normas culturales de una sociedad son un aspecto central en la determinación del grado de libertad que tiene una persona dentro de ella; y, por definición de sus capacidades.

El rol de la mujer como transmisora de normas culturales es bien reconocido, aunque no adecuadamente valorado, y ratifica el rol productor de capacidades que le estamos asignando. A menudo, los límites de una sana y hasta sacrificada generosidad se transgreden, perdiendo la plenitud de su vida y, en realidad, la de los propios hijos y esposos.

Por tal motivo, se hace necesaria la sensibilización y capacitación permanente de las mujeres y hombres para que desarrollen su vida en un ambiente de pleno ejercicio de sus derechos, que como seres humanos y actores sociales les corresponden. Por otra parte es necesario orientar esta sensibilización de la población en general para promover cambios en nuestras formas de relacionarnos, bajo condiciones de equidad y mutuo respeto.

Objetivos

Sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad, sobre la perspectiva de género, incluyendo temas como: autoestima, equidad de género, comunicación asertiva, paternidad afectiva, salud sexual y reproductiva, resolución no violenta de conflictos, entre otros.

Impulsar acciones que promuevan la igualdad de Derechos y obligaciones para mujeres y hombres.

Estrategias

Difundir y promover los cursos, talleres y capacitaciones que ofrece el Instituto Hidalguense de la Mujer para propiciar la participación e integración de las mujeres en el ámbito social, cultural y económico.

Promover el acceso inmediato a bolsas de trabajo.

Promover medidas para evitar la deserción escolar de las mujeres y apoyar la continuación de estudios.

Líneas de Acción

Promover proyectos productivos.

Promover la creación de microempresas para la mujer.

Impulsar el respeto de los Derechos de las trabajadoras, tanto laboral como de previsión y seguridad social.

Promover y valorar la actividad económica que desempeñan las mujeres más allá de su remuneración.

2.7 Adultos Mayores

Debido a la explosión demográfica, los adultos mayores son el grupo más vulnerable, ya que por falta de cultura, la población no se prepara para la vejez, uno de los principales problemas de los adultos mayores es la salud, destacando la pérdida normal de la audición, visión y memoria, enfermedad del alzheimer y la mayor incidencia de enfermedades crónicas degenerativas (diabetes, hipertensión arterial, artritis, osteoporosis, entre otras).

El envejecimiento de la población amenaza con poner en crisis los sistemas sanitarios, las formas tradicionales de la educación y trabajo y la estructura misma de las sociedades, tanto la familia como la pirámide poblacional se está verticalizando, y se observa que empiezan a convivir dos o tres generaciones de adultos mayores con pocos descendientes o personas más jóvenes que cuidan a mayores de 80 años. Son procesos que requieren de una mirada más amplia no sólo de los sistemas de seguridad social sino de la sociedad en general.

En Apan contamos con un centro de bienestar social y atención médica para adultos mayores que nos permite, en coordinación con el Gobierno del Estado, sumar esfuerzos en la atención de este tan importante rubro.

Objetivos

Brindar apoyo a los adultos mayores para que accedan al proceso de desarrollo productivo, cultural y de recreación que contribuya a mejorar su calidad y nivel de vida manteniéndolos en el mejor estado de salud posible, rehabilitándolos y previniendo las enfermedades más comunes y así propiciar su desarrollo integral y el de sus familias.

Apoyar a los Adultos Mayores que se encuentren en un estado de desnutrición con apoyos nutricionales.

Estrategias

Aprovechar el potencial productivo y la experiencia de los adultos mayores para establecer proyectos productivos rentables.

Realizar campañas publicitarias para la venta y promoción de los productos elaborados por los adultos mayores.

Campañas de sensibilización ciudadana

Establecer convenios a fin de otorgar descuentos especiales en los servicios de esparcimiento y recreación para adultos mayores.

Líneas de acción

Desarrollar convenios de colaboración para implementar programas de capacitación de acuerdo a sus habilidades físicas y mentales.

Establecer grupos de trabajo con los adultos mayores que coincidan con las mismas cualidades.

Realizar talleres de capacitación en función de las habilidades y conocimientos propios de los adultos mayores.

Sensibilizar a la iniciativa privada de la importancia de incorporar al adulto mayor a la actividad productiva.

Firmar convenios de colaboración con la Secretaria de Salud, a fin de ampliar y mejorar los servicios de salud en materia de geriatría y gerontología.

Desarrollar torneos y concursos con la participación de los adultos mayores y sociedad.

2.8 Grupos Vulnerables

La vulnerabilidad es la condición de la asistencia social porque se relaciona con una condición de riesgo latente que padece un individuo o una familia como resultado de la acumulación de desventajas sociales, que impiden que esta situación sea superada por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Los factores de desventaja se pueden clasificar en cuatro rubros: 1. Familiar: ingreso, seguridad social y precariedad de la vivienda; 2. Individual: Condición de género, edad y discapacidad; 3. Educación; y 4. Salud. Estos factores se establecen en el tiempo como una situación presente con probabilidad de riesgo futuro.

En ese sentido buscaremos apoyar a las personas en estado de vulnerabilidad mediante programas y apoyos que les permitan buscar su desarrollo individual y su integración con la sociedad.

Objetivos

Convertir a la asistencia social en un puente hacia el desarrollo comunitario que establezca medidas compensatorias, dotando a la población de ayudas y servicios.

Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los sujetos de asistencia.

Estrategias

Contribuir a mejorar el estado de nutrición a población abierta con desnutrición o en riesgo, a través del otorgamiento de apoyos alimentarios.

Promover la creación de espacios culturales y recreativos que incremente la calidad de vida de la población.

Contribuir en el rescate, promoción y fomento de las artesanías del Municipio, para su comercialización en los mercados.

Líneas de Acción

Gestionar servicios de rehabilitación integral a las personas con capacidades diferentes o en riesgo de presentarlas, a través de los servicios de atención que se brindan en el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH).

Distribución de desayunos escolares.

Distribuir despensas a adultos mayores que por sus condiciones socioeconómicas no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas de alimentación.

Distribución de complemento alimenticio a población abierta previamente identificada con riesgo de desnutrición en comunidades del Municipio de alta y muy alta marginación.

Promover programas de capacitación a la comunidad mediante la promoción a la salud para la prevención de la discapacidad.

Incorporación al sector productivo de las personas con capacidades diferentes, a través de la implementación de proyectos productivos.

2.9 Juventud

Los niveles de exclusión social y económica en los cuales se encuentra la mayor parte de la población juvenil, como son empleos precarios, deserción escolar, ambientes violentos (delincuencia), espacios de esparcimiento y reunión restringidos, altos niveles de migración, en materia de salud, sexualidad, embarazos no deseados, violencia contra la mujer, el abuso de sustancias adictivas, malos hábitos alimenticios entre otros, cuestionan y ponen de manifiesto la necesidad inaplazable de revertir los rezagos, las desigualdades y potenciar el capital social y cultural de los jóvenes.

Con la falta de espacios para el desempeño profesional se puede provocar que se pierda el activo indispensable para generar progreso, lo que ocasiona una fuerte migración de los jóvenes.

Es necesario, en consecuencia; además de fomentar actividades de preparación, recreación y esparcimiento para la juventud, la creación sistemática de oportunidades tendientes a evitar la deserción de nuestros jóvenes y sus potencialidades.

Objetivos

Impulsar las condiciones para que los jóvenes cuenten con las condiciones propicias para que tengan la oportunidad de incorporarse al sector productivo.

Estrategias

Crear conciencia en los jóvenes sobre los orígenes, causas y consecuencias relacionadas con las adicciones, así como los beneficios sobre el ejercicio sano y responsable de su sexualidad que redunde en un proyecto de vida con una mejora continua.

Fomento y apoyo a la creación cultural y actividades recreativas, impulsando y fomentando la apertura de espacios, buscando la pluralidad de todas las manifestaciones artísticas y recreativas.

Líneas de Acción

Promover la realización de eventos artísticos, recreativos y multiculturales que atiendan a la comunidad juvenil del Municipio.

Ofrecer espacios de expresión juvenil y alternativas para el uso adecuado del tiempo libre y tener acceso a información, orientación, y servicios.

Organizar e impulsar a la juventud con cualidades intelectuales y artísticas.

2.10 Deporte

La práctica del deporte es parte importante en el desarrollo humano, por lo que es necesario contar con la infraestructura básica para que la población realice actividades deportivas y se fomente la disciplina por el deporte.

Asimismo es necesario llevar a cabo programas por medio de los cuales integremos a la población en la actividad deportiva y así evitar adicciones y sedentarismo en la sociedad, esto nos permitirá contar con personas más sanas mental y físicamente.

En este sentido nuestro compromiso estará enfocado a promover una cultura deportiva creando más y mejores espacios para las diferentes disciplinas que se practican en el Municipio.

Objetivos

Promover en el Municipio la práctica deportiva generando más y mejor infraestructura.

Lograr que cada vez más personas practiquen en forma habitual actividades físicas y deportivas para mejorar su salud y fomentar el bienestar individual y colectivo, incidiendo en la disminución del sedentarismo, adicciones y desintegración familiar.

Estrategias

Formar un vínculo entre las asociaciones deportivas.

Promover la capacitación a entrenadores, directores técnicos y directivos de asociaciones deportivas.

Líneas de acción

Fomentar la cultura por el deporte.

Continuar la ampliación de la unidad deportiva Angel Lozada.

Organizar eventos deportivos regionales.

2.11 Cultura

Es necesario promover la cultura por ser un elemento que otorga identidad y trascendencia a un pueblo. En este sentido debemos de estar orgullosos de contar con un gran historial arquitectónico que nos permite identificarnos por nuestras raíces y costumbres.

Uno de los monumentos arquitectónicos más importantes es la Parroquia de la Asunción, construida a finales del S. XVII y principios del XVIII, considerada como una joya del barroco mexicano.

Otro monumento existente en el Municipio es la Capilla del Calvario, ubicada al fondo de la avenida Hidalgo, además en toda la región de los llanos se encuentran las exhaciendas llamadas: Ocoatepec, San Isidro, Tetlapayac, San Juan Ixtimaco, El Tepozán, Tlalayote, Tultengo, Calderón, Cocinillas, Bella Vista, Tecocomulco, La Bolsa, San Gregorio, Texcotxongo, Coyuca, Carretero, La Cueva, La Presa, El Rincón, Pozo Mota, Espejel, San Jerónimo, Tepatlaxco, La Mesa, San Vicente Malayerba, Las Alcantarillas, Santiago Chimalpa, La Laguna, San Antonio Coacalco entre las más importantes y algunos ranchos como Tezoyo, San José y Rancho Nuevo.

Una de las fiestas tradicionales en el Municipio es la Feria del Maguey y la Cebada que coincide con la semana santa, en la cual se exponen algunas muestras de artículos de fibra de maguey, expendios de pulque y algunos alimentos y bebidas elaborados a base de cebada.

Además de la fiesta de la Virgen de los Dolores, que se celebra el 15 de septiembre con eventos como salvas de cohetes, misas y algunas peregrinaciones asimismo se realiza el grito de independencia, eventos deportivos y se instalan en la localidad los tradicionales juegos mecánicos.

Objetivos

Promover servicios culturales a la población en los ámbitos de conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural, educación e investigación artística.

Estrategias

Impulsar un marco normativo que permita un desarrollo cultural incluyente, integral, corresponsable y sustentable.

Fortalecer la vinculación interinstitucional de los tres ordenes de Gobierno y la sociedad en general para ampliar la cobertura de los bienes y servicios culturales.

Consolidar los Programas Estatales de Cultura que incidan en el Municipio.

Líneas de Acción

Vincular el turismo con la cultura para el desarrollo del Municipio.

Impulsar una cultura de fomento al libro para coadyuvar al hábito de la lectura en la población.

Promover programas de capacitación y actualización dirigidos a promotores culturales.

Promover la creación del museo de los Llanos de Apan

Promover la difusión de nuestras fiestas patronales.

Crear un programa de cultura integral para el Municipio

3.- POLITICA Y GOBIERNO**3.1 Estado de Derecho**

Garantizar plenamente la existencia del Estado de Derecho, como condición fundamental para asegurar la permanencia de la paz social en el Municipio, es prioridad de esta Administración Municipal.

La observancia de los principios de derecho crea certidumbre y protege los derechos de las personas y permite remediar acciones contrarias que afectan a la comunidad, el interés público o lesionan los derechos legítimos de las personas.

Objetivos

Garantizar el Estado de Derecho con absoluto respeto a la Ley.

Fomentar el respeto a la Ley como norma de convivencia.

Estrategias.

Establecer una relación respetuosa con el Cabildo.

Establecer una relación respetuosa entre los tres ordenes de Gobierno.

Líneas de Acción

Promover el pleno respeto de los partidos políticos en un marco de libertad y pluralidad.

Garantizar el régimen democrático, escuchando en un diálogo de respeto a los diversos actores sociales y políticos

Impulsar un ejercicio público, imparcial y equitativo, que garantice el respeto y preservación de los derechos humanos.

Promover que la aplicación de la Ley sea efectiva e imparcial.

Impulsar la modernización del marco jurídico reglamentario del Municipio.

3.2 Gobierno con Amplia Participación Social

Ser un Gobierno con sentido público y abierto a la ciudadanía que garantice la participación permanente y corresponsable de la sociedad en la aplicación de políticas públicas y toma de decisiones, así como en la inclusión en el seguimiento de obras y acciones que habrá de beneficiar a la población como vía a la solución de los problemas más comunes, será el medio para que Gobierno y sociedad interactúen de manera responsable y ordenada.

Objetivos

Promover una amplia participación de la sociedad en la construcción de obras y acciones que beneficien al Municipio.

Estrategias

Promover la participación de los sectores público, social y privado en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Líneas de Acción

Fomentar programas que garanticen la participación ciudadana así como su reglamentación.

Garantizar que los programas del Gobierno Municipal incluyan a los ciudadanos.

3.3 Seguridad Pública

La tranquilidad, sin duda, es una de las demandas más sentidas de la sociedad, garantizar un clima de paz y tranquilidad que le permita llevar a cabo sus actividades y una vida productiva en armonía a la gente es obligación del Gobierno.

El acelerado crecimiento de la población, el detrimento de los valores sociales y

familiares, el crimen organizado, las manifestaciones sociales, la constante crisis económica, la impunidad, la inadecuada aplicación de las leyes, la falta de señalizaciones y de una cultura de prevención de accidentes y delitos, entre otros, son factores que afectan la seguridad pública.

Para contener y posteriormente reducir el crecimiento de la incidencia delictiva, se han preparado una serie de acciones articuladas para prevenir la violencia, los delitos, las adicciones y los accidentes. Se enfatiza la necesidad de contar con capacidad de respuesta para reaccionar rápidamente ante la flagrancia de hechos delictivos.

La sociedad y otras instituciones públicas previenen cuando impulsan la cultura de la prevención del delito, ya que los accidentes (que suelen culminar en delitos culposos) y las adicciones (sobre todo al alcohol y las drogas) propician los ilícitos.

Pero también previenen cuando se denuncian, cuando están al tanto de lo que hacen las Autoridades encargadas de la seguridad pública y cuando otorgan reconocimientos al buen desempeño de los integrantes de éstas o, incluso, cuando critican su actuación.

Objetivos

Salvaguardar la integridad y el patrimonio de los Apanenses y mantener la tranquilidad y paz social en el Municipio.

Contener el crecimiento de la incidencia delictiva.

Estrategias

Promover una cultura de prevención del delito

Promover una cultura de denuncia sobre hechos delictivos.

Adquirir el equipo necesario para prestar atención adecuada.

Líneas de Acción

Orientar a la comunidad escolar en la prevención del delito.

Lograr una mejor comunicación con la población propiciando la familiaridad de las personas con sus policías.

Transformar los módulos de atención en centros que proporcionen asistencia a la comunidad.

Impulsar la creación de comités de participación ciudadana en Seguridad Pública.

Impartir capacitación continua a los diferentes cuerpos de seguridad.

Promover el incremento al salario de los cuerpos policiacos.

Implementar un mecanismo para hacer más oportuna la respuesta a emergencias.

Mejorar la coordinación y comunicación entre organismos de Seguridad Pública Estatal, Federal y privada.

Realizar un estudio de la red vial y establecer mejoras.

Fomentar la capacitación para la profesionalización de los servidores públicos en materia de seguridad pública y evaluarlos.

Crear un programa integral de seguridad pública en el Municipio.

3.4 Protección Civil

Apan al igual que el resto de los Municipios, no está exento de sufrir los efectos catastróficos de los agentes naturales o provocados por el hombre; ante la necesidad de ubicar en el contexto social los riesgos a los que se está expuesto en relación a dichos fenómenos es necesario identificarlos, con el objeto de establecer los programas de prevención y atención que permitan disminuir su vulnerabilidad.

Sin duda una de las causas de la creciente incidencia de desastres en los diversos Municipios tiene que ver con la concentración de la población y de las actividades económicas.

Este tipo de fenómenos destructivos comprende: Ciclones tropicales, inundaciones, nevadas, granizadas, sequías, lluvias torrenciales, temperaturas extremas, tormentas eléctricas, mareas de tempestad e inversiones térmicas; etc.

Objetivos

Emprender una orientación preventiva, fortaleciendo la participación social, avanzando en la mitigación de los efectos de desastres naturales y humanos.

Promover una mayor coordinación entre las Dependencias, Entidades, Organismos y sectores para la prevención y atención de emergencias.

Estrategias

Fomentar el cumplimiento legal de corresponsabilidad entre el Sistema Estatal de Protección Civil y el Municipio.

Implementar y fomentar una política y cultura de Protección Civil.

Líneas de Acción

Promover la aplicación de la normatividad jurídica respectiva.

Promover la elaboración y Publicación del Reglamento de Protección Civil en el Municipio.

Promover y fomentar en las industrias la elaboración de programas internos de protección civil.

Promover la participación de los sectores privado y social para obtener aportaciones que permitan el desarrollo y aplicación de programas de prevención en materia de Protección Civil.

Fomentar el equipamiento adecuado de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Crear un cuerpo de bomberos y uno de rescate para afrontar las situaciones de desastre y contingencia.

Crear un programa de Protección Civil de acuerdo a la identificación de riesgos en el Municipio.

3.5 Comunicación Social

La comunicación social constituye un ejercicio democrático de los Gobiernos. Por ello representa una premisa fundamental en las relaciones que entablan gobernantes y gobernados. Así, mediante ella, se da respuesta a la constante presión que ejerce la población por mantenerse informada de las distintas acciones que el Gobierno promueve en beneficio de la colectividad. Al mismo tiempo, es una práctica permanente y un valor ético que norma la acción de las instituciones públicas, en esencia, la comunicación social se relaciona directamente con las necesidades y opciones que una sociedad tiene, para su desarrollo y para el fortalecimiento de su convivencia política.

Objetivos:

Garantizar el respeto a la libertad de expresión en todas sus manifestaciones, privilegiando el diálogo como vínculo de entendimiento político y la tolerancia como mecanismo de la convivencia democrática.

Estrategias

Consolidar un sistema de difusión Municipal que otorgue a la población información precisa y oportuna, acerca de las actividades y los logros de Gobierno.

Establecer una política de comunicación social permanente, efectiva y corresponsable, que privilegie la libertad de expresión y favorezca el acercamiento de la sociedad con la función de Gobierno.

Líneas de acción

Producir materiales impresos electrónicos y audiovisuales en apoyo a programas gubernamentales prioritarios en la educación, salud, desarrollo social, entre otros.

Formular campañas para fomentar los valores de integración familiar, solidaridad y libertad de expresión, a fin de fortalecer nuestra cultura democrática.

Realizar estudios de factibilidad para la instalación de una estación de radio.

4.- TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA**4.1 Modernización de la Administración Pública**

En las últimas décadas, el papel y la naturaleza de los Gobiernos han sufrido una transformación radical, en virtud del incremento en la complejidad de su entorno, debido principalmente a la globalización económica, al desarrollo tecnológico, en particular a las tecnologías de la información y comunicaciones, al aumento de la competitividad, al incremento en las expectativas de los ciudadanos, a la migración de las economías basadas en el trabajo, en el conocimiento, a los mayores cambios, y a la presión por disminuir los gastos de cuenta corriente. Los Gobiernos ante esta situación, se han tenido que reinventar para responder a los cambios que lo afectan tanto interna como externamente, en un proceso denominado como modernización.

Frecuentemente en Apan se advierte una relativa burocratización de la Administración Municipal, es decir, los trámites que por naturaleza le corresponden, no se hacen con la celeridad que el ciudadano espera, por los siguientes factores: falta de apoyo tecnológico, porque los servidores públicos no cuentan con la capacitación y/o actualización correspondiente, o sencillamente porque sus responsabilidades las cumplen por obligación, más no por estar comprometidos con la atención de calidad a la ciudadanía.

Otro factor es que el servicio civil de carrera no existe de manera reglamentada, y esto

necesariamente repercute en forma negativa para aquellos servidores públicos que han dejado parte de su vida y han puesto toda su capacidad y empeño en sus labores.

Objetivos

Establecer las bases de un Gobierno de vanguardia, a través de la aplicación de tecnologías de información y comunicación.

Fortalecer una Administración Pública eficaz y eficiente.

Estrategias

Crear un ambiente laboral más productivo, honesto y enfocado a los nuevos retos de la Administración Pública Municipal.

Promover la simplificación administrativa mediante el rediseño de procesos y el incremento en la calidad de los ordenamientos y los actos de Autoridad.

Líneas de Acción

Fomentar la participación ciudadana y utilizar sus reclamos, aportaciones y sugerencias para la mejora administrativa.

Agilizar los procedimientos y simplificar los tramites administrativos.

Establecer mecanismos de comunicación con la sociedad para mantenerla informada de los resultados y alcances de la labor de su Gobierno.

Establecer el servicio civil de carrera.

Realizar programas de capacitación y actualización permanentes para servidores públicos.

Gestionar la mejora de los salarios de los trabajadores Municipales.

4.2 Racionalidad de la Administración Pública

El Gobierno, tiene como objetivo disminuir los gastos de operación de la Administración Pública, el reto entonces es analizar a conciencia el ejercicio de todas las dependencias a fin de detectar aquellos procesos que puedan simplificarse y modernizarse, con este panorama, se tendrán que eliminar vicios administrativos, duplicidad de funciones y reorientar los procesos actuales a las necesidades básicas de la sociedad.

Objetivos

Implementar políticas que regulen y racionalicen el uso de los recursos públicos destinados al funcionamiento del aparato administrativo del Gobierno Municipal, mediante criterios de austeridad que eviten el dispendio y el uso ineficiente del gasto.

Estrategias

Concienciar a los servidores públicos en el uso racional de los recursos.

Promover el uso de herramientas y nuevos enfoques de gestión que optimicen los recursos existentes y eleven la efectividad y la capacidad de respuesta gubernamental a las demandas de la sociedad.

Líneas de Acción

Definir y establecer límites en el uso de los recursos públicos para la operación y el desarrollo de las actividades de los funcionarios públicos, sin menoscabo en el desempeño de sus funciones básicas.

Crear un programa de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público de la Administración Municipal.

Implementar programas de capacitación y conscientización, dirigidos al personal directivo; orientadas a implementar mecanismos de revisión y replanteamiento de las actividades administrativas y de los roles del personal a su cargo.

4.3 Hacienda Municipal

Fomentar la generación de recursos Municipales y distribuirlos de acuerdo a políticas de racionalidad y austeridad privilegiando los gastos de inversión pública y asistencia social, con transparencia en el manejo financiero, modernizando los causes recaudatorios y la atención al contribuyente.

Objetivos

Incrementar la recaudación de ingresos propios y combatir la evasión para fortalecer la autonomía Municipal.

Estrategias

Estimular, facilitar y propiciar el cobro de contribuciones Municipales.

Ejercer el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios de programación y racionalidad en el gasto, ejercicio presupuestal con sentido social, eficiencia en la administración de los recursos y austeridad en los gastos administrativos.

Líneas de Acción

Establecer programas de descuentos y estímulos para el pago oportuno de contribuciones sobre todo los primeros meses del año.

Promover la creación de un departamento de gestión financiera y regulación de proyectos.

Actualizar el Catastro Municipal.

Crear el censo económico del Municipio.

4.4 Planeación

La planeación democrática, como instrumento básico del desarrollo, es la directriz que otorga viabilidad al fortalecimiento de la relación entre el Gobierno y la sociedad, una relación basada en el perfeccionamiento constante de la democracia como fuente legitimadora de las acciones del Gobierno a favor del progreso y que permite establecer consensos a favor del mejoramiento continuo de la calidad de vida de la sociedad.

Objetivos

Crear el Sistema Municipal de Planeación Democrática, a efecto de promover las relaciones entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio y las de la administración pública Municipal y los sectores social y privado, con la finalidad de vincularlos en el proceso de planeación del Desarrollo Municipal de forma obligada, coordinada, concertada e inducida.

Estrategias

Fomentar una cultura de planeación en las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

Coordinar los trabajos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Apan.

Líneas de Acción

Crear el Reglamento del Sistema Municipal de Planeación Democrática.

Garantizar la participación de los sectores social y privado en reuniones de COPLADEM.

Garantizar que en el seno del COPLADEM se prioricen las obras y acciones para el desarrollo del Municipio.

Participar en la definición del Programa Regional.

Formar parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Regional.

Promover acciones y proyectos de carácter regional.

5.- MODELO DE EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009

La evaluación es una de las fases más importantes del proceso de planeación del Desarrollo Municipal, dado que, después de su elaboración y autorización, la siguiente etapa a seguir, es la de ejecución del mismo, por tal circunstancia es indispensable, tener un seguimiento detallado de las acciones programadas en el POA (Programa Operativo Anual).

Una vez formulado el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 y aprobado por el H. Cabildo y reconocido por las Autoridades Estatales encargadas de la planeación del desarrollo, las estrategias y por consiguiente sus respectivos programas deben de ser ejecutados de forma coherente y articulada.

Bajo esta perspectiva, en el marco de la acción del Gobierno, el sistema de evaluación es uno de los insumos básicos de los procesos de planeación y programación, debido a que con el paso de tiempo muestra mejores elementos de juicio que permite ver los resultados, la eficiencia, costos y calidad de la Administración Pública Municipal.

A través del desempeño diario de la administración y apego al seguimiento y ejecución del Plan, resulta de suma importancia valorar los avances de los logros y lo no realizado, con la finalidad de conocer lo ejecutado y efectuar las correcciones a lo que sea necesario, destacando los eventos y procesos de evaluación como; Informe del Gobierno, que año con año rinde el señor Presidente Municipal ante el cabildo en pleno y a la sociedad en general.

Este evento deberá orientarse a presentar una valoración detallada de las acciones realizadas y los recursos aplicados, al igual afrontar las limitaciones para cumplir lo plasmado en el Plan. Además de ser un mensaje político incluirá la información ordenada y sistematizada para el cumplimiento de la evaluación.

Ahora bien, con base al marco conceptual antes mencionado se plantea el siguiente esquema de evaluación Municipal:

VERTIENTES	ORIENTACION	RESULTADOS
ESTRATEGICA	a) Determina el cumplimiento de objetivos y metas terminales del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009. b) Contribuye a medir y calificar el desempeño de la Gestión Pública.	Reportes de avances de indicadores estratégicos. Informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Informes de Gobierno
PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL	a) Valora el alcance de los objetivos y metas del Programa Operativo Anual (POA). b) Determina la racionalidad, transparencia y eficiencia en la aplicación de los recursos presupuestales.	Reportes de avances de indicadores estratégicos. Informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Informes de Gobierno

Con base al esquema antes descrito, se procederá a realizar evaluaciones de carácter trimestral, semestral o anual, según sea el caso, cuyo informe de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, debe de contener:

- Avance en el cumplimiento de las demandas sociales.
- Avance en la ejecución de proyectos, obras y acciones relevantes.
- Avance de indicadores estratégicos por programa.
- Resultados del ejercicio del gasto (este es anual).

Los aspectos antes descritos sólo son parte de la base técnica de evaluación, sin embargo, es también importante la organización de la población.

Instrumentos para la evaluación del Plan.

Para poner en práctica la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, debe de existir un sistema de indicadores orientados a cuantificar y cualificar el logro de los resultados, así como el cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Las ventajas que ofrece a la Administración Pública Municipal son:

- La formulación de un esquema integrado de información de calidad para apoyar la toma de decisiones.
- La configuración del sistema permite la transición de viejo enfoque de evaluación de procesos y volúmenes de actividad a una evaluación basada en resultados, eficiencia y calidad en los servicios.
- Eficientar la aplicación de los recursos públicos en congruencia con los objetivos y las metas medibles y verificables.
- Auxilia a valorar el desempeño de las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal.
- Optimizar la rendición de cuentas a la población y al cabildo, así como del desempeño en cuanto a canalización del gasto público.

Uno de los elementos básicos de la evaluación por medio, son los indicadores, que son los valores numéricos de medida que tienen la función de detectar el nivel de desempeño ya sea cualitativo o cuantitativo de una organización o de un programa. Los indicadores se clasifican en tres tipos:

- **Estratégicos:** Miden el cumplimiento de los objetivos y metas terminales de cada uno de los *programas* del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.
- **De Proyecto:** Calculan la consecución de los objetivos y las metas de cada uno de los *proyectos* definidos en el POA.
- **De Gestión:** Determinan la *eficiencia* con la que operan las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal en lo que se refiere al cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.

6.- LISTADO DE PROGRAMAS

El Artículo 45 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece que el Plan Municipal indicará los programas que deberán ser formulados para el impulso del desarrollo del Municipio a fin de dar viabilidad a la instrumentación del presente documento y en cumplimiento a la observancia de esta disposición legal, a continuación se enlistan dichos instrumentos de planeación:

Programa Municipal de Desarrollo Turístico.

Programa Municipal de Desarrollo Agropecuario.

Programa Municipal de Servicio Municipales.

Programa Municipal de Deporte.

Programa Municipal de Cultura.

Programa Municipal de Seguridad Pública y Protección Civil.

Programa Municipal de Comunicación Social.

Programa Municipal de Comercio, Abasto e Industria.

Programa Municipal de Recolección de Basura.



DR. RAFAEL GARNICA ALONSO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.
2006 - 2009**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TIZAYUCA, 2006-2009.**

**"EL TRABAJO GENERA PROGRESO"
INDICE**

INDICE.....

PRESENTACION.....

1.- INTRODUCCION.....

2.- MISION, VISION, OBJETIVOS Y ESTRATEGIA GENERAL.....

 2.1.- VISION.....

 2.2.- MISION.....

 2.3.- OBJETIVOS GENERALES.....

 2.4.- ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO DE GOBIERNO.....

3.- MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN.....

 3.1.- ANTECEDENTES.....

 3.2.- SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA.....

 3.3.- MARCO JURIDICO DEL PLAN.....

4.- DIAGNOSTICO.....

 4.1.- ENTORNO TERRITORIAL.....

 4.2.- ENTORNO SOCIAL.....

 4.3.- ENTORNO ECONOMICO.....

 4.4.- PROBLEMÁTICA GENERAL.....

 4.5.- PROBLEMÁTICA PRIORITARIA.....

 4.6.- DIAGNOSTICO POR TEMA PRIORITARIO.....

 4.6.1.- SEGURIDAD PUBLICA.....

 4.6.2.- DERECHOS HUMANOS.....

 4.6.3.- PROTECCION CIVIL.....

 4.6.4.- DESARROLLO ECONOMICO.....

 4.6.5.- DESARROLLO SOCIAL.....

 4.6.6.- DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.....

 4.6.7.- VIVIENDA.....

 4.6.8.- INFRAESTRUCTURA.....

 4.6.9.- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.....

 4.6.10. VIALIDAD Y TRANSPORTE.....

5.- DESARROLLO ECONOMICO.....

6.- DESARROLLO SOCIAL.....

7.- DESARROLLO URBANO-REGIONAL SUSTENTABLE.....

8.- DESARROLLO INSTITUCIONAL.....

9.- DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.....

10.- MODELO DE EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006 – 2009.....

PRESENTACION.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados. La Constitución Política del Estado de Hidalgo determina que el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídica propia y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su territorio.

Relacionado con las facultades y obligaciones que norman la actuación Municipal, también se encuentran otros ordenamientos jurídicos como son: la Ley de Planeación, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Buen Gobierno de Tizayuca, así como el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Tizayuca.

En la actualidad las transformaciones sociales que vive el País, especialmente en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) a la cual pertenece este Municipio, nos demanda enfrentar nuevos retos como son: el empleo y productividad para el desarrollo; calidad de vida para el bienestar social; vocación e integración regional y sustentabilidad para el progreso; fortaleza institucional para la tutela de derechos; y, honestidad y eficiencia para servir a la sociedad. Por ello, requerimos encontrar soluciones a los problemas y a las demandas de servicios del Municipio que cada día son mayores tanto en volumen como en complejidad y con presupuestos limitados.

La actual Administración Pública requiere de mayor creatividad, imaginación, capacidad y participación social para enfrentar estos retos y los justos requerimientos que presenta y demanda la sociedad. Por ello, estableceremos un Gobierno que escuche con sensibilidad y tolerancia; que comprenda que no hay verdades absolutas; que sepa incorporar ideas y propuestas de todas las corrientes y sectores de la sociedad, sirviendo y atendiendo a todos sin distinción de militancia política, posición económica o convicción ideológica. Actuaremos con calidad, calidez y sensibilidad.

Seremos un Gobierno que promoverá la participación ciudadana; que aproveche los esfuerzos individuales a favor de todos; que haga suyas las capacidades del ciudadano para potenciar sus posibilidades de éxito; que involucre a la comunidad.

Vigilaremos, porque así lo exige la sociedad, transparencia y honestidad en el manejo de los recursos públicos. Rendiremos cuentas claras del uso y destino de los mismos. Haremos uso de las nuevas tecnologías para modernizar los procesos actuales de la Administración Municipal. Uno de nuestros propósitos será el de mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía por lo que promoveremos la permanente capacitación y la mejora continua de los integrantes de esta Administración.

En síntesis, nuestro compromiso como presente administración, está encaminado en promover e impulsar el desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo urbano-regional sustentable, desarrollo institucional y el desarrollo administrativo Municipal, todo ello, en forma armónica, integral y regional con participación ciudadana a través del establecimiento, implementación y cumplimiento de programas y servicios eficientes. Esto se logrará con una administración honesta y comprometida para lograr en el corto plazo elevar la vida de sus habitantes y con visión a futuro en beneficio de las nuevas generaciones. Asumimos el compromiso de velar por las necesidades y por los intereses de los que menos tienen.

LIC. GABRIEL GARCÍA ROJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TIZAYUCA, HIDALGO.

1.- INTRODUCCION

En base a lo que establece la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, el Gobierno Municipal de Tizayuca cumple en tiempo y en forma, con la obligación de elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca, Hidalgo.

Este instrumento es resultado de un proceso de participación democrática de la sociedad civil, de los actores sociales del Municipio, así como de las Dependencias Federales, Estatales y Municipales, además es el resultado de la integración de todos los sectores de Gobierno y actores sociales, lo que le otorga a este Plan de Desarrollo, la legitimidad a los planteamientos propuestos y lo instituye como un instrumento conductor de las acciones sociales, políticas, económicas y culturales, que nuestra administración realizará en observancia a sus facultades otorgadas por la Federación y por el Estado, así como a la obligación de fijar dinamismo, solidez, permanencia y equidad al desarrollo de todo el Municipio.

Al aprobarse y Publicarse este documento, los tizayuquenses queremos sentar las bases de un desarrollo generalizado con justicia social, de una economía creciente, así como de un entorno social de legalidad, seguridad y certeza jurídica en el que podamos desarrollar nuestras capacidades en armonía con el medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable.

1.1.- FORTALEZA DE LA GESTION PUBLICA

Con apego a lo que establece el Plan Estatal de Desarrollo, se hace mención a la contundencia de las directrices contenidas en el presente Plan Municipal de Desarrollo, lo define como una herramienta útil para replantear las formas actuales de planear las vertientes democrática e institucional dentro de Sistema Municipal de Planeación. De esta forma se trata de hacer de la planeación un ejercicio permanente que otorgue a la Administración Pública los elementos para sustentar racionalmente todas y cada una de sus políticas, programas y proyectos, así como para señalar acciones bien definidas a los sectores de la sociedad, poderes y órdenes de Gobierno involucrados.

El Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, será la plataforma y guía de nuestro actuar administrativo, ya que orientará el trabajo de las Dependencias Municipales y Organismos Descentralizados, en la elaboración de los correspondientes programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos anuales, que permitan convertir en acciones, obras, estudios y proyectos específicos, lo que aquí se plasma como una serie de políticas generales de Desarrollo Municipal.

Dentro de la evaluación de los lineamientos del Plan Municipal, así como el avance en la conclusión de sus propósitos de desarrollo, se establecerán mecanismos de control y seguimiento que permitan determinar con efectividad el grado de cumplimiento e impacto social, el nivel de desempeño de la actividad pública y las necesidades de actualización del propio Plan.

Se promoverán acciones de planeación, programación y evaluación institucional derivadas de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan, que sean congruentes entre sí, como parte de un proceso que busca homologar criterios para un mejor desempeño administrativo. En conclusión a través de este instrumento de planeación, fortaleceremos integralmente las labores de planeación para el desarrollo con el establecimiento de los procesos e instrumentos necesarios para garantizar mayor efectividad en la gestión pública.

1.2.- CARACTERISTICAS GENERALES DEL PLAN MUNICIPAL

Este Plan posibilita hacer frente a las condiciones impuestas actualmente por la globalización imperante en la Nación y el Mundo, en razón de su congruencia con los postulados del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y con los del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, y de su visión de intervención razonada, planeada y programada en los procesos de territorialización.

Dentro de la formulación del Plan Municipal, se tomaron en cuenta las características del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, mediante las cuales se busca asegurar que el Plan se constituya en un instrumento inteligente que dé cuenta de la existencia de políticas y propósitos diferenciados para la atención de problemas originados en la diversidad que caracteriza a Tizayuca:

- **Integral,**
- **Congruente,**
- **Sistemático,**
- **Incluyente,**
- **Realista y Con**
- **Visión de largo plazo,**

1.3.- PRINCIPIOS DE LA ACCION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Para dar cumplimiento a los propósitos registrados en el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, se requiere del trabajo coordinado y participativo de la sociedad, por lo que se habrán de establecer las características y los principios con los que operará el Gobierno que hará posible concretarlos con eficacia y eficiencia.

En el contexto de la participación ciudadana, un buen Gobierno es aquel que es capaz de alinear sus esfuerzos con las necesidades y demandas de los ciudadanos, específicamente en aspectos como la cobertura y calidad de los servicios; así como la honestidad, racionalidad y transparencia en el manejo de los recursos; el impulso a las iniciativas sociales y el respeto a los derechos de la población; es asimismo, un espacio para el reforzamiento permanente de la vocación de servicio y para el impulso a una atención pública congruente, oportuna y de calidad.

Retomando lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, los principios en los que se fundamente la acción de este Gobierno Municipal, permitirán adaptar la vida administrativa de nuestras instituciones a las exigencias actuales de modernidad señaladas por la innovación en el conocimiento, los adelantos tecnológicos y la vida globalizada, éstos son:

- **Transparencia y honestidad,**
- **Modernidad y eficiencia,**
- **Liderazgo,**
- **Visión y claridad,**
- **Planeación Corresponsable,**
- **Legalidad,**
- **Participación Social,**

1.4.- EJES RECTORES DEL DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Municipal 2006-2009, considera la agrupación temática de los aspectos del desarrollo en ejes rectores definidos por su carácter estratégico y por su reiterada presencia como demanda social en la labor gubernamental, por lo que retoma los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

De esta forma los ejes rectores del desarrollo se encuentran diseñados para sumar entre sí sus componentes y temáticas bajo una visión de integralidad, así como para articularse de forma táctica a través de los principios de Gobierno, garantizando con ello, una atención amplia y completa de los rubros del desarrollo, por medio de una

acción de Gobierno bien definida, medible y eficiente, lo que le otorga fortaleza a su presencia dentro del Plan y les otorga el carácter de guías para el desarrollo; Por lo que el sustento metodológico de este documento, son los ejes rectores del desarrollo que son:

- **Desarrollo Económico,**
- **Desarrollo Social,**
- **Desarrollo Urbano-Regional Sustentable,**
- **Desarrollo Institucional,**
- **Desarrollo Administrativo,**

2.- MISION, VISION, OBJETIVOS Y ESTRATEGIA GENERAL

2.1.- VISION

Con el Plan se pretende que Tizayuca se consolide como un lugar central en el contexto regional, contará con una infraestructura vial moderna y eficiente, la cual se complementará con equipamiento urbano moderno, capaz de satisfacer demandas regionales.

Con base en la planeación urbana y el ordenamiento ecológico se tendrán delimitadas razonablemente las zonas industriales, comerciales y de servicios, así como los asentamientos humanos y áreas de servicios administrativos y de esparcimiento comunitarios, y se tendrá cuidado a las áreas de preservación natural. Estas acciones tendrán como base el respeto a la normatividad urbana y ambiental, pero también el diálogo y el consenso con las comunidades y los sectores a efecto de que el reordenamiento gradual (ya sea urbano o ambiental), sea firme y sostenido, y que haga de Tizayuca un lugar habitable y atractivo para la inversión.

De esta forma, se intensificarán las acciones de urbanización destacando las de pavimentación, construcción de guarniciones y banquetas, equipamiento urbano, así como programas de mantenimiento y conservación que incluyan alumbrado público, rehabilitación de camellones, parques y jardines. La disposición de desechos sólidos y su confinamiento se realizará con nuevos métodos y tecnología, en un sitio de disposición final adecuado a la normatividad vigente.

Se elaborará un programa de regularización de la tenencia de la tierra en conjunto con el Gobierno del Estado, además, se abatirá la venta ilegal de terrenos que provocan los asentamientos irregulares, promoviendo penas más severas para quienes sigan pretendiendo hacer de esa práctica su modo de vida. El papel de la Procuraduría Municipal de la tenencia de la tierra, será fundamentalmente para regular y coadyuvar a administrar la tierra disponible.

Se establecerá un programa de mejoramiento integral de vivienda digna (parques de poblamiento) con participación intensa de la población, lo que permitirá modificar la imagen de deterioro y precariedad de las zonas de mayor marginación. Estas medidas deben ser paralelas al mejoramiento de la calidad de vida, sustentando en un mejor ingreso y la creación de nuevas oportunidades de empleo.

Contar con un espacio habitable en el territorio de Tizayuca quiere decir: mejores servicios municipales, agua potable, drenaje sanitario, mejor seguridad pública, nuevas y mejores vialidades, así como la modernización de los servicios públicos. Se modernizará la infraestructura de distribución de agua potable y drenaje, por medio del organismo operador de agua y alcantarillado quedando sujeta a programas permanentes de rehabilitación.

Tizayuca tendrá una sociedad libre, informada, crítica, participativa y solidaria. El respeto a las diferencias de enfoque y opinión serán la base para concertar su acción. El diálogo y el consenso orientarán su quehacer cotidiano. La práctica de la democracia como valor permanente permitirá unificar los esfuerzos y superar divergencias y enconos.

La infraestructura de atención primaria y de hospitalización se extenderá y elevará la claridad de sus servicios permitiendo abatir las enfermedades y disminuir los índices de mortalidad y de morbilidad. Los servicios médicos alcanzarán a todos los rincones del Municipio dando prioridad a las zonas de mayor marginación y pobreza.

Tizayuca, debe ser una ciudad moderna, líder de sistemas y servicios con un entorno urbano ordenado y ecológicamente sustentable, con ciudadanos informados, conscientes y responsablemente participativos que, conjuntamente con el Ayuntamiento, logren la realización del bien común a nivel de excelencia.

2.2.- MISION

El Plan de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2006 – 2009, se fundamenta en cinco valores de los cuales han sido retomados del Plan de Desarrollo Municipal 2003-2006 con el fin de dar continuidad a la planeación del Municipio: fortalecimiento de la democracia, realización del bien común; dignificación de la persona humana; Gobierno de valores morales y principios cívicos e inversión y empleo.

2.2.1.- FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

En el actual Gobierno Municipal habrá una permanente apertura y diálogo con la población. Se privilegiará el consenso y la concertación con las diversas fuerzas políticas, actores sociales y sectores de la sociedad. El propósito de afianzar la armonía social y el trabajo, en el marco de un humanismo político que nos permita lograr un mejor nivel de vida en el Municipio.

La participación social, es fundamental para dar un mayor vigor al Desarrollo Municipal en todos sus sectores. Se impulsará su organización como medio para fortalecer las obras y acciones previstas, y promover su colaboración para lograr un mejor aprovechamiento del agua, y demás recursos naturales, así como para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura social.

La política de trabajo, será de gran cercanía a todas las localidades, a los lugares donde vive la gente más necesitada y desfavorecida. Estaremos cerca de los problemas y sumaremos el esfuerzo, experiencia, talento y voluntad de los habitantes para realizar acciones conjuntas para el bien común. Juntos pueblo y Gobierno dignificaremos la vida urbana, sin populismos, sin dádivas, ni espíritu clientelar, al contrario, nos vincularemos a las potencialidades del ser humano y su espíritu de dignidad y progreso.

Las ideas, proyectos, propuestas y demandas de la sociedad, serán incorporadas después de su análisis de factibilidad y cuando correspondan al bienestar colectivo, a los programas y acciones de Gobierno. Con las organizaciones sociales, la relación será de respeto. Por encima de cualquier interés particular o de grupo, se buscará el bienestar de la comunidad. No se aceptarán las presiones o la confrontación como medio para imponer decisiones que beneficien a unos cuantos. Lograr el bienestar social es lo fundamental.

2.2.2.- REALIZACION DEL BIENESTAR SOCIAL

El Gobierno promoverá la ayuda mutua entre todos los Tizayuquenses a efecto de coadyuvar en la convivencia, al perfeccionamiento individual y colectivo teniendo como propósito central el bien común. Juntos tenemos que colaborar para crear las condiciones políticas, sociales y económicas que brinden oportunidades justas y reales de acceso a los bienes humanos.

Es prioritario conjugar voluntades y trabajo para abatir la pobreza y la marginación, sin paternalismos; al contrario, acercando a las comunidades los medios para que colaboren intensamente en su propio desarrollo.

2.2.3.- DIGNIFICACION DE LA PERSONA HUMANA

El Gobierno tiene la delicada encomienda de procurar con su gestión, la dignificación de

la persona humana. Los derechos universales, inviolables e inalienables que le son propios deben traducirse en oportunidades para su mejoramiento y el de su familia.

Por ello la persona humana y la familia son el centro de atención de las políticas públicas. En ellos se sustenta para alcanzar con su colaboración el mejoramiento sustancial de la calidad de vida. La política social debe poner especial cuidado en la atención a los niños, ancianos y personas con capacidades especiales, en los jóvenes y mujeres.

La educación de calidad, el empleo y el desarrollo regional, serán las palancas para romper de una vez por todas el ciclo de la pobreza. La justicia social es parte de una economía eficiente, por lo que la atención a la salud, el impulso a la educación y la capacitación será fundamental en este Gobierno. Apoyaremos la rehabilitación y construcción de aulas, así como de sanitarios, cuidando la salud de los alumnos y la dotación de mobiliario y equipo, material didáctico y deportivo, sin descuidar las bardas perimetrales que otorguen seguridad a la población escolar.

A través del DIF seguiremos cumpliendo la delicada encomienda de procurar el desarrollo del ser humano y la familia, mediante el afianzamiento de los programas médicos, de orientación y asistencia social, principalmente.

Los jóvenes y las mujeres tendrán espacios de expresión y desarrollo a través del adecuado funcionamiento de los departamentos de la juventud y el voluntariado.

2.2.4.- GOBIERNO DE VALORES MORALES Y PRINCIPIOS CIVICOS

La obligación que asumimos como Gobierno es la de distribuir de manera honesta y escrupulosa los recursos públicos. Dispuestos siempre a rendir cuentas sobre su aplicación y sus resultados. Sin dispendios, despilfarros o falta de control y supervisión. Cada peso de la hacienda pública o de los apoyos que deriven de los Gobiernos Federal o Estatal tendrán un destino claro y específico.

Se aplicará la Ley con todo su peso, contundencia e imparcialidad contra aquellos servidores públicos que se aparten de su deber, que promuevan, se beneficien o encubran actos de corrupción y conductas irregulares ajenas al espíritu de servicio y las normas establecidas.

La ética y responsabilidad, serán la guía de la actuación pública, promoveremos entre la sociedad los mismos valores. Debemos acrecentar las virtudes cívicas, la honradez y diligencia en nuestro trato, el respeto a nuestros héroes y valores patrios, así como el rescate de nuestra historia como medio para fortalecer la identidad Municipal. La relación entre Gobierno y sociedad debe darse en un marco de respeto mutuo, de seriedad y compromiso, de un ánimo constructivo fincado en la libertad, pluralidad y tolerancia teniendo en cuenta siempre, los fines superiores del bien común.

Asumimos el compromiso de mejorar intensa y permanente los servicios de seguridad pública, ya que constituye uno de los temas críticos del Municipio. La ciudadanía ha perdido la credibilidad y confianza en su policía, la estamos recuperando con profesionalismo y honestidad; con gran sentido de responsabilidad y una nueva mística de servicio que privilegia la lealtad a las instituciones y a la comunidad. Solo la acción conjunta y coordinada, el esfuerzo decidido, sin demagogia ni ocultamiento, permitirá abatir la corrupción y la impunidad. La sociedad exige soluciones de fondo.

2.2.5.- INVERSION Y EMPLEO

Tizayuca requiere un renovado impulso para ampliar su capacidad productiva, incorporar al desarrollo la planta industrial ociosa y generar nuevos empleos pero sin sacrificios ambientales. El Gobierno Municipal hará más eficientes los Servicios Municipales y creará la infraestructura que permita más atractiva la realización de proyectos de alto impacto que nos hagan más competitivos y eficientes en el ámbito Regional, Estatal y Nacional.

Pondremos especial énfasis en el financiamiento social gestionando el otorgamiento de micro créditos para incentivar el empleo y la productividad a nivel familiar. La confianza y la sencillez dan como resultado un marco favorable a la inversión, inspirada en los principios de un Gobierno honesto, sincero y de cambio. La petición de los empresarios nos permitirá modernizar la infraestructura de vialidades a efecto de brindarles adecuados accesos, optimizando el traslado de mercancías y la eficacia operativa de la planta industrial.

Emprenderemos acciones coordinadas con los Gobiernos Federal y Estatal para ejecutar programas que nos ayuden a lograr la integración horizontal y vertical de las empresas, que coadyuven a su modernización y desarrollo tecnológico. Promoveremos una vinculación permanente entre los centros de educación superior con el aparato productivo, no solo con fines de productividad, sino también para fortalecer la capacitación y el empleo y para que los programas educativos respondan a las necesidades de la industria del Municipio.

2.3.- OBJETIVOS GENERALES

Dentro de los principios y de los ejes rectores del desarrollo para lograr el bienestar para los Tizayuquenses, el Plan de Desarrollo Municipal 2006 – 2009, tiene como eje general el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Hacer de Tizayuca un Municipio seguro, que respete y garantice la dignidad y seguridad de la persona humana y permita la convivencia armónica entre los ciudadanos.
- Consolidar la democracia y el bien común a través de la participación ciudadana, fortaleciendo su relación con el Gobierno Municipal, para asegurar un mejor futuro e impulsar el desarrollo integral de la comunidad.
- Propiciar el desarrollo económico de manera sustentable y equitativa, que garantice igualdad de oportunidades educativas y de empleo para todos los Tizayuquenses.
- Impulsar un desarrollo urbano sostenido y sustentable dirigido a mejorar las condiciones y calidad de vida de nuestras familias.
- Reestructurar y modernizar la Administración Pública y otorgar Servicios Públicos Municipales bajo la estrategia de calidad total, fomentando una actitud de valores morales y principios éticos, que garanticen la honestidad, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.

2.4.- ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO DE GOBIERNO

Realizar acciones de transformación para la mejora y fortaleza del Municipio de Tizayuca que se convierta en un Municipio ordenado y sustentable. Con una ciudad moderna y habitable y con localidades rurales integradas al desarrollo, lo que conlleva a abordar los aspectos políticos que motivan la participación coordinada y concertada de las fuerzas políticas y organizaciones sociales, en torno a acciones que tengan como principal objetivo superar los rezagos sociales de la gran mayoría de habitantes de Tizayuca.

Ello conduce a la necesaria modernización del sistema económico en donde los sectores industrial y comercial juegan un papel central como generadores de inversión y empleo. La vinculación de estos aspectos con el Municipio debe afianzarse en el corto plazo para que la estructura educativa, especialmente la superior, se relacione con las necesidades del aparato productivo y de esta manera logremos avanzar en la especialización de las empresas y los recursos humanos.

El desarrollo urbano sustentable es uno de los principales ejes rectores del desarrollo, por lo que, se deberá de tomar en cuenta la planeación urbana y el ordenamiento ecológico como instrumentos técnico-jurídicos para elevar la calidad de vida de los habitantes de Tizayuca.

La estrategia general de desarrollo para Tizayuca exigen nuevos acuerdos y convenios con la Federación y el Estado para que apoyen con más recursos al Municipio, en el marco de un nuevo federalismo, y para que participen más activamente en la formación de una base económica fortalecida, como la relacionada con la microindustria y los talleres familiares, así como su gradual tecnificación e incorporación a un mercado más abierto que multiplique los ingresos para la población.

La infraestructura de vialidad tiene que generar economías externas y tener un contenido e impacto metropolitano, Regional, Estatal y Nacional, para aprovechar las ventajas comparativas y las expectativas que presentan los tratados de comercio suscritos con diversos países. Tizayuca no se puede quedar a la zaga de los procesos de integración económica que generen nuevas opciones y oportunidades de desarrollo. Por ello, se requiere toda la capacidad de sus productos y por otro lado que el apoyo y el impulso institucional den lugar en corto plazo a la configuración de una industria más especializada, moderna y eficiente.

La ubicación estratégica de nuestro Municipio con el aeropuerto internacional de la Ciudad de México; con el proyecto del aeropuerto de carga en el Valle Rachuca-Tizayuca, el arco norte de la Ciudad de México, así como la ejecución de megaproyectos de vialidad y transporte que lleguen a Tizayuca, lo constituyen en la columna vertebral de un sistema de vinculación económico dentro del sistema de ciudades del País.

El reto es sumar a los programas de Gobierno, la participación ciudadana y de los sectores económicos que combinados con el esfuerzo personal de cada uno de los habitantes de Tizayuca, de su familia y comunidad; nos permita emprender medidas conjuntas para utilizar mejor los recursos disponibles, como el agua potable, la energía eléctrica y optimizar la calidad de los servicios para extender sus beneficios a toda la población con la intervención de cada persona, haremos un Municipio más seguro. Nuestro interés es modificar de raíz comportamientos y conductas que restan eficacia y calidad al servicio que se presta a la población. Lograr una policía honesta y preparada, es uno de los principales compromisos que planteamos como posibles y prioritarios para la sociedad.

La actuación del Gobierno y la Administración Pública tendrá como ejes la práctica de valores de Gobierno sustentados en la ética y la responsabilidad; lo cual deberá generar confianza y recuperar la credibilidad de la gente en sus instituciones y servidores públicos.

3.- MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN

3.1.- ANTECEDENTES.

La planeación es una herramienta, aunque no muy moderna, para alcanzar las metas que establezca el desarrollo económico y social. Los antecedentes de la planeación en México comienzan a principios del Siglo pasado, propiamente en el comienzo de la década de los treintas, cuando se publica la primera Legislación sobre planeación en México, denominada "Ley Sobre Planeación General de la República", cuyo primer instrumento o directriz del Desarrollo fue el Plan Sexenal 1934-1940.

En las décadas siguientes, los Gobiernos continuaron realizando ejercicios de planeación, aún cuando se consideraba a la planeación del desarrollo como una herramienta para alcanzar metas económica más que sociales. No es sino hasta mediados de la década de los setentas, cuando se agrega la participación ciudadana o democrática al proceso de planeación y comienza a prevalecer el criterio social por sobre el económico; ejemplos notorios de esta época son el Plan Global de Desarrollo 1976-1982 y los Planes Sectoriales y Estatales de ese mismo periodo.

Posteriormente, la participación ciudadana cobra auge y fue de gran importancia, al grado de que el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, se redactó en base al

resultado de una amplia consulta pública Nacional, de la cual se instituyó el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Con las reformas de 1982 a los Artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incorporaron al marco legal los principios del desarrollo, dándose origen a la Ley de Planeación (y su respectivo Reglamento), misma que entro en vigor el 5 de enero de 1983. De esta Ley se originan las actuales Leyes Estatales de Planeación, mismas que norman el proceso de planeación a nivel Municipal.

La Carta Magna en sus Artículos 26; 73 fracc. XXIX-D y 115, autoriza al Municipio para conducirse de manera independiente, pero con respeto a las disposiciones constitucionales en los aspectos político, jurídico y administrativo lo que facilita su actuación como una comunidad organizada, participativa y con la posibilidad de hacer propuestas específicas al Gobierno Estatal o Federal, para la integración Municipal en el Desarrollo Regional, Estatal y Nacional.

Para el caso del Municipio de Tizayuca, es una Entidad eminentemente democrática ya que surge del voto popular. Esta característica facilita su incorporación al desarrollo Estatal y Nacional apoyándose en la planeación democrática. El fundamento como ya se mencionó es la Ley de Planeación en sus Artículos 2º, 14, 33 y 34; así como en la Ley Estatal de Planeación.

Estos instrumentos le permiten al Municipio participar en la planeación democrática estatal, lo que garantiza mejores resultados. Además, facilita la instrumentación y ejecución de los programas para el desarrollo local y permite mejorar el bienestar de la población Tizayucense.

Los anteriores soportes legales, son los que permiten que el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tizayuca cuente con un marco jurídico sólido y con una participación en la Planeación Democrática Municipal, Regional, Estatal y Nacional.

3.2.- SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA.

El sistema se fundamenta en dos principios básicos. El primero de ellos referido a la planeación que se establecerá como un sistema permanente de trabajo. Las relaciones funcionales en los procesos internos de la Administración Municipal serán escrupulosamente atendidas para presentar los mejores resultados. La coordinación con las Dependencias Estatales y Federales juega también un papel de primera importancia en esta materia. Planear significa administrar para el presente y el futuro.

El segundo enfoque es el de la democracia, es preciso recordar que la ciudadanía y la población en general fueron los que decidieron quienes debían ser sus mandatarios. Esto justifica su participación en algunos actos del Gobierno en forma individual y organizada para beneficio de la colectividad.

El Sistema Municipal de planeación democrática, constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las Dependencias y Entidades del sector público Federal, Estatal y Municipal con la población en general y los diversos grupos sociales organizados a través de sus representantes, a fin de efectuar acciones de común acuerdo. el sistema comprende mecanismos permanentes de participación, mediante los cuales se hacen propuestas, se plantean necesidades, formalizan acuerdos y se toma parte activa en el proceso de planeación y programación del desarrollo.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática, para llevar a cabo la planeación y coordinación entre los niveles de Gobierno, así como para incorporar la participación de los grupos sociales locales en el proceso de planeación se apoya en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), principal promotor del Sistema.

El papel del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es fundamental, ya que a través del mismo se establece el lazo de unión con los tres niveles de Gobierno y los grupos locales que hacen operativo el Sistema Municipal de Planeación Democrática.

3.2.1.- PLANEACION MUNICIPAL.

La planeación es parte del sistema democrático que rige en nuestro País. Es un factor fundamental en la modernización con aplicación práctica en el presente y con visión al futuro. Su cumplimiento conduce a la prestación de servicios públicos eficientes y a participar en el Desarrollo Local, Regional y Estatal.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca es la guía que permitirá al equipo de trabajo de la presente administración, cumplir con los programas, con las estrategias y con las metas que nos conducirán al desarrollo integral.

El Plan es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, con las demandas y aportaciones ciudadanas y con la disponibilidad presupuestal en materia de ingresos y egresos autorizada por el Congreso Local. Esto es parte de la Planeación Municipal.

Lograr los objetivos requiere de un seguimiento puntual. Ello implica compromisos de trabajo para los titulares de las Dependencias. Las acciones planeadas y programadas para el corto plazo, deberán dar como resultado mejorar las condiciones económicas, sociales y de calidad de vida para la población.

3.2.2.- PARTICIPACION EN LA PLANEACION REGIONAL.

La participación en el desarrollo regional debe entenderse como una participación social para conciliar intereses y para unir esfuerzos. Se logran metas e integra a los Municipios como región.

En el caso del Municipio de Tizayuca, la planeación regional debe enfocarse al aspecto industrial, comunicaciones y transportes, de infraestructura, así como a la optimización, regulación y control del crecimiento urbano con los Municipios colindantes, sobre todo con los que colinda en el Estado de México.

La planeación regional debe entenderse como parte de la interestatal. El Estado se compone en lo político, económico y social por la totalidad de los Municipios quienes pueden actuar de manera regional o local.

3.2.3.- RELACION CON LA PLANEACION ESTATAL Y NACIONAL.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo es quien tiene bajo su responsabilidad la rectoría de la Planeación Estatal. Esto conduce a una vinculación clara y permanente del Municipio con este Organismo. Este Comité representa al Gobierno Estatal para lograr los objetivos que conducirán el desarrollo en el período 2005-2011 a nivel Entidad.

Finalmente para destacar la importancia del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, habrá que señalar que éste representa para el Municipio de Tizayuca el mecanismo para que la población exprese sus demandas, se fijen prioridades y se planteen soluciones. Es el medio de enlace entre la sociedad y las Autoridades Municipales; es el punto de contacto y unión entre los tres niveles de Gobierno para atender y superar los problemas que aquejan a la sociedad.

3.3.- MARCO JURIDICO DEL PLAN.

El Municipio como la célula básica de la Administración Gubernamental, se constituye como una instancia política básica dentro de la estructura de Gobierno del Estado Mexicano, en este sentido es el elemento clave de la estrategia y política de descentralización de la actividad Estatal y del desarrollo Regional; es el lugar donde se materializan las demandas sociales y se encuentran más sentidas, ahí, en consecuencia, se hace el listado de prioridades de acuerdo a lo que el mismo pueblo requiere.

Dentro del marco institucional que soporta la acción de la planeación en los tres órdenes de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, encontramos el legal y jurídico que da validez a nuestro instrumento rector de la presente Administración Municipal Tizayuca 2006-2009, que se constituye en el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "TIZAYUCA 2006-2009"**, **"EL TRABAJO GENERA PROGRESO"**, y que a su vez, dará certidumbre a la población sobre la acción Municipal en la tarea de conducir el futuro de nuestro Municipio es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Nacional de Planeación.
- Constitución Política del Estado.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

Artículo 25.-

Artículo 26.-

- **Ley General de Planeación:**

Artículo 12.-

Artículo 13.-

Artículo 33.-

Artículo 37.-

- **Constitución Política del Estado:**

Artículo 82.-

Artículo 83.-

Artículo 85.-

Artículo 86.-

Artículo 141.-

Artículo 144.-

- **Ley de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Hidalgo:**

Artículo 4.-

Artículo 5.-

Artículo 15.-

Artículo 17.-

Artículo 38.-

Artículo 39.-

Artículo 43.-

Artículo 44.-

Artículo 45.-

- **Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal:**

Artículo 2.-

Artículo 6.-

4.- DIAGNOSTICO

4.1.- ENTORNO TERRITORIAL

Tizayuca es un Municipio considerado como la puerta de entrada del Estado de Hidalgo a la Ciudad de Pachuca, proveniente de la Ciudad de México, y por lo mismo de ahí su importancia dentro del contexto regional. La distancia a la Ciudad de México es de 57 Kilómetros. Su superficie es de 92.0 Km² y colinda con los Municipios de Temascalapa, Zumpango y Tecamac pertenecientes al Estado de México y con el Municipio de Tolcayuca del Estado de Hidalgo.

Es considerado por INEGI como un Municipio con índices de marginalidad muy baja, sin embargo al igual que en todo el país la presencia de familias en situación de vulnerabilidad alcanza cerca del 40% con necesidad de atención prioritaria.

El crecimiento acelerado de la población, ha originado que cada día se incrementen las necesidades de atención a la vivienda y la seguridad pública, así como a los servicios públicos: alumbrado público, transportes, limpia, mercados, drenaje y otros igualmente importantes. También se han generado problemas de indefinición de límites territoriales con los Municipios colindantes que requieren de su pronta solución antes de que se generen conflictos sociales y de prestación de servicios que perjudiquen a la ciudadanía.

Con el crecimiento urbano acelerado que presenta éste, los problemas crecen día con día por la indefinición de competencias respecto a la prestación y atención de servicios públicos, al otorgamiento de licencias de construcción, a la autorización para fraccionar la tierra, al cobro de impuesto predial y a otros asuntos similares con la administración urbana.

Siendo el Municipio el ámbito más cercano y el instrumento para presentación de los servicios indispensables para el desarrollo individual de las personas que lo habitan y a su vez como el espacio necesario para el desarrollo de la economía local podemos asegurar que en la medida en que los Municipios alcancen un mejor desarrollo serán capaces de poder modificar la realidad de sus habitantes.

La ubicación estratégica del Municipio con respecto a las localidades del Estado de México, a la Ciudad de Pachuca y la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, provoca un especial interés para el ordenamiento de su territorio, ya que, la influencia de la alta dinámica urbana del Estado de México y las expectativas de megaproyectos urbanos en el corredor Pachuca-Tizayuca, impactarán directamente a la estructura Municipal.

Tizayuca es uno de los seis polos industriales que conforman el sistema metropolitano industrial del sur del Estado de Hidalgo. Tizayuca, conjuntamente con las localidades de Temascalapa y Zumpango, pertenecientes al Estado de México, se conforman en un sistema funcional microregional de equipamientos y servicios, al ofertar satisfactorios regionales de nivel intermedio.

4.2.- ENTORNO SOCIAL

La población total del Municipio según el INEGI superaba a los 46,300 habitantes en el año 2000 ocupando con ello el octavo lugar en población de nuestro Estado en donde más del 30% son menores a los 15 años, con el 5% de la población adulta mayor de 60 años y una prevalencia del 1.5% de discapacitados quienes demandan del Municipio oportunidades para su atención. Actualmente en el 2006, se estima una población aproximada de 80 mil habitantes, producto del crecimiento social proveniente del Estado de México y de la construcción de fraccionamientos en el Municipio.

La influencia de la Ciudad de Pachuca y del Distrito Federal es alta al ofrecer servicios regionales de gran cobertura y empleo, lo que se traduce en una interrelación de movilidad de población, principalmente por trabajo, al no contar dentro del Municipio la oferta de empleos por el bajo perfil de capacitación de la población local.

Dentro de su ámbito Municipal Tizayuca se conforma por la Cabecera Municipal con características eminentemente urbanas, por las localidades urbano rurales de Tepojaco, Huitzila, Emiliano Zapata, el Carmen, Mogotes, Olmos y el Chopo, Además de los fraccionamientos residenciales de Las Plazas, Rancho Don Antonio, El Cid, (altamente subutilizados), y el Fraccionamiento San José dentro de la Cabecera Municipal, así mismo dentro de ésta se localizan fraccionamientos de interés social siendo éstos un número de 13, por otro lado también ubicamos fraccionamientos de interés medio en un número de 5, otro tipo de asentamiento humano identificable son los asentamientos

irregulares se han establecido en zonas irregulares y en zonas de usos de suelo distintos, en especial en zonas ejidales, estos asentamientos se cuentan actualmente en un número de 38, ya que se han ido proliferando a causa de la falta de proyectos o programas que ubicados dentro del crecimiento de la mancha urbana y que satisfaga las necesidades del crecimiento de la ciudad. Todos estos asentamientos en general alojan a una población Municipal del orden de los 61,885 habs., asentados en un territorio de 92.50 km. aproximadamente.

A partir de la década anterior, la Cabecera Municipal, ha sido un área atractiva a consideración de los organismos institucionales de vivienda de interés social, abriendo oferta de desarrollos de éste tipo, los cuales concentran un gran porcentaje de la población de la localidad, estableciéndose diferencias importantes en los esquemas de desarrollo urbano. Se contempla dentro de esta administración la proyección de parques de poblamiento o del programa de pies de casa para beneficiar a muchas familias que demandan vivienda digna, con estos proyectos se tratará de frenar la proliferación de nuevos asentamientos irregulares.

La Cabecera Municipal de Tizayuca, presenta carencias en sus niveles de dotación de infraestructura, equipamiento y servicios y, en general, la conformación de su estructura urbana, resulta inadecuada, en razón a que se encuentra desarticulada por la presencia de la carretera urbana México- Pachuca, así como el emplazamiento en un casco urbano antiguo sin continuidad en su traza, la dispersión de sus asentamientos y a la débil condición económica de una parte importante de población.

En atención a esto, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ha definido al centro de población de Tizayuca, como prioritario, con el fin de establecer las formas y condiciones que resultan más adecuadas para el futuro desarrollo de la ciudad, considerando la integración adecuada con la micro región en la que se encuentra inmersa.

Es interés del Gobierno del Estado de Hidalgo y del propio Municipio, que se elabore la revisión y actualización de los antecedentes antes mencionados, para contar con un instrumento que ordene, regule, planee y establezca los lineamientos en materia de desarrollo urbano para la administración urbana del territorio de Tizayuca y las localidades ubicadas dentro del área Municipal, de tal manera que se denominará como Plan de Desarrollo Urbano de Tizayuca 2006-2009.

4.3.- ENTORNO ECONOMICO

La población económicamente activa (PEA) del Municipio de Tizayuca representa el 30.05% del total, el comportamiento de la PEA ha sufrido variaciones significativas en los últimos años, puesto que la participación del sector agropecuario descendió del 40.21% en 1970 al 15.42% en 1990 y el 12.50% en el 2000.

Los sectores de mayor crecimiento en el Municipio son, el secundario y el terciario, el sector secundario participaba en 1970 con el 29.46% y en 1990 con el 38.18%, en el 2000 presentó un incremento a 42.20% en cuanto al sector terciario, en 1970 alojaba al 30.15% de los trabajadores y para 1990 incrementó su porcentaje hasta alcanzar el 46.40%, en el 2000 alcanzó 54.5%.

En el sector primario aún se detecta una gran dinámica en la explotación de la agricultura, sin embargo el régimen de propiedad, en su mayoría es particular, con las limitaciones de empleo que lleva implícito. El índice de desempleo a nivel Municipal es del 1.17 relación alta para comunidades de mayor rango de población.

La localidad de Tizayuca concentra el 75% del total de la PEA Municipal, y su desarrollo interno indica que la PEA representa el 30.43% de la población total de la localidad. Esta situación indica que las actividades referentes a la industria han permanecido prácticamente estáticas, a pesar de contar con un enclave industrial de los más importantes del estado, mientras que las actividades de servicio han incrementado de manera importante su participación, clasificando a la Cabecera Municipal con función de servicios.

El centro de población tiene, en general, un nivel económico bajo, puesto que el 17.27% percibe ingresos menores a 1 vez el salario mínimo (VSM), mientras que el 61.57% se ubica en el rango de 1 a 2.5 V.S.M. el 11.8% tiene ingresos entre 2.5 y 5 VSM, la PEA que percibe entre 5 y 10 VSM representa el 4.9% y más de 10 VSM ocupa el 1.93%. Para 1990 el número de hogares era de 6,209 en el Municipio y la población económicamente activa alojaba a 9,103 trabajadores, lo que significa que por cada hogar, 1.45 miembros contribuían con ingresos.

4.4.- PROBLEMATICA GENERAL.

El Municipio de Tizayuca, se asienta sobre 9,250 has., aproximadamente, conteniendo una población de casi 62,000 habitantes, del total de las áreas urbanas, la más importante es la Cabecera Municipal de Tizayuca, que contiene más del 60% de la población del Municipio. Existe una desarticulación vial y funcional entre las diversas localidades del Municipio, ya que el sistema de enlace presenta características deficitarias.

Las localidades periféricas urbano-rurales presentan déficit en infraestructura y equipamiento, así como baja población, con un gran cantidad de baldíos. Los fraccionamientos residenciales ubicados al norte del Municipio, presentan bajas ocupaciones, con una gran cantidad de lotes habitacionales baldíos, incipientes equipamientos, y vialidades en mal estado. Existen incipientes estructuras urbanas, principalmente agroindustriales e industriales dispersas en el Municipio, fuera de los límites urbanos.

La Cabecera Municipal se encuentra bien comunicada con la región a través de la autopista México – Pachuca, la cual concentra prácticamente el total del tránsito regional, causando impactos negativos sobre la localidad mientras que, la vía alterna del libramiento está cumpliendo con su función.

En la actualidad, la localidad de Tizayuca no se ha limitado físicamente con elementos referenciales para poder normar los usos y destinos, tanto urbanos como naturales y artificiales, por lo que es necesario proponer límites fácilmente identificables para poder normar su planeación y desarrollo.

Dentro de la Cabecera Municipal, se detecta una falta de estructura urbana y de vialidad, debido a la traza urbana, y a la disposición de los usos dispersos del suelo. Existen áreas de promociones de vivienda de interés social, las cuales ocupan el 16% del área urbana, conteniendo más del 35% de la población de la localidad, mientras que el resto de la población se distribuye en la Zona Centro y al Sur detectándose una gran cantidad de baldíos, tanto en la zona urbana, como en el sector industrial.

Por otra parte, la capacidad económica de la población actual es baja, puesto que más del 78% de la misma tiene ingresos entre el 0 y 2.5 VSM, sin embargo, existen en promedio 1.45 trabajadores por familia, situación que incrementa el nivel de ingreso por familia.

El centro de población presenta una incipiente estructura urbana dispersa con subutilización del suelo urbano en la cabecera con saturaciones y crecimientos explosivos en los desarrollos de interés social. Este proceso deberá ser normado y regulado de manera tal, que Tizayuca no se convierta en poco tiempo en una zona de desorden y descontrol urbano.

4.5.- PROBLEMATICA PRIORITARIA

En general la problemática prioritaria detectada por rubro en el Municipio de Tizayuca se resume en los siguientes puntos:

4.5.1.- SOCIOECONOMICA

- a).- Casi el 69% de la población es menor a los 30 años.
- b).- Incremento de la P.E. I con un índice de desocupación de 1.17.

- c).- Pérdida de participación del sector productivo agrícola en un 20% en un plazo de 1990 al 2000.
- d).- Incremento del sector servicios de un 25% en un plazo de 10 años de 1990 al 2000.
- e).- El 78% de la P.E.A. obtiene ingresos menores a 2.5. V.S.M.
- f).- El 61.57% se ubica en el rango de 1 a 2.5. V.S.M., con posible acceso a programas de vivienda progresiva.
- g).- El porcentaje de población con posible acceso a programas de vivienda social terminada se reduce al 12% del total de la P.E.A.
- h).- Altos porcentajes de población inducida con lugar de origen no local, por las ofertas de viviendas de interés social.

4.5.2.- SUELO URBANO

- a).- Gran cantidad de baldíos urbanos dentro de la Cabecera Municipal (18% del área urbana); lo que significa que existen reservas de suelo urbano dentro de la cabecera.
- b).- Gran cantidad de baldíos dentro del área industrial (40% del parque).
- c).- Subutilización de los fraccionamientos residenciales de medios autorizados en el Mío-Cid y las Plazas, con ocupaciones de suelo menores al 40%.
- d).- Altos costos de suelo urbano en el centro de la Cabecera Municipal por presencia de equipamientos regionales, servicios y comercios que dan una plusvalía al casco urbano de Tizayuca.
- e).- Bajos costos de suelo urbano en el entorno norte y poniente de la cabecera, que promueven los asentamientos populares.
- f).- Zonas irregulares en las zonas periféricas del norte de la Cabecera.
- g).- Subutilización de suelo, con potencial de urbanización controlada en Huitzila y Tepojaco.
- h).- Proceso lento de urbanización, por venta de lotes ejidales y subdivisiones inconvenientes en Huitzila, Tepojaco y ejidos colindantes a la Cabecera Municipal.
- i).- Asentamientos humanos en zonas de riesgo por presencia de zona industrial en el fraccionamiento de interés social Nuevo Tizayuca y Unidad Habitacional Tizayuca.
- j).- Crecimiento lineal en Huitzila propiciado por la única vía de acceso directo a la cabecera, con subutilización de los predios posteriores.
- k).- El régimen de propiedad, principalmente ejidal, en el norte de la Cabecera reduce las posibilidades de conciliación Municipio/Ejido/Estado, para usos urbanos eficientemente planeados.
- l).- Proliferación de estructuras urbanas, principalmente agropecuarias e industriales, diseminadas en el Municipio.

4.5.3.- VIVIENDA

- a).- Altos porcentajes de viviendas que requieren mejoramiento por material de construcción principalmente en las localidades urbano-rurales y asentamientos irregulares periféricas.
- b).- Déficit acumulado de viviendas por hacinamiento y calidad de sus componentes.

4.5.4.- INFRAESTRUCTURA

- a).- Concentración de los mejores niveles de servicio de infraestructura, en la Cabecera Municipal y colonias adyacentes al sur.
- b).- Déficit de drenaje en las localidades periféricas urbano-rurales.
- c).- Déficit de agua potable por servicio tandeado en las colonias y localidades periféricas.
- d).- Déficit de pavimentación en general en todas las localidades del Municipio siendo la Cabecera Municipal quien presenta un grado menor de este servicio.

4.5.5.- EQUIPAMIENTO

- a).- Concentración del equipamiento regional, distrital y vecinal en la Cabecera, principalmente en el sector educativo y salud.

- b).- Déficit de equipamiento vecinal de recreación y deporte en la Cabecera.
- c).- Déficit de equipamiento en general en las localidades periféricas, conformadas por Huitzila, Tepojaco, Emiliano Zapata, el Carmen, Mogotes, el Chopo, Olmos y los fraccionamientos del Cid y las Plazas.

4.5.6.- VIALIDAD Y TRANSPORTE

- a).- Desarticulación vial entre las diferentes localidades del Municipio.
- b).- Mal estado físico de la vialidad intramunicipal en sectores periféricos.
- c).- La autopista México – Pachuca se constituye como una barrera física para lograr una adecuada integración con las localidades de Tepojaco, El Cid, Las Plazas, Olmos, Mogotes y El Chopo.
- d).- Las vías del ferrocarril a Zumpango dificultan la integración urbana de Huitzila y su comunicación intramunicipal.

4.6.- DIAGNOSTICO POR TEMA PRIORITARIO

4.6.1.- SEGURIDAD PUBLICA

Tizayuca presenta un serio problema en materia de seguridad pública originado por diversos factores, entre los que encontramos una población creciente y un Municipio con crecimiento urbano irregular desarticulado y dificultades de conexión entre comunidades.

Se cometen actos ilícitos que perturban la paz y la tranquilidad social, que afectan el bienestar, la seguridad y el patrimonio de las familias y en ocasiones lesionan irreparablemente la integridad física e incluso la vida.

Su cercanía con el Estado de México y Municipios conurbanos que presentan la misma problemática, propician que el fenómeno de la inseguridad adquiera un carácter metropolitano, generando impactos locales negativos, dada la ubicación estratégica de Tizayuca. Paralelamente se encuentra la corporación de la Policía Municipal, que mostró un estado de fuerza insuficiente. Al tomar posesión la presente administración encontró deficiencias y carencias en la preparación de los elementos; falta de equipo policial, vehicular, armamento y una ineficiente y carente cárcel distrital, así como de recursos financieros para atender los rezagos y fortalecer su infraestructura. Es común que la delincuencia opere en los límites territoriales, para sustraerse a la acción policiaca.

Por otra parte, existía un pronunciamiento generalizado de la población de Tizayuca, que refería un alto índice de corrupción en la mayoría de corporaciones de policía, lo cual obedecía a la falta de una mística de servicio y la impunidad como un arraigado vicio que permite la reincidencia de los actos ilícitos; y también, sin que ello justifique los abusos que venían presentando, una serie de prácticas indebidas por parte de los policías, en el sentido de que pagaban los costos de sus uniformes y la reparación de sus vehículos.

Así mismo, los bajos salarios y mínimas prestaciones hacían poco atractiva y motivante la actividad de seguridad pública, en la óptica de algunos elementos. Por otro lado no existía la prestación de seguro de vida para estos elementos el cual es indispensable en su actividad.

Se requiere incrementar el número de elementos, a fin de que brinden el servicio de manera eficaz las 24 horas, además de atender la cobertura requerida. La plantilla actual del cuerpo de seguridad pública es de 49 elementos, que se dividen en dos turnos.

El parque vehicular está integrado por 16 patrullas, de las cuales el 30% se encontraba en estado regular, mientras que el 70% restante estaba en pésimas condiciones; y que evidentemente son insuficientes para atender las necesidades del Municipio.

4.6.2.- DERECHOS HUMANOS

Proteger los derechos humanos no es una concesión a la sociedad, sino una obligación prioritaria que tienen diferentes niveles de Gobierno. La Coordinación Municipal de Derechos Humanos, bajo la custodia del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF), tiene como tarea fundamental salvaguardar los intereses de la ciudadanía, cuando éstos han sido afectados por algún servidor o institución pública. Para ello atiende y orienta a la población para sus reclamos y generar las recomendaciones según el acto reclamado a la apersona o instancia de Gobierno que corresponda.

Actualmente, la Coordinación Municipal de Derechos Humanos carece de instalaciones propias y su personal es totalmente reducido. Ello lo imposibilita para ampliar la cobertura de atención, así como ofrecer servicios más eficaces a una población que se encuentra en constante crecimiento y que afronta una problemática difícil en materia de seguridad pública y de procuración de justicia. Cabe resaltar, que en la mayoría de los casos la población no realiza las denuncias correspondientes, por temor a represalias, excesos de burocratismo o simplemente por desconocer los procedimientos administrativos para plantear sus quejas y reclamaciones.

4.6.3.- PROTECCION CIVIL

En Tizayuca se ubican industrias de alto riesgo, problema que se agudiza por el importante crecimiento demográfico que registra el Municipio. El desarrollo de la mediana y microempresa, en ocasiones instaladas irregularmente no cumplen con las medidas mínimas de seguridad ni de ubicación según las normas de uso de suelo establecidas. Actualmente no se cuenta con un equipo administrativo y operativo adecuado, elemental para cumplir su encomienda a esto se suma la carencia de vehículos de emergencia y de apoyo.

Son prácticamente inexistentes las acciones de fomento entre la ciudadanía, de una cultura de protección civil, se carece de un programa de simulacros y prevención de siniestros en escuelas, industrias, instalaciones cívicas y comunidades. No existe a la fecha el Atlas Municipal de riesgos pese a que numerosas gasolineras y gaseras se ubican en Tizayuca, así como gasoductos atraviesan su territorio.

El H. Cuerpo de Bomberos y protección civil está integrado por 12 elementos: su equipo consta de 2 camiones tipo moto bomba. La estación de bomberos se encuentra en deplorables condiciones; la mayoría de los elementos sustituyen la falta de capacitación y equipo, con valentía, esfuerzo y sacrificio personal, para preservar la integridad física y el patrimonio de la población. La nueva administración identificó diversas irregularidades, una deficiente distribución de los recursos disponibles, lo cual incidió negativamente en la operación del H. Cuerpo de Bomberos. Así mismo, no existe una cobertura oportuna y eficaz de los servicios de atención prehospitalaria para el H. Cuerpo de Bomberos, ni de prevención en el caso de protección civil.

4.6.4.- DESARROLLO ECONOMICO

4.6.4.1.- EMPLEO

La población económicamente activa (PEA) del Municipio de Tizayuca representa el 30.05% del total, el comportamiento de la PEA ha sufrido variaciones significativas en los últimos años, puesto que la participación del sector agropecuario descendió del 40.21% en 1970 al 15.42% en 1990 y el 12.50% en el 2000.

Los sectores de mayor crecimiento en el Municipio son el secundario y el terciario, el sector secundario participaba en 1970 con el 29.46% y en 1990 con el 38.18%, en el 2000 presentó un incremento a 42.20% en cuanto al sector terciario, en 1970 alojaba al 30.15% de los trabajadores y para 1990 incrementó su porcentaje hasta alcanzar el 46.40% en el 2000 alcanzó 54.5%.

En el sector primario aún se detecta una gran dinámica en la explotación de la agricultura, sin embargo el régimen de propiedad, en su mayoría es particular, con las limitaciones de empleo que lleva implícito.

El índice de desempleo a nivel Municipal es del 1.17 relación alta para comunidades de ese rango de población. La localidad de Tizayuca concentra el 75% del total de la PEA Municipal, y su desarrollo interno indica que la PEA representa el 30.43% de la población total de la localidad.

Esta situación indica que las actividades referentes a la industria han permanecido prácticamente estáticas, a pesar de contar con un enclave industrial de los más importantes del Estado, mientras que las actividades de servicio ha incrementado de manera importante su participación, clasificando a la Cabecera Municipal con función de servicios.

4.6.4.2.- NIVELES ACTUALES DE INGRESO

El centro de población tiene, en general, un nivel económico bajo, puesto que el 17.27% percibe ingresos menores a 1 vez el salario mínimo (VSM), mientras que el 61.57% se ubica en el rango de 1 a 2.5 V.S.M., el 11.8% tiene ingresos entre 2.5 y 5 V.S.M., la PEA que percibe entre 5 y V.S.M. representa el 4.9% y más de 10 V.S.M. ocupa el 1.93%.

Para 1990 el número de hogares era de 6,209 en el Municipio y la población económicamente activa alojaba a 9,103 trabajadores, lo que significa que por cada hogar 1.45 miembros contribuían con ingresos, lo que indica que el nivel de ingreso por familia es superior al aparente indicador censal.

4.6.4.3.- AGRICULTURA Y GANADERIA

Tizayuca es un Municipio de contrastes, ya que por un lado existe la infraestructura que lo ubica en el umbral para un desarrollo industrial potencial, además del desarrollo agrícola y ganadero estratégico y por otra parte tenemos un campo descapitalizado que requiere activar 3,773 Has. en sus tres ejidos, donde bien se podría cultivar nopal, Xoconoxtle, sábila, girasol y amaranto.

La superficie cultivable es de 3,971 has., de las cuales solo 198 has. son de riego, en tanto que las restantes son de temporal. Los ejidatarios cuentan con pozos para las actividades agrícolas, los cuales se encuentran en muy malas condiciones y no dan el abasto suficiente a todas las tierras.

En orden de importancia en los cultivos en Tizayuca la producción es de cebada, maíz, frijol, trigo y avena; por lo que respecta a la tierra de riego se cultivan verduras, maíz y alfalfa. El rendimiento por temporada de cultivo por hectárea es de 700 a 800 kg. De maíz y cebada, 600 kg. En trigo de 400 kg.

En frijol, no se utilizan fertilizantes debido a que la tierra es pobre en su capa orgánica, pues apenas alcanza entre los 16 y 25 cms. de espesor. Es necesario un plan urgente de reforestación con frutales de la variedad de capulín, durazno, ciruelo, granada e higo, así como introducir el amaranto y la sábila, también se considera necesario la protección de las magueyeras que son objeto de depredadores para la extracción del mixiote, de igual forma repoblar con 20,000 plantas de maguey la zona ejidal.

Los apoyos que se reciben de PROCAMPO, benefician a 800 ejidatarios y 291 productores reciben crédito a la palabra. Tizayuca cuenta con un complejo agropecuario con ganado lechero y una planta pasteurizadora de enorme importancia, de igual manera esta actividad se lleva a cabo en pequeñas granjas, por otro lado la producción de ganado ovino es por tradición una actividad de gran importancia regional.

El estiércol de la cuenca lechera se podría utilizar en las parcelas, pero no es posible por falta de caminos de introducción hacia los ejidos, además de que la mayoría de veces no se cumple con la normatividad establecida por ecología.

4.6.4.4.- MODERNIZACION INDUSTRIAL

Es indispensable generar dos vertientes principales. Con la gran industria fortalecer las misiones comerciales y la diplomacia Municipal como elementos para abrir nuevos

mercados en el exterior, así como ampliar y modernizar el parque industrial, con fines no solo de satisfacer la generación de productos y servicios, sino también de crear nuevas fuentes de empleo. Nuestro propósito es crear las condiciones económicas de infraestructura y servicios que favorezcan y motiven a los inversionistas de otras partes de la República e incluso del extranjero, al asociarse con nuestros empresarios para aprovechar las ventajas comparativas que tiene Tizayuca, dada su ubicación como lugar central, su cercanía con el mercado de consumo más relevante de la Nación, así como su vinculación con la más importante infraestructura urbana y de vialidad existente en el País.

Por otra parte, la mediana, pequeña y micro industria exigen una atención prioritaria para conseguir su consolidación como alternativa eficaz y de producción y empleo. Uno de los aspectos fundamentales es la gestión de apoyos para el financiamiento social de la micro industria; lograr su vinculación con el sector educativo de nivel superior, a fin de que se incorpore a su desarrollo la tecnología de vanguardia en los procesos productivos y la formación de los recursos humanos.

Una de las tareas principales para la actual administración, es consolidar un proceso de integración entre las industrias, formar cadenas productivas que nos permitan avanzar en la especialización e incubación de nuevas empresas. Con ello, estaremos en condiciones de diversificar no solo productos y servicios tendientes a satisfacer las demandas del mercado interno, sino atender otros mercados regionales.

El Ayuntamiento tiene también como finalidad seguir contribuyendo para que la industria con mayor atraso, cuente con recursos humanos que se capacitarán, y reclutar y evaluar perfiles que respondan a sus necesidades.

4.6.4.5.- MODERNIZACION COMERCIAL

Tizayuca se encuentra en un deterioro en el ámbito comercial, ya que no se cuenta con la infraestructura necesaria para el apoyo a establecimientos legales, por ello se ha proliferado un sin fin de comercio informal, además de que no se cuenta con un estricto control que cumpla con la normatividad para el crecimiento bien planeado de las diferentes áreas. Por eso es necesario que el Municipio conjuntamente con apoyos Federales, Estatales y de la iniciativa privada desarrollen un plan estratégico para la conformación de plazas comerciales y plazuelas para la reubicación del comercio ambulante, sin afectar la economía de los mismos, también es importante mencionar que en esta administración se gestionará la inversión privada para construcción de tiendas de autoservicio, para satisfacer las necesidades de los Tizayuquenses, ya que actualmente se tienen que trasladar a la ciudad de Pachuca o al Estado de México.

4.6.4.6.- TURISMO

En Tizayuca, son las zonas turísticas existentes de gran atractivo pero que nunca han tenido una difusión; una de estas zonas es el Museo ubicado en el centro de Olmos en donde se muestran piezas Prehispánicas encontradas en esta comunidad, pero es nula su difusión.

Otro caso es la Presa del Manantial en donde actualmente dejó de ser un atractivo turístico, ya que nunca se llevó a cabo una normatividad para que las empresas cercanas no descargarán sus desechos industriales.

4.6.5.- DESARROLLO SOCIAL

Para alcanzar un desarrollo social, justo y equilibrado, debe existir el orden ético jurídico que contribuya al mejoramiento de la convivencia humana. Una aspiración constante de la sociedad, es alcanzar mejores niveles de vida; en estas circunstancias, el ser humano requiere del apoyo efectivo y oportuno de la comunidad organizada a la que pertenece, siendo una obligación, en este caso del Municipio, procurar las condiciones de carácter material y de otros órdenes que permita la realización del bien común.

4.6.5.1.- SALUD

Promover la calidad y calidez de los servicios de salud y ampliar la cobertura de atención, mediante el fortalecimiento de la infraestructura médica. Contribuir al abatimiento de los índices de morbilidad y mortalidad mediante el impulso a programas de atención preventiva y de control, para ampliar la cobertura y calidad de los servicios médicos y de asistencia social, siendo respetuoso de las convicciones personales. Promover una amplia difusión en materia de educación sexual, planificación familiar y salud reproductiva, atendiendo principalmente a los sectores que carecen de seguridad social. Promover programas de prevención, atención de adicciones y de rehabilitación, para lograr la reintegración del individuo al seno familiar y a la actividad productiva.

4.5.5.2.- EDUCACION Y CULTURA

Contribuir a elevar la calidad de la educación básica, media y superior y promover la construcción, rehabilitación y reciclamiento de los planteles educativos, en coordinación con las Autoridades del Gobierno Estatal y Federal y la colaboración del sector privado y las asociaciones de padres de familia.

Estimular e impulsar las manifestaciones artísticas y culturales de los individuos, grupos e instituciones y promover la protección y conservación del patrimonio arqueológico, artístico, documental y arquitectónico del Municipio. Auspiciar en nuestro Municipio formas diversas de expresión cultural; fomentar el sentido de pertenencia e identidad y preservar nuestras tradiciones y costumbres. Promover la difusión y el acceso a la ciencia y la tecnología y ofrecer alternativas de calidad en torno a la capacitación técnica y artística. Atender la demanda cultural y recreativa de la población Tizayuquense, a través de la generación y acondicionamiento de espacios y programas útiles para este servicio. Alentar la participación cada vez más activa de la sociedad civil y la iniciativa privada, en la conservación del patrimonio educativo, cultural y artístico, y en la promoción y difusión de la obra de los creadores.

4.5.5.3.- DEPORTE

Una de las principales demandas de los jóvenes, es la disponibilidad de espacios y canchas deportivas. Cabe señalar que el crecimiento demográfico, ha propiciado que la oferta de oportunidades para practicar algún deporte, quede por debajo de las expectativas y requerimientos de la juventud. La falta de planeación urbana, incide negativamente en la habilitación de canchas para el deporte. Actualmente, se cuenta con una infraestructura insuficiente, deteriorada y en muchos casos abandonada. No ha existido interés por realizar un amplio programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios deportivos. La principal actividad en el Municipio es el fútbol, organizado en diferentes ligas. La falta de un programa integral de educación física, diseñado bajo objetivos claros por tipo y nivel educativo, ha limitado que se promuevan habilidades y aptitudes encaminadas a la preparación física.

4.5.5.4.- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ASISTENCIA SOCIAL

El Sistema DIF Municipal de Tizayuca tiene como objetivo fundamental el trabajo asistencial que ofrece la Autoridad Municipal y que junto con los programas de desarrollo social fomentan el bienestar y desarrollo humano de los habitantes de este Municipio.

Durante la presente administración se ha definido el marco de atención objetivo a la población vulnerable de nuestro Municipio. Entendiendo a la vulnerabilidad como la acumulación de desventajas y factores tales como la edad, el género, el origen étnico o como consecuencia de una limitación física, una carencia afectiva y por lo cual presentan mayores riesgos para lograr su integridad física y/o moral.

Siendo el Municipio el ámbito más cercano y el instrumento para prestación de los servicios indispensables para el desarrollo de la economía local podemos asegurar que en la medida en que los Municipios alcancen un mejor desarrollo serán capaces de poder modificar la realidad de sus habitantes. El desarrollo de la comunidad no sólo se

alcanza con la prestación de servicios sino con el fomento a la educación, la cultura, la recreación e integración de familias.

Con el fomento de los valores positivos reafirmamos la formación de una sociedad más comprometida que procure la solidaridad y subsidiariedad necesarias para contrarrestar las enormes diferencias sociales que hoy prevalecen en el País y que en nuestro Municipio quedan de manifiesto.

La población total del Municipio según el INEGI superaba a los 46,300 habitantes en el año 2000 ocupando con ello el octavo lugar en población de nuestro Estado en donde más del 30% son menores a los 15 años, con el 5% de la población adulta mayor de 60 años y una prevalencia del 1.5% de discapacitados quienes demandan del considerado por el INEGI como un Municipio con índices de marginalidad muy baja. Sin embargo, al igual que en todo el País la presencia de familias en situación de vulnerabilidad alcanza cerca del 40% con necesidad de atención.

En este marco de realidad el Municipio cuenta con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismo Descentralizado para ofrecer a las personas y familias de nuestro Municipio, programas de atención de asistencia social bajo la normativa de los sistemas Nacional y Estatal DIF Organismos que se integran a los programas de Salud Pública y Desarrollo Social.

4.5.5.5.- INTEGRACION SOCIAL

El trabajo a favor de las personas con alguna discapacidad requiere de la participación de la comunidad en general y en lo particular el trabajo de la familia para la procuración de las alternativas de atención que conlleven al desarrollo de sus capacidades. En este sentido nuestro Municipio tiene una oferta institucional en la unidad básica de rehabilitación inaugurada a finales del año pasado.

Su puesta a punto así como la capacitación y mejora en los servicios que preste será el defonador de un mejor desarrollo de nuestras personas con capacidades diferentes. Según el censo del año 2000 muestra más de 700 habitantes con alguna capacidad especial sobresalen los niños y adultos mayores así como los problemas motores, auditivos y visuales. Especial cuidado requiere la atención en el desarrollo de niños y niñas con discapacidades que le impiden una adecuada comunicación y aprendizaje.

4.5.5.6.- MUJER: GENERO Y EQUIDAD

Las mujeres han realizado diferentes acciones y esfuerzos para lograr la equidad y la justicia de género; sin embargo, no han logrado obtener espacios más amplios de participación en la vida política, económica y social, ya que persisten restricciones, obstáculos y consideraciones sociales que impiden el despliegue de su potencial y capacidad pública.

A nivel Nacional y local, las mujeres siguen constituyendo la mayoría de la población. No obstante, también muestran los mayores niveles de pobreza, analfabetismo y escasez de oportunidades de empleo. Todavía se les discrimina y se les asigna un papel de subordinación en relación con los hombres.

Es importante mencionar el aumento de la participación de la mujer como jefe de hogar. Según datos de la organización internacional del trabajo, una de cada cinco familias; está bajo la responsabilidad de una mujer. Esto es importante ya que al no tener las mismas oportunidades laborales, carece de cobertura de seguridad social, lo cual impacta negativamente en la manutención y salud de los hijos. Es frecuente su incorporación a las actividades domésticas cuando carece de preparación, fuera de su domicilio o su ubicación en el comercio informal, que conlleva salarios irregulares e insuficientes.

4.6.6.- DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

4.6.6.1.- DESARROLLO URBANO

El emplazamiento estratégico del Municipio con respecto a las localidades del Estado de México, a la Ciudad de Pachuca y al Distrito Federal, provoca un especial interés

para el ordenamiento de su territorio, ya que, la influencia de la alta dinámica urbana del Estado de México y las expectativas de megaproyectos urbanos en el corredor Pachuca – Tizayuca, impactarán directamente a la estructura Municipal.

Tizayuca es uno de los seis polos industriales que conforman el sistema metropolitano industrial del sur del Estado de Hidalgo. Tizayuca conjuntamente con las localidades de Temascalapa y Zumpango, pertenecientes al Edo. de México, se conforman en un sistema funcional microregional de soporte, al ofertar satisfactores regionales de nivel intermedio.

Sin embargo, la influencia de la Ciudad de Pachuca y del Distrito Federal es alta al ofrecer servicios regionales de gran cobertura y empleo, lo que se traduce en una interrelación de movilidad de población, principalmente por trabajo, al no contar dentro del Municipio la oferta de empleos por el bajo perfil de capacitación de la población local.

Dentro de su ámbito Municipal, Tizayuca se conforma por la Cabecera Municipal con características eminentemente urbanas, por las localidades urbano rurales de Tepojaco, Huitzila, Emiliano Zapata, el Carmen, Mogotes, Olmos y el Chopo, además de los fraccionamientos residenciales de las Plazas, el Cid (altamente subutilizados); y el fraccionamiento San José dentro de la Cabecera Municipal, así mismo dentro de ésta se localizan fraccionamientos de interés social siendo éstos un número de 13, por otro lado también ubicamos fraccionamientos de interés medio en un número de 5, otro tipo de asentamiento humano identificable son los asentamientos irregulares los cuales se han establecido en zonas irregulares, y en zonas con usos de suelo distintos (ejidal), estos asentamientos se cuentan en un número de 4. Todos estos asentamientos en general alojan a una población Municipal del orden de los 61,885 hab., asentados en un territorio de 92.50 km. aproximadamente.

El Municipio cuenta con grandes zonas agrícolas de mediana y alta productividad en su entorno y su cabecera contiene zonas para producción agropecuaria (cuenca lechera) e industrial (parque industrial), así como de equipamientos y servicios intermedios.

El crecimiento urbano de Tizayuca ha ocurrido en forma anárquica debido a los patrones en el proceso de urbanización y a la transición de una comunidad eminentemente rural y urbana, lo que provoca que la utilización del suelo de la Cabecera Municipal sea extensiva identificándose grandes baldíos.

A partir de la década anterior, la Cabecera Municipal, ha sido un área atractiva a consideración de los organismos institucionales de vivienda de interés social, abriendo oferta de desarrollos de éste tipo, los cuales concentran un gran porcentaje de la población de la localidad, estableciéndose diferencias importantes en los esquemas de desarrollo urbano.

La Cabecera Municipal de Tizayuca, presenta carencias en sus niveles de dotación de infraestructura, equipamiento y servicios y, en general, la conformación de su estructura urbana, resulta inadecuada, en razón a que se encuentra desarticulada por la presencia de la carretera urbana México – Pachuca, así como el emplazamiento en un casco urbano antiguo sin continuidad en su traza, la dispersión de sus asentamientos y a la débil condición económica de una parte importante de población.

En la actualidad no se cuenta con un instrumento vigente que norme y regule los asentamientos humanos de Tizayuca y sus poblados circunvecinos, el último antecedente de planeación se refiere a un Plan de Centro de Población elaborado en 1979, y una modificación del mismo en el año de 1995.

Es interés del Gobierno del Estado de Hidalgo y del propio Municipio, que se elabore la revisión y actualización de los antecedentes antes mencionados, para contar con un

instrumento que regule, planee y establezca los lineamientos en materia de desarrollo urbano para Tizayuca y las localidades ubicadas dentro del área Municipal, de tal manera que se denominará como Plan de Desarrollo Urbano de Tizayuca.

4.6.6.2.- SUELO URBANO

4.6.6.2.1.- TENENCIA DE LA TIERRA.

El Municipio de Tizayuca presenta diversos regímenes de propiedad claramente diferenciados según información de Reforma Agraria, el área total Municipal es de 9,250 has. de las cuales 1,902.7 pertenecen al ejido de Tizayuca (20.57%) y 28.6 al ejido de Huitzila (0.31%), la propiedad privada representa el 59.28% (5,483.4 has), mientras que las áreas determinadas como fundo legal de las zonas urbanas de Tizayuca es de 1,249.6 has. (13.51%), Tepojaco 127.6 has. (1.38%), Huitzila 148 has. (1.60%) y Emiliano Zapata 22.2 has. (0.24%), así como los fraccionamientos el Cid 210.9 has. (2.28%) y las Plazas 37 has. (0.40%).

En resumen del total Municipal el 59.28% (5,483 has.) es de propiedad privada, el 20.88% (1,931.4 has.) es de régimen ejidal, el 19.40% (1,794.5 has) corresponde a las localidades y por último la Presa del Manantial representa el 0.44% (40.7 has.).

Cabe indicar que en la actualidad la mancha urbana de la localidad de Tizayuca ha empezado a desbordarse sobre terrenos del Ejido de Tizayuca ubicados en los cuatro puntos cardinales de la localidad.

4.6.6.2.2.- USOS DEL SUELO A NIVEL MUNICIPAL

Del total Municipal el 10% corresponde a usos urbanos, industriales y agroindustriales de la localidad de Tizayuca, el 6% le pertenece a las localidades urbano – rurales de Tepojaco, Huitzila, Emiliano Zapata, el Carmen, El Chopo y Mogotes, los fraccionamientos residenciales del Cid y las Plazas participan con el 3%, las zonas agrícolas de riego se asientan en el 23%, mientras que las de agricultura de temporal ocupan el 53%, los ríos y cuerpos de agua se distribuyen en el 1%, las zonas degradadas detectadas utilizan el 2%, y la infraestructura carretera, ferroviaria, gasoducto y eléctrica usan el 2%.

4.6.6.2.3.- USO DEL SUELO A NIVEL LOCALIDAD

Localidad de Tizayuca: del conjunto de suelo urbano, el área dedicada a usos habitacionales es la más extendida, desarrollándose sobre 224 has. lo que representa el 54% del total urbano. Los terrenos ocupados por agroindustrias, industrias y bodegas se localizan en general al sureste de la mancha urbana, entre la carretera México – Pachuca y la carretera a Temascalapa y suman 345 has.

Existen en la cabecera 28.7 has., de usos mixtos, 6.9% del total, localizadas fundamentalmente en la zona centro, los equipamientos y servicios urbanos se encuentran dispersos ocupando 29.3 has, 7.1%, la vialidad utiliza 39 has, 9.3% del área urbana, los baldíos urbanos suman 77 has.

4.6.6.2.4.- VALORES DEL SUELO

Los valores del suelo varía entre \$500.00 m². Hasta casi \$2,000.00 en el centro de la localidad de Tizayuca, bajando a \$100.00 m² en las zonas periféricas del poniente, sin existir una graduación entre ambos extremos. Dentro de los fraccionamientos residenciales el valor del suelo se cotiza de \$200.00 a \$300.00, mientras que en las localidades periféricas, el valor del suelo es de \$100.00 en promedio.

4.6.6.2.5.- ZONAS HOMOGENEAS

Las zonas homogéneas existentes en la Cabecera Municipal son:

- 1.- Centro de Tizayuca: contiene usos mixtos predominantemente comerciales y de servicios.
- 2.- Zona habitacional de vivienda popular en los barrios del centro, norte y poniente de la Cabecera.

- 3.- Zona habitacional de vivienda de interés social de mediana y alta densidad en multifamiliar y dúplex en los desarrollos del sur de la localidad.
- 4.- Zona habitacional de vivienda de interés social de alta densidad en multifamiliar y dúplex en el desarrollo del oriente de la localidad.
- 5.- Zona de explotación agropecuaria (cuenca lechera) ubicada al oriente de la Cabecera Municipal.
- 6.- Zona de industria ligera y mediana (parque industrial) localizada al sureste de la localidad de Tizayuca.

Las zonas homogéneas detectadas dentro del Municipio pero fuera de la Cabecera son:

- 1.- Zona habitacional de vivienda rural – urbano en la localidad de Tepojaco en proceso incipiente de consolidación.
- 2.- Zona habitacional de vivienda urbano - rural en la localidad de Huitzila en proceso incipiente de consolidación.
- 3.- Zona habitacional de vivienda rural – urbano en la localidad de Emiliano Zapata en proceso incipiente de consolidación.
- 4.- Zona habitacional de vivienda rural – urbano en la localidad de El Chopo.
- 5.- Zona habitacional de vivienda rural – urbano en la localidad de El Carmen en proceso incipiente de consolidación.
- 6.- Zona habitacional de vivienda rural – urbano en la localidad de Mogotes.
- 7.- Zona habitacional residencial en los fraccionamientos de El Cid y las plazas con escasa dinámica de crecimiento y especulación del suelo.
- 8.- Zona industrial en incipiente proceso de consolidación en el acceso a la localidad de Huitzila, y al poniente de la misma.

4.6.7.- VIVIENDA

El total de viviendas del Municipio de Tizayuca para el 2003 fue de 10,698 unidades y es posible diferenciarlas en cuatro tipos fundamentales, vivienda de interés social, la vivienda popular, vivienda urbano – rural y la vivienda residencial media, es importante indicar que del total Municipal, el 75% de las viviendas se asientan en la Cabecera Municipal.

La vivienda de interés social se asienta en su totalidad en la Cabecera Municipal, con una concentración importante en el sector sur y norte de la localidad de Tizayuca y en un desarrollo ubicado al poniente sobre el trazo de la carretera a Tepojaco, estas áreas fueron promovidas en el transcurso de la década pasada, presentan un nivel de dotación de infraestructura aceptable, notándose carencias en algunos equipamientos, el estado de conservación de las viviendas es bueno y representan el 33% del total Municipal.

La vivienda popular se localiza principalmente en la zona centro de la Cabecera, y en los barrios habitacionales del poniente de la mancha urbana, presentan un nivel de dotación de infraestructura muy aceptable y equipamiento deficitario, siendo su estado de conservación bueno, con algunas mínimas excepciones. Estas viviendas constituyen el 42% del total de las unidades.

La vivienda urbano – rural, se localiza en general en las localidades de Tepojaco, Huitzila, Emiliano Zapata, El Carmen, Mogotes y El Chopo, y en los asentamientos dispersos del Municipio. Este tipo de habitación se caracteriza por la regular calidad de los materiales de construcción, por las carencias de servicios y equipamiento y por estar en general en zonas de características rurales – urbanas. Representa aproximadamente el 21% del total.

La vivienda residencial media se asienta en los fraccionamientos residenciales del Cid y las Plazas, a pesar de que la promoción del suelo para este tipo de vivienda empezó hace dos décadas, han presentado un crecimiento lento y se ubican al extremo norte de la Cabecera. Este tipo de habitación se caracteriza por encontrar una calidad de regular a buena de los materiales de construcción, la falta de equipamiento e ineficacia de los

servicios son motivo también de la subutilización de estos fraccionamientos, representan aproximadamente el 4% del total.

4.6.8.- INFRAESTRUCTURA

4.6.8.1.- HIDRAULICA

El abastecimiento de agua potable se realiza a través de un ramal de pozos a cargo de la gerencia regional de aguas del Valle de México, dependiente de la C.N.A., de estos pozos profundos, existen derivaciones con las cuales se suministra el agua tanto a la Cabecera Municipal como a todas las localidades periféricas, el gasto suministrado hoy en día es de aproximadamente 300 lps, los cuales previamente se potabilizaban antes de ser suministrados para el consumo humano.

Existen dos localidades que administran y operan su sistema de agua potable de manera independiente, estas son Huitzila y Tepojaco, así mismo el complejo agropecuario (cuenca lechera), opera y administra sus sistemas de infraestructura de manera independiente.

Se contempla, a corto plazo el incremento en la dotación de agua, al sistema de Tizayuca, del total de agua potable que demanda el Municipio el 80% se destina a zonas habitacionales y el 20% restante a usos agroindustriales e industriales.

Las redes de distribución cubren al 80% del área urbana, dejando sin este servicio a algunas zonas de reciente creación de la Cabecera Municipal y la periferia. El servicio de agua se realiza de manera deficiente, provocando carencias a diferentes horas del día. Se estima que la localidad de Tizayuca tiene potencial para cubrir el servicio que demande la población a mediano y largo plazo ya que se encuentran en realización los proyectos integrales para atender las demandas futuras, situación que norma la apertura de suelo urbano en esa zona.

4.6.8.2.- SANITARIA

El servicio de drenaje se localiza fundamentalmente en la Cabecera Municipal y en los desarrollos habitacionales de interés sociales, siendo las áreas deficitarias las colonias de reciente creación (asentamientos irregulares) localizadas dentro de la Cabecera Municipal, así como en colonias periféricas, existe también déficit en comunidades que por sus características geológicas (el Chopo, Mogotes y Emiliano Zapata) no se ha concluido con estos tipos de obras sanitarias, la descarga de las aguas residuales de la cabecera Municipal se realiza en un cárcamo colector, el cual se encarga de bombear esta agua directamente a las zonas ejidales de riego sin ningún tratamiento, cuando no son empleadas para este fin se descargan al Río de las Avenidas, existen redes de drenaje en casi el 80% del área urbana de la Cabecera Municipal.

Respecto a las localidades periféricas, estas descargan en fosas y lagunas de oxidación cuyas aguas residuales vertidas, son usadas por los agricultores para el riego de sus tierras. La zona agropecuaria Cuenca Lechera descarga sus aguas residuales a través de un colector marginal paralelo al Río de las Avenidas conduciendo esta agua hasta los límites del estado, descargando al Río de las Avenidas, cerca del conjunto habitacional Rojo Gómez y C.T.M., la cuenca lechera, vierte sus desechos sólidos (estiércol) en donde se depositan con la intención de deshidratarlos y usarlos como abono para los suelos agrícolas. Sin embargo la cantidad de estos residuos y agua residual generados han sobrepasado las expectativas, lo cual está ocasionando graves problemas de contaminación de agua, aire y suelo en todo el Municipio.

La zona industrial dispone de sus aguas residuales tóxicas, a través de un colector marginal localizado al sur del fraccionamiento Nuevo Tizayuca, aparentemente sin tratamiento y finalmente vertiendo sus aguas al Río del Papalote, incrementando su ya altísimo grado de contaminación.

Los poblados de Tepojaco, Huitzila, Emiliano Zapata, El Carmen, Mogotes y el Chopo, disponen en algunos casos, de sus desechos a través de fosas sépticas domiciliarias a cielo abierto, o vertiéndolos en las fosas de oxidación existentes.

A pesar de que este rubro no había sido atendido, las Autoridades Municipales y Estatales conscientes de esta grave situación han decidido elaborar los proyectos correspondientes para resolver la problemática indicada.

4.6.8.3.- ELECTRIFICACION

La disponibilidad de la electricidad es un índice de progreso, además de ser un elemento para el acceso a otros servicios. La energía eléctrica es de tipo alterno, con una tensión de 13,200 voltios a 60 ciclos con distribución aérea, transformada en la subestación ubicada al suroeste de la localidad de Tizayuca.

Las redes de electricidad cubren casi al 100% del área urbana, y en general de manera regular a las localidades periféricas, mientras que los servicios de alumbrado público se concentran casi en su totalidad en la zona centro de la Cabecera Municipal, siendo prácticamente inexistentes en las áreas habitacionales del poniente de ésta.

4.6.9.- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

4.6.9.1.- CALIDAD DEL AIRE Y AGUA

La calidad del aire se encuentra afectada principalmente en la Cabecera Municipal, por la dispersión de humos y gases generados por el Parque Industrial y los desechos de la agroindustria, se detecta un cono de contaminación, resultado de la dispersión de los contaminantes por los vientos dominantes NE-SW, principalmente sobre la zona centro de la localidad y los desarrollos habitacionales del sur.

Otros focos de contaminación son los humos generados por la gran cantidad de vehículos que transitan por la zona centro y los olores que emanan de los basureros a cielo abierto ubicados al suroeste de la localidad en conjunto con las ladrilleras ubicadas al poniente de la Cabecera.

La calidad del agua proveniente de pozos depende básicamente de la salinización de la misma. En los pozos de Tizayuca la cantidad de sales ha sido provocada por contaminación de las descargas urbanas, agroindustriales e industriales, al igual que los ríos y canales de la región.

Las descargas de drenaje se realizan directamente sobre ríos y canales sin ningún tratamiento, incrementando el grado de contaminación captado río arriba.

4.6.9.2.- MANEJO Y DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS

A pesar de haber sido seleccionado un sitio para tiradero de basura, al suroeste de la población, la basura empieza a aparecer en múltiples sitios. Existe el interés de reubicar el basurero hacia el oeste de la mancha urbana de la cabecera, acción actualmente en proceso al realizarse un análisis y selección del sitio.

4.6.9.3.- AREAS VERDES Y CUERPOS DE AGUA

La microregión en general carece de áreas verdes destinadas específicamente para ese fin, las escasas detectadas se localizan en la Cabecera. El cuerpo de agua más importante es la Presa del Manantial, el cual muestra un elevado grado de contaminación por desechos urbanos e industriales, a pesar de esta situación, en sus márgenes se realizan actividades recreativas, antiguamente se desarrollaba la pesca, la cual en la actualidad es inexistente.

Diseminados dentro del Municipio aparecen algibes, realizados para captar agua de lluvia y se utilizan como agua para riego en áreas agrícolas de temporal y como abrevaderos.

4.6.10.- VIALIDAD Y TRANSPORTE

4.6.10.1.- ESTRUCTURA VIAL REGIONAL

Este rubro se ha analizado dentro del contexto del Municipio de Tizayuca, que por su emplazamiento en la región, tiene la presencia de vialidades regionales importantes,

que lo vinculan con la zona metropolitana de la Ciudad de México y con el Estado de Hidalgo, particularmente con la Ciudad de Pachuca.

El Municipio de Tizayuca lo cruza la autopista México – Pachuca en el sentido Norte – Sur, con un trazo que pasa al extremo oriente de Huitzila, continuando con dirección hacia el norte, tocando tangencialmente las localidades de Tepojaco y las Plazas, hasta entroncarse con la carretera Federal México – Pachuca. Tiene una sección transversal promedio de 23.0 m. conformada por dos cuerpos de 7.00 m. cada uno, acotamientos de 2.0 m., y una faja separadora a través de un deflector tipo “New Jersey” de 1.00 m de ancho. Tiene una TPDA de 11,940 vehic. en ambos sentidos de circulación, operando a un nivel de servicio A; con una clasificación vehicular con la siguiente composición A=83%, B=3% y C=17%.

De igual forma la carretera federal México – Pachuca tiene presencia en el Municipio, al cruzar la localidad de Tizayuca en dirección Norte – Sur, en un trazo localizado en forma sensiblemente paralelo a la autopista México – Pachuca, siendo la columna vertebral de la estructura vial de la ciudad; ya que a partir de ésta la localidad conformó su desarrollo urbano, que puede tipificarse de tipo lineal a partir de esta vialidad. Tiene una sección promedio de 10.0 m constituida por un cuerpo de 7.00 m y acotamientos de 1.50 m. al cruzar la localidad de Tizayuca, la vialidad se amplía presentando una sección vial variable que oscila entre 24 y 27 m., correspondientes a una carpeta promedio de 7.00 y acotamientos variables entre 4 y 10 m de ancho. De la misma manera las banquetas varían entre dos y cuatro metros. Tiene un TPDA de 6,171 vehículos en ambos sentidos de circulación, operando a un nivel de servicio E, es decir, se encuentra en condiciones de saturación, registrando una composición vehicular de A=90%, B=1% y C=9%. El estado físico de la carretera dentro del Municipio es de regular a bueno particularmente en las condiciones de los pavimentos.

Otra vialidad importante a nivel regional es la que tiene como destino la localidad de Temascalapa en el Estado de México, a una distancia aproximada de 8 km., partiendo de la localidad de Tizayuca hacia el oriente. Esta vialidad entre la carretera Federal y la autopista México – Pachuca, denominada Av. Ejército Nacional, tiene una sección promedio de 23.0 m correspondientes a dos calzadas de 7.0 m., una faja separadora de 5.0 m y banquetas de 2.0. de la autopista hacia el oriente rumbo a Temascalapa, Estado de México, la vialidad adquiere características de camino abierto con una calzada de 7.0 m. y acotamientos de 1.0 m. Las condiciones físicas de los pavimentos son malas. Tiene un TPDA de 3,780 veh. en ambos sentidos de circulación, operando a un nivel de servicio C, registra una composición vehicular con la siguiente distribución: A=82%, B=5% y C=13%. Como continuación de la vialidad anterior dentro de la zona urbana en el extremo poniente de la localidad, está la carretera a Jilotzingo localizado en el Estado de México, con características de camino abierto y una sección de 7.0 m de carpeta y acotamientos de 0.50 m. el estado del pavimento de esta carretera es regular.

Existe otra vialidad importante constituida por la carretera a San Bartolo Cuautlalpan en el Estado de México, con el que se da una importante interrelación, con una sección de 7.0 m y acotamientos variables entre 0.5 y 1.0 m Esta misma carretera entronca con la carretera Zumpango – Los Reyes, Estado de México, localizado al surponiente del Estado, vinculando a Tizayuca con este importante sistema de ciudades a nivel de la microregión. Tiene un TPDA de 1,871 veh. en ambos sentidos de circulación operando a un nivel de servicio B.

La infraestructura vial regional descrita permite a la ciudad de Tizayuca comunicarse además de la ciudad de Pachuca, con la ciudad de México y su zona Metropolitana, en la que se ubican como ejemplo, con una vecindad casi inmediata la ciudad de Zumpango, los Reyes, Zona industrial de Ecatepec, Coacalco, Cuautitlán, Tultitlán, etc. Poniéndose de manifiesto que el emplazamiento de Tizayuca a nivel regional es privilegiado.

4.6.10.2.- INFRAESTRUCTURA VIAL INTRAMUNICIPAL

Las localidades existentes en el Municipio de Tizayuca se vinculan entre sí desde el punto de vista de comunicación vial, a través de la vialidad regional anteriormente descrita, y algunas otras vialidades existentes. Se observa una desarticulación entre las diferentes localidades del Municipio al carecer de una comunicación clara que facilite su interacción.

La localidad de Huitzila se comunica con Tizayuca a partir de una vialidad que se liga a la carretera Federal México – Pachuca, a la altura de los límites con el Estado de México, colindante a la zona industrial. Es una vialidad con características de camino abierto en malas condiciones de pavimentación con una sección de 7.0 m de carpeta y acotamientos variables.

Esta misma localidad se liga con el poblado de Tepojaco y con el desarrollo habitacional denominado el Mío Cid, mediante un camino que corre de norte a sur en condiciones regulares bordeando en un punto de su trazo la llamada Presa el Manantial.

La localidad de Tepojaco se comunica con Tizayuca utilizando la Av. Ejército Nacional, cuya sección ya se ha referido, continuación de la carretera a Temascalapa, cuyo trazo se da en forma tangencial a la localidad. Existe otra alternativa de comunicación mediante la Av. López Mateos que comunica a Tepojaco con Tizayuca, utilizando un paso elevado sobre la autopista México – Pachuca que tiene una sección transversal reducida de 3.50 m de arroyo que permite el paso de un solo vehículo, por lo que esta alternativa está restringida, permitiendo a su vez comunicarse con la carretera Huitzila – El Cid.

La localidad de El Cid tiene un acceso a partir de la autopista México – Pachuca, en donde el trazo se da en forma perpendicular a esta vía.

4.6.10.3.- INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA

La ciudad de Tizayuca tiene una traza urbana caracterizada por una gran discontinuidad vial, que ha dificultado la conformación de una estructura vial urbana debidamente jerarquizada, que facilite la movilidad de la población dentro de la localidad.

El desarrollo de la ciudad se dio a partir de la carretera Federal México – Pachuca, generando un crecimiento lineal que gravitó sobre el tránsito de paso carretero, conformándose paulatinamente un corredor urbano de tipo comercial y de servicios sobre la hoy llamada Boulevard Juárez, la cual generó adicionalmente la aparición de usos industriales y de fraccionamientos de vivienda promovidos por el INVIDUEH.

Esta vialidad conjuntamente con el llamado libramiento conforman actualmente la vialidad estructuradora de la localidad en el sentido norte – sur, siendo la columna vertebral del funcionamiento de la ciudad.

Del total de la vialidad que conforma al centro de población, se detectó que el 75% se encuentra pavimentada, y el 15% son terracerías.

4.6.10.4.- VIALIDAD PRIMARIA

- 1.- BOULEVARD JUAREZ
- 2.- LIBRAMIENTO
- 3.- CAMINO A SAN BARTOLO CUAUTLALPAN
- 4.- AV. EJERCITO MEXICANO – AV. HIDALGO
- 5.- CALLE LOPEZ MATEOS – CALLE MORELOS

4.6.10.5.- VIALIDAD SECUNDARIA

CALLE VILLAGRAN – ALVARO OBREGON – PROL. A. OBREGON
CALLE NIÑOS HEROES – CALLE 5 DE MAYO
CALLE ALDAMA – CALLE EMILIO HERNANDEZ
CALLE LAZARO CARDENAS
CALLE FRANCISCO VILLA

4.6.10.5.- CONFLICTOS VIALES

Se presentan conflictos viales, todos dentro de la Cabecera Municipal, en la siguiente clasificación: Por congestionamiento, ascenso – descenso, presencia de sitios de taxis, combis y estacionamiento sobre el Boulevard Juárez en su cruce por la zona centro de la cabecera. Por movimientos direccionales y reducción de la sección en el entronque de la carretera a San Bartolo Cuautlalpan y el Boulevard Juárez. Por inadecuado diseño geométrico del entronque del camino a Huitzila y la carretera federal México – Pachuca.

4.6.10.6.- RUTAS DE TRANSPORTE SUBURBANO.

El transporte urbano cuenta con un sistema formal, la demanda se satisface únicamente a través del servicio de taxis y combis.

El transporte suburbano se satisface a través de unidades de combis, las cuales no tienen infraestructura ni instalaciones de terminales y paraderos bien establecidos, su base se localiza sobre el Boulevard Juárez entre las calles de Correo Mayor y Ejército Mexicano, reduciendo la capacidad de la vía. El servicio se proporciona únicamente a las localidades periféricas, con una cobertura del 70%, ya que el servicio lo ofrecen en algunos casos al pie de las carreteras, sin penetrar a los poblados, principalmente la comunidad de Mogotes, El Chopo y nuevos asentamientos irregulares.

El servicio de transporte foráneo se realiza a través de rutas de paso, únicamente 3 rutas de transporte foráneo se ubican en una incipiente terminal ubicada en un predio entre las calles de Santos Degollado y Vicente Guerrero.

4.6.10.6.1.- SITIOS DE TAXIS

Existe un sitio de taxis que se localiza sobre la Av. Himno Nacional y Esq. con Boulevard Juárez, otro en la carretera a San Bartolo Cuautlalpan, Estado de México, y en la calle de Álvaro Obregón, en total se componen de unidades en buen estado., los costos de viaje resultan elevados con cobertura hacia todo el Municipio.

4.6.10.7.- CONDICIONANTES IMPUESTAS AL DESARROLLO POR LAS CAPACIDADES DE DOTACION DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

A nivel Municipal, la infraestructura vial de enlace entre los poblados presenta problemática con respecto a sus condiciones físicas, sin embargo la existencia del incipiente sistema, presenta potenciales, que mediante medidas de rehabilitación. Podrán conformar la infraestructura vial de comunicación intermunicipal.

Dentro de la Cabecera Municipal, se detecta una carencia de estructura vial, utilizándose intensamente el Boulevard Juárez, que funciona en la actualidad como una carretera urbana, con problemas importantes en su funcionamiento, es necesario indicar que el Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Policía y Tránsito, tienen el interés de resolver este problema puntual y en la actualidad ya se está realizando el estudio correspondiente para su mejora estructural dentro de un marco integral de desarrollo que contempla las alternativas para la accesabilidad y servicio de la población.

La estructura vial del centro de población resulta inadecuada para la conformación actual del mismo, se detecta una falta de estructura vial jerarquizada, que sirva de apoyo a la estructura urbana a futuro, y a la eficiente comunicación entre todos y cada uno de los distritos que conformarán el centro de población, por lo que se recomienda reorientar la estrategia vial microregional, integrándola con la estrategia de desarrollo urbano.

A continuación, se establecen los objetivos, las estrategias y las acciones de cada uno de los temas que integran los ejes rectores del presente Plan, lo cuales nos permitirán promover y consolidar el cambio en Tizayuca, que tiene como fin último la búsqueda del bien social, la dignificación de la persona humana y la prosperidad de los Tizayuquenses.

5.- DESARROLLO ECONOMICO

5.1.- EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

OBJETIVOS

- Contribuir a satisfacer la demanda de empleo y apoyar la capacitación y especialización de los recursos humanos.
- Fomentar la creación de fuentes de empleo impulsando el crecimiento del Parque Industrial y la creación de centros comerciales.
- Coadyuvar e incrementar las oportunidades de empleo para la región y en especial para el Municipio.
- Gestionar el apoyo de las Instituciones de Educación Superior y de las agrupaciones gremiales para impulsar a la capacitación empresarial y técnica de los productores del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Establecer un catálogo de indicadores de empleo con el fin de identificar valores de referencia.
- Establecer un sistema de información sobre oferta y demanda de empleo Municipal y Regional.
- Elaborar un Manual de Procedimientos y Selección de Personal adecuado a las características Regionales y Municipales del empleo.
- Implantar un Plan de capacitación continua.

LINEAS DE ACCION

- Promover en coordinación con el Gobierno Estatal ferias Regionales y Municipales del empleo.
- Implantar la reingeniería de procesos, sustentada en la optimización de recursos, el manejo adecuado de la tecnología y la atención de usuarios.
- Crear bases de datos relacionales de empleo, empresas y capacitación, aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles.
- Fortalecer la coordinación entre las Dependencias Federales, Estatales y Municipales y el sector privado, a efecto de promover la inversión y el empleo.
- Vincular a través de la ventanilla única de gestión a las empresas de nueva creación y sus vacantes, con la población en busca de empleo. Vincular al sector educativo con el productivo, a efecto de generar ideas de inversión y promover la formación de recursos humanos de acuerdo a los perfiles y demandas de empleo.
- Promover estímulos y apoyos para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, con el objeto de fortalecer la creación de empleos.
- Fortalecer las acciones de capacitación para el trabajo e impulsar la productividad y competitividad del aparato productivo, como medida para intensificar la creación de empleos.
- Difundir las oportunidades de empleo que ofrecen las empresas regionales.
- Gestionar la incorporación de la actividad productiva a personas con discapacidad y estudiantes de medio tiempo.

5.2 DESARROLLO AGROPECUARIO SUSTENTABLE

OBJETIVOS

- Promover la producción y productividad agrícola y pecuaria preservando las tierras dedicadas a esta actividad.
- Apoyar el mejoramiento de las condiciones de vida de los productores agrícolas y pecuarios del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Establecer un sistema de información de la actividad agropecuaria.
- Establecer un programa de consulta y atención telefónica directa.
- Apoyar la formación de una organización de productores agrícolas y pecuarios de Tizayuca.

- Promover un programa de estímulos a la producción y productividad agropecuaria.

LINEAS DE ACCION

- Propiciar la recuperación productiva de las magueyeras y la siembra de nopal, xoconoxtle, sábila, girasol y amaranto.
- Elaborar programas de atención oportuna al ejidatario y al sector pecuario.
- Promover el desarrollo de conservas alimenticias para el autoconsumo.
- Apoyar la formación de pequeñas empresas agropecuarias con la continua asistencia técnica de programas fitosanitarios.
- Crear un plan de reforestación de frutales de la variedad de capulín, durazno, ciruelo, granada e higo.
- Fortalecer los apoyo Federales que se reciben de PROCAMPO y Alianza para el Campo, los cuales benefician a 600 ejidatarios y pequeños propietarios.
- Fortalecer el programa de crédito a la palabra para alrededor de 290 productores.

5.3.- SILVICULTURA

OBJETIVOS

- Prevenir y restaurar la degradación de la superficie forestal del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Frenar el proceso de degradación del suelo en los ecosistemas forestales, mediante acciones de conservación y reforestación.
- Empezar acciones de restauración de zonas degradadas que representen una recarga significativa de los mantos acuíferos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer la investigación forestal, mediante Convenios de Colaboración con instituciones académicas y difundir sus resultados a través de un esquema de transferencia de tecnología.
- Impulsar el desarrollo de los ranchos cinegéticos mediante la organización de los grupos que actualmente están trabajando en esta materia.
- Establecer Convenios de Colaboración con las principales Instituciones Nacionales y Extranjeras que demuestren experiencia en vida silvestre.
- Promover el establecimiento de agroempresas que capten la inversión, incrementen el empleo y el ingreso per cápita.
- Crear unidades de manejo forestal para generar proyectos de aprovechamiento y conservación que impulsen el empleo y el ingreso para los habitantes de las zonas rurales.

5.4.- INDUSTRIA EXTRACTIVA

OBJETIVOS

- Actualizar la política de aprovechamiento del potencial geológico del Municipio para incrementar la inversión, la capacitación y el asesoramiento productivo del sector minero (banco de materiales).

ESTRATEGIAS

- Incrementar la canalización de recursos financieros para desarrollar proyectos viables y rentables.
- Fortalecer los procesos de modernización de la planta productiva del sector.

LINEAS DE ACCION

- Destinar mecanismos de respaldo técnico encaminados a apoyar a propietarios de los bancos de materiales.
- Establecer nuevos mecanismos de coordinación con los Organismos de Fomento Minero.

5.5.- INDUSTRIA

OBJETIVOS

- Promover el desarrollo de la cultura empresarial mediante acciones de capacitación y asistencia técnica.
- Fomentar las oportunidades de negocios para el establecimiento de corredores industriales y zonas comerciales que permitan hacer más dinámica la economía de Tizayuca.
- Promover misiones comerciales conjuntamente con el sector industrial, a fin de fomentar la exportación de productos que se generan en Tizayuca, dando énfasis a la micro, pequeña y mediana industria.
- Fortalecer la coordinación entre las instituciones públicas, privadas y la industria, a efecto de crear condiciones de desarrollo empresarial.
- Fomentar la integración de cadenas productivas y mecanismos de micro crédito, en apoyo a la micro y pequeña empresa.
- Apoyar la gestión de las empresas para mejorar los Servicios Municipales.
- Fomentar la productividad y calidad en la micro y pequeña industria.
- Impulsar el programa de desregulación y simplificación administrativa del Ayuntamiento en apoyo a las empresas.
- Operar tres módulos y la ventanilla única de gestión en horarios continuos.
- Elaborar un sistema de información industrial.
- Crear mecanismos alternos de financiamiento a la microindustria, en base a la gestión de microcréditos a tasas preferenciales.
- Promover un centro de desarrollo empresarial.
- Establecer un programa de apoyo a la exportación para micro y pequeñas empresas.
- Crear un sistema de información empresarial, vinculando instituciones públicas y privadas en el ámbito local.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Propiciar alianzas y cadenas productivas que favorezcan la integración de las empresas, su expansión y competitividad.
- Fortalecer medidas de gestión ante los Gobiernos Federal y Estatal, a efecto de lograr la canalización de créditos y otros apoyos a las micro y pequeñas empresas.
- Promover en el ámbito internacional los productos y servicios que genera Tizayuca propiciando alianzas estratégicas.
- Difundir en las cámaras, asociaciones y Dependencias Oficiales los servicios del Ayuntamiento.
- Facilitar la información de los procedimientos requeridos, así como brindar asesoría sobre las disposiciones legales establecidas en el ámbito Municipal, Estatal y Federal para iniciar una empresa.
- Promover la vinculación entre la planta productiva y las Instituciones de Educación Media y Superior con el objeto de estimular y fortalecer los programas de formación y capacitación para adecuar la demanda con la oferta de empleo.
- Elaborar el censo de las micro, pequeñas y medianas empresas que se encuentran establecidas en el Municipio.
- Establecer estrategias de comunicación de primer contacto y promoción de Servicios Municipales con las empresas.
- Promover acciones de estímulo e incentivos para empresas que ocupen de medio tiempo a jóvenes estudiantes y personas con capacidades especiales.
- Promover y revisar obras conjuntas con el sector privado y mejorar los servicios públicos, a efecto de incentivar la instalación y la operación de industrias.
- Apoyar los planes para la certificación de calidad bajo las normas internacionales.
- Establecer el servicio de información y asesoría para el desarrollo de proyectos de inversión en el Municipio, así como la expedición de un directorio empresarial.
- Fomentar la asesoría y capacitación de universidades, organismos e instituciones.

- Promover ante las universidades proyectos de apoyo a la microindustria desde el punto de vista tecnológico.

5.6.- COMERCIO Y ABASTO

Una de las prioridades del actual Gobierno Municipal, será la de fortalecer la creación y expansión de condiciones que propicien un aumento en la producción de bienes y servicios, así como de su comercialización.

OBJETIVOS

- Promover el desarrollo del comercio formal y crear las condiciones que favorezcan la regulación del comercio informal.
- Facilitar y promover la operación de la red de distribución de leche industrializada.
- Promover la capacitación y alianzas entre los comerciantes y abastecedores de productos, para incrementar la productividad del sector.
- Conciliar internamente el crecimiento con la eficiencia comercial y considerar aspectos competitivos que permitan el funcionamiento sostenible y sustentable de esta actividad económica.
- Impulsar la modernización del comercio, incorporando las telecomunicaciones como factores de relevancia para elevar la competitividad y la calidad de operación, impulsando la automatización, la reingeniería y la administración por procesos, así como nuevas formas de administración comercial.

ESTRATEGIAS

- Establecer un sistema integral de información de la actividad comercial en el Municipio.
- Integrar un programa de apoyo crediticio para el desarrollo comercial.
- Operará un programa de abasto popular en zonas de mayor rezago social, incluida la gestión de nuevas lecherías populares.
- Implementar un programa de capacitación en transportes y canales de distribución al sector que realiza el abasto en el Municipio.
- Impulsar la creación de un programa de desarrollo de proveedores que den servicio a las grandes empresas instaladas en nuestro Municipio.
- Crear un directorio comercial y de abasto de Tizayuca.
- Establecer un programa de rehabilitación del Mercado Municipal con los locatarios.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer la coordinación entre el sector comercial y Gobierno Municipal, con la finalidad de ordenar el crecimiento de esta actividad, en función del plan y Programas de Desarrollo.
- Coadyuvar la promoción comercial de carácter internacional, a través de la coordinación entre los tres niveles de Gobierno y el sector privado.
- Multiplicar el abasto y comercio en las zonas marginadas.
- Coadyuvar a la creación de empresas comerciales y distribuidoras en zonas estratégicas.
- Aprovechar el sistema de vialidades alternas para lograr un sistema eficiente de distribución de los productos.
- Incentivar la creación de unidades comerciales en donde los productos tengan venta directa.
- Modernizar las vialidades para perfilar al Municipio en una dinámica de abasto y comercio que genere empleos bien remunerados.
- Generar espacios de vinculación y transferencia entre productores y distribuidores de la región.
- Regular el comercio ambulante y ordenarlo.

5.7.- FOMENTO A COMERCIALIZACION

OBJETIVOS

- Incrementar la presencia de las empresas de Tizayuca en los Mercados Internacionales.

ESTRATEGIAS

- Apoyar al sector empresarial y al Estado para la comercialización en el exterior de los productos hechos en el Municipio.
- Fomentar la cultura del comercio exterior entre las empresas del Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Promover el acercamiento con Municipios, Estados o departamentos de otros Países que cuenten con organismos o instituciones de fomento al comercio exterior, a fin de lograr una efectiva colaboración e intercambio de programas.
- Establecer la promoción de productos de las micro, pequeñas y medianas empresas en mercados alternativos al de los Estados Unidos de América.
- Difundir información especializada y metodologías de proyectos exitosos.
- Rastrear fondos internacionales alternativos de financiamiento que fortalezcan la base empresarial exportadora.

5.8.- FOMENTO A LA INVERSION PRODUCTIVA

OBJETIVOS

- Propiciar el establecimiento de inversiones Nacionales y Extranjeras en el territorio de Tizayuca, para incentivar los niveles de producción con mejores condiciones de competitividad.

ESTRATEGIAS

- Identificar el perfil de las unidades productivas nacionales y extranjeras que cubran las necesidades de empleo en relación con los niveles de capacitación de la mano de obra del Municipio.
- Identificar los nichos de inversión compatibles con las zonas industriales del Municipio, estableciendo así una promoción diferenciada para cada zona.
- Favorecer la inversión productiva Nacional y Extranjera mediante el fortalecimiento de la promoción de las ventajas del Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Atraer mayores flujos de inversión productiva directa hacia el Municipio.
- Aplicar esquemas de fomento a la inversión productiva que promuevan el establecimiento de nuevas empresas en el Municipio.
- Establecer mecanismos de apoyo e incentivos gubernamentales que hagan más atractiva la inversión productiva Local, Nacional y Extranjera.

5.9.- TURISMO

OBJETIVOS

- Apoyar la creación de infraestructura turística, a efecto de establecer una red de servicios al visitante que se traduzca en derrama de recursos financieros y empleos alternativos.
- Rescatar y difundir la riqueza histórica y cultural del Municipio, como medidas para consolidar la identidad y promover el turismo.
- Establecer un sistema de información de sitios de interés turístico y servicios disponibles para el visitante.
- Operar un programa de turismo social, incorporando a empleados públicos y trabajadores de empresas.
- Elaborar la guía turística de Tizayuca.
- Crear un programa de rescate de lugares históricos y sitios de interés.
- Promover la creación de un museo de sitio de Tizayuca.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Generar bases de datos relacionales de infraestructura turística, sitios de interés y distancias, entre otros, integrando información consistente y oportuna para publicarse localmente utilizando medios impresos.
- Elaborar trípticos y otros documentos promocionales para la difusión de las alternativas turísticas del Municipio.
- Difundir las ferias, costumbres y tradiciones de las comunidades y pueblos de Tizayuca.
- Fortalecer el turismo enfocado al visitante del Municipio.
- Fomentar el turismo social y receptivo aprovechando los recursos e infraestructuras desarrolladas en el Municipio con el fin de general derrama económica local.
- Actualizar información de sitios y actividades del sector turístico local.
- Coordinar con las cámaras vinculadas al sector, la difusión de los atractivos turísticos del Municipio entre visitantes locales, regionales.
- Establecer una ruta turística que comprenda los principales atractivos ubicados en la Cabecera Municipal y las comunidades originarias de Tizayuca.

5.10.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**OBJETIVOS**

- Lograr un adecuado funcionamiento vial de la infraestructura del Municipio de Tizayuca, tanto en el ámbito primario como secundario, actual y futuro.
- Considerar proyectos para la modificación, actualización, mejoras en entronques y la semaforización, el señalamiento, el mobiliario urbano y el transporte de superficie.
- Proyectos viales de prolongación de avenidas y pasos a desnivel.
- Rescate y utilización de los derechos de vías Federales, Estatales y Municipales.
- Programa integral de señalamiento vial.
- Programa integral de semaforización.
- Estudios viales sentidos de circulación.
- Programa de reordenamiento de dispositivos para el control del tránsito.
- Coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal para la realización de acciones viales.
- Programa integral de reordenamiento mobiliario urbano y nomenclatura de las calles.
- Coadyuvar con las áreas operativas Municipales para la normatividad y reglamentación de la vialidad.

ESTRATEGIAS

- Integrar un sistema de vialidad integral.
- Promover la reestructuración vial de las comunidades y pueblos.
- Optimizar la infraestructura vial existente.
- Desarrollar soluciones apropiadas a problemas viales.
- Seguimiento de propuestas de otros sistemas de transporte masivo.
- Articular un sistema de transporte colectivo integrado de acuerdo a la estructura vial y a los usos de suelo.

LINEAS DE ACCION

- Ubicar de modo adecuado el equipamiento urbano y reestructurar el sistema vial y de transporte.
- Reordenar la zona industrial mediante la integración vial a los sistemas primarios y a los ejes carreteros.
- Propuesta de libramiento intermunicipal.
- Dar mantenimiento permanente a los señalamientos.
- Poner en marcha proyectos que comprendan adecuaciones menores, a fin de lograr continuidad en vías primarias, así como la conformación de una red de ejes viales.

- Reorganizar el sistema vial al interior de las comunidades y los pueblos.
- Remozamiento de fachadas y pavimentos.
- Puesta en marcha de un programa permanente de dotación de dispositivos de control de tránsito, de señalamiento y de mobiliario urbano.
- Control de estacionamientos en vía pública.
- Operativo permanente de corrección de isletas, banquetas y guarniciones con el propósito de lograr la fluidez del tránsito.
- Puesta en marcha del proyecto de unificación de sentidos, así como la creación de pares viales en zonas de conflicto.
- Pasos vehiculares simples a mediano plazo.
- Conexiones intermunicipales.
- Identificar impactos viales.
- Rescate urbano de la infraestructura vial primaria.
- Reglamentación de anuncios comerciales sobre las vialidades.

5.11.- FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

OBJETIVO

- Incorporar nuevas fuentes de financiamiento al desarrollo del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Apoyar el proceso de descentralización y fortalecimiento fiscal, así como mantener una estricta disciplina presupuestal.
- Desarrollar valores de integridad, profesionalización y honestidad en los servidores públicos encargados del sistema de recaudación Municipal.
- Concertar las acciones necesarias para la modernización de los sistemas informáticos y administrativos en materia de gasto público y de recaudación fiscal.
- Fortalecer el gasto en la infraestructura social.
- Promover formas alternativas de inversión y financiamiento de proyectos con la participación de los sectores social y privado para generar mayores ingresos destinados a la inversión para el desarrollo.
- Promover el financiamiento para la ejecución de proyectos a través de concesiones, fideicomisos, convenios y fuentes de financiamiento no tradicionales.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer los mecanismos de análisis financiero para identificar y determinar el correcto uso de los recursos públicos.
- Mejorar los esquemas de financiamiento tradicional del gasto público Municipal.
- Garantizar la transparencia en el ejercicio de la política fiscal.
- Conducir responsable y transparentemente el ejercicio del gasto público.
- Establecer un sistema de atención, orientación y apoyo a los contribuyentes que eleve la recaudación.
- Fortalecer la captación de los recursos propios.

6.- DESARROLLO SOCIAL

6.1.- POBLACION: MOVILIDAD NATURAL Y MIGRACION

OBJETIVOS

- Establecer acuerdos con las instituciones educativas y gubernamentales en materia de estudios relacionados con la población, que anticipe y prevea los efectos transformadores de la dinámica y estructura.
- Promover la definición de una política de desarrollo social en el Municipio, que planee y genere alternativas de atención a la movilidad poblacional relacionada con los fenómenos migratorios y sus efectos sobre la población.
- Instaurar políticas que fortalezcan las acciones institucionales de combate a la pobreza y marginación dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población en el Municipio.

ESTRATEGIAS

- Impulsar la comprensión, estudio y desarrollo del conocimiento de los fenómenos poblacionales, en cuanto a su movilidad natural o por efectos de la migración.
- Coadyuvar con el apoyo de las Dependencias y Entidades de la Administración pública al sistema de planeación demográfica del Estado.
- Fortalecer la implementación de programas y acciones de desarrollo social en aquellas comunidades que cuenten con altos flujos migratorios.
- Favorecer la presencia de mayores opciones productivas, de autoempleo y de seguridad social para las familias de los emigrantes.
- Implementar acciones de coordinación y vinculación interinstitucional para reducir los indicadores de marginación y pobreza de los grupos poblacionales del Municipio.
- Fortalecer la infraestructura productiva y de servicios de las comunidades del Municipio para elevar los niveles de bienestar de los Tizayuquenses, en particular en las comunidades marginadas.

LINEAS DE ACCION

- Favorecer la presencia de estudios y programas de investigación para observar, comprender y evaluar los fenómenos poblacionales y su dinámica.
- Coadyuvar con las instituciones, los organismos públicos y privados en la comprensión y la atención responsable y solidaria de las causas y efectos de los fenómenos migratorios.
- Implementar el marco jurídico en materia de población dentro de la Reglamentación Municipal.
- Ampliar la coordinación intergubernamental en materia de población mediante la celebración de acuerdos de coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal.
- Impulsar mejores esquemas de inversión y oportunidades productivas para los familiares de migrantes en las comunidades con mayor incidencia de movilidad poblacional.
- Impulsar con la participación de los sectores privado y social, la coordinación de esfuerzos para el combate a la pobreza y la marginación con los Gobiernos Federal y Estatal.
- Promover la creación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura productiva y de servicios básicos en las comunidades marginadas del Municipio.
- Instrumentar esquemas de capacitación, inversión y oportunidades productivas para la población de comunidades marginadas y de pobreza extrema.

6.2.- SERVICIOS BASICOS**OBJETIVOS**

- Otorgar Servicios Públicos Municipales de calidad total y ampliar su cobertura.
- Mantener actualizado el padrón de los distintos servicios (y su funcionamiento que operan en el Municipio).
- Diseñar y desarrollar nuevos sistemas de información y utilizar tecnologías de punta para el mejoramiento de servicios públicos.
- Involucrar a la ciudadanía en el fortalecimiento de los servicios públicos, así como en su mantenimiento y conservación.
- Ampliar la infraestructura y preservación de los espacios de recreación y esparcimiento, a fin de mejorar la imagen del entorno Municipal y la calidad de vida.
- Coadyuvar a mejorar las condiciones ambientales, mediante la disposición adecuada de desechos domésticos e industriales.

ESTRATEGIAS

- Bacheo y balizamiento de vialidades primarias y comunidades.
- Pintura de guarniciones.
- Recolección de desechos en vialidades.
- Rehabilitación de áreas verdes en camellones.

- Mantenimiento en áreas verdes.
- Producción de plantas.
- Habilitar nuevas áreas verdes.
- Proporcionar mantenimiento al sistema de alumbrado público.
- Sustituir luminarias y cambiar balastras en el sistema de alumbrado público.
- Instalar centros con alumbrado ornamental.
- Recolectar desechos sólidos.
- Dar mantenimiento de limpia y recolección de basura.
- Realizar obra de construcción para el desvío de agua pluvial.
- Dar mantenimiento general a los panteones.
- Construir bardas perimetrales.

LINEAS DE ACCION

- Eficientar el servicio de alumbrado público y ampliar su cobertura en asentamientos regulares.
- Proporcionar el mantenimiento oportuno a las vialidades del Municipio, a los parques, jardines y demás espacios públicos.
- Coadyuvar al mejoramiento de los Mercados Municipales.
- Eficientar el servicio del Rastro Municipal.
- Dignificar los Cementerios Municipales y ampliar la infraestructura y capacidad para atender la demanda del servicio.
- Ampliar, modernizar y eficientar las áreas de disposición y confinamiento final de desechos urbanos.
- Fomentar la participación de la población en la cultura de clasificación y reciclaje de desechos, así como en el cuidado y recuperación del medio ambiente.
- Mejorar el servicio de limpieza en calles y avenidas.
- Colocar estratégicamente en el Municipio, recipientes para la clasificación y recolección de desechos sólidos.
- Fortalecer la cultura de clasificación y reciclaje de desechos y de participación de la población en el cuidado y recuperación de su medio ambiente.

6.3.- VIVIENDA

OBJETIVOS

- Establecer a la vivienda como una prioridad de la política de bienestar social del presente Gobierno Municipal.
- Impulsar el fomento a la vivienda y comprometer la participación de la iniciativa privada y los sectores sociales involucrados, en la construcción, mejora y financiamiento de ésta.

ESTRATEGIAS

- Promover mayores y más accesibles fuentes de financiamiento y programas crediticios para la adquisición de espacios habitacionales a más bajo costo.
- Establecer mecanismos más eficientes de colaboración con el Estado y la Federación, a fin de reforzar el ordenamiento y la adquisición de reserva territorial para el desarrollo urbano y la construcción de asentamientos urbanos planificados.
- Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.
- Retomar los acuerdos de regularización de la propiedad de los lotes habitacionales con el Estado, en los asentamientos humanos que se evalúen convenientes.

LINEAS DE ACCION

- Establecer Convenios y Acuerdos con Dependencias de los tres órdenes de Gobierno y los sectores social y privado, a fin de promover la construcción y mejora de vivienda.
- Promover Acuerdos y Convenios con Dependencias y Organismos para la adquisición de vivienda.

- Establecer y ejecutar programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.
- Impulsar el aseguramiento de reservas territoriales para la vivienda.
- Promover acciones entre las comunidades rurales para el mejoramiento y la autoconstrucción de sus espacios habitacionales.
- Elaborar el programa de construcción de vivienda popular.

6.4.- SALUD

OBJETIVOS

- Promover la calidad y calidez de los servicios de salud y ampliar la cobertura de atención, mediante el fortalecimiento de la infraestructura médica.
- Contribuir al abatimiento de los índices de morbilidad y mortalidad mediante el impulso a programas de atención preventiva y de control, para ampliar la cobertura y calidad de los servicios médicos y de asistencia social, siendo respetuoso de las convicciones personales.
- Promover una amplia difusión en materia de educación sexual, planificación familiar y salud reproductiva, atendiendo principalmente a los sectores que carecen de seguridad social.
- Promover programas de prevención, atención de adicciones y de rehabilitación, para lograr la reintegración del individuo al seno familiar y a la actividad productiva.

ESTRATEGIAS

- Realizar permanentemente jornadas médico asistenciales a población abierta, en especial en las zonas de mayor rezago social.
- Visitar escuelas, deportivos y mercados para integrarlos al proyecto de Municipio saludable.
- Llevar a cabo sesiones periódicas del Consejo Municipal de Salud.
- Coordinar con el DIF, la realización de un censo de la población que sufre una discapacidad.
- Participar en las jornadas Nacionales de vacunación y continuar proporcionando y promoviendo consultas médicas como apoyo a la población de escasos recursos.
- Impulsar la cultura de salud, fortaleciendo las acciones de medicina preventiva, a través de la distribución de paquetes básicos de la población.
- Realizar un diagnóstico situacional de los servicios de salud que se prestan en el Municipio.
- Programas de promoción, a nivel vecinal y comunitario, de campañas preventivas de salud de la mujer y el niño.

LINEAS DE ACCION

- Integrar el Comité Municipal Interinstitucional de salud, órgano que determinará los servicios integrales para la atención de salud, y gestionar su equipamiento necesario.
- Apoyar la dotación de la canasta básica de salud que comprende servicios de: atención prenatal y durante el parto, planificación familiar, detección y tratamiento de enfermedades infecciosas como las diarreicas, las neumonías, el sarampión, el paludismo y de transmisión sexual; programas antiparásitos y de complemento vitamínico, aspectos de educación e información sobre nutrición, lactancia, hábitos higiénicos y salud reproductora, así como gestionar una unidad médica móvil.
- Gestionar la ampliación de la infraestructura de atención primaria y hospitalaria ante los organismos de seguridad social y de atención a la población abierta con presencia en el Municipio, así como la gestión de un hospital general para el Municipio.
- Fortalecer acciones de prevención de enfermedades crónico depresivas y apoyar la formación de grupos de autoayuda.

- Gestionar la atención médica especializada para personas que requieran ayuda psiquiátrica.
- Coordinar con las Instancias Federales y Estatales el paquete básico de servicios de salud, así como fomentar pláticas sobre salud e higiene en instituciones educativas.
- Promover acciones de fomento sanitario en coordinación con las Autoridades competentes, a efecto de contribuir a proteger la salud mediante la detección y prevención de riesgos para la salud, especialmente, los derivados de la producción, fabricación, distribución, comercialización y consumo de productos, bienes y servicios, así como de los propios residuos sólidos y la acumulación de estiércol.
- Promover y apoyar la capacitación permanente al personal médico, de enfermería, paramédico y administrativo de las clínicas y hospitales del sistema DIF Municipal.

6.5.- EDUCACION

OBJETIVOS

- Contribuir a elevar la calidad de la educación básica, media y superior, y promover la construcción, rehabilitación y reciclamiento de los planteles educativos, en coordinación con las Autoridades del Gobierno Estatal y Federal y la colaboración del sector privado y las asociaciones de padres de familia.

ESTRATEGIAS

- Establecer un programa de construcción, rehabilitación y reciclamiento de espacios educativos y promover su equipamiento.
- Promover la ampliación de la biblioteca central de Tizayuca.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer la infraestructura escolar, principalmente, con la construcción de aulas, bardas perimetrales y núcleos sanitarios, además fortalecer la rehabilitación y mantenimiento de escuelas con la participación de las Autoridades Educativas y asociaciones de padres de familia.
- Gestionar la creación de centros de educación media superior, así como centros de investigación.
- Promover la colaboración del sector privado en la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas.
- Gestionar la construcción de una escuela de educación especial para niños con problemas de aprendizaje.
- Promover incentivos y reconocimientos a maestros y alumnos destacados del Municipio.
- Procurar el aumento de becas dentro del Programa Oportunidades.
- Apoyar la capacitación y especialización del magisterio en sus distintos niveles.
- Fortalecer la relación con Centros de Educación Superior y promover su vinculación con la industria y el Gobierno Municipal.
- Fomentar el hábito de la lectura entre los habitantes de Tizayuca.
- Impulsar y fortalecer la red Municipal de bibliotecas y ampliar el acervo existente mediante donaciones de instituciones públicas y privadas.

6.6.- EQUIDAD DE GÉNERO

Para ofrecer espacios de participación a la mujer, el Municipio de Tizayuca trabaja con las comunidades, para que juntos Gobierno y sociedad coadyuemos a disminuir el rezago y desigualdad. Queremos un Gobierno que cuente con la participación intensa, constante y eficaz de la mujer.

OBJETIVOS

- Establecer programas de acción que coadyuven a elevar el nivel de vida de las mujeres, procurando su incorporación a una vida plena y productiva.
- Elaborar programas que mejoren las condiciones del desarrollo humano y el autoempleo, a fin de contribuir en las acciones contra la pobreza.

ESTRATEGIAS

- Realizar un programa integral de capacitación y especialización dirigido a las mujeres.
- Establecer un programa de participación social de la mujer y de otorgar el Premio Municipal a la mujer.
- Realizar un programa que oriente la capacidad integral de la mujer en especial el desarrollo humano.

LINEAS DE ACCION

- Promover talleres sobre temas de interés como son: Educación de la sexualidad, desarrollo de la personalidad, la mujer y sus derechos, mujer y familia, entre otros.
- Fomentar la realización de talleres prácticos, sobre desarrollo humano y capacitación para el autoempleo, en los cuales se pretende promover, impulsar y despertar habilidades y/o destrezas en la población femenil.
- Impulsar políticas sociales permanentes con mayor cobertura, mediante la cual se intensifiquen medidas para contrarrestar las condiciones de vulnerabilidad.
- Consolidar y fortalecer los espacios de atención digna para los hijos de madres trabajadoras.
- Difundir la equidad de género para revertir las conductas tradicionales que atentan contra la dignidad de la mujer.
- Crear un centro de atención a la mujer, que otorgue servicios integrales a problemas derivados de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.
- Establecer el "Programa de Dignificación Comunitaria" a fin de involucrar y aprovechar la capacidad de organización de la mujer para dignificar el entorno.

6.7.- ADULTOS MAYORES**OBJETIVOS**

- Impulsar una política integral en coordinación con el Estado y la Federación de apoyo a los adultos mayores a fin de otorgarles mayores oportunidades para reinsertarse en el proceso productivo de la Entidad, promoviendo sus capacidades y experiencias adquiridas a lo largo de su vida.
- Adecuar las políticas de seguridad social en beneficio de los adultos mayores, propiciando un incremento en la cobertura y calidad de los servicios institucionales, contribuyendo de esta forma a una mejora significativa en el Sistema Estatal de Salud para la atención de las enfermedades que afectan a las personas de este sector.
- Implementar el programa de atención integral a los adultos mayores.

ESTRATEGIAS

- Implementar acciones de previsión y seguridad social en beneficio de los adultos mayores para mejorar las posibilidades de una vida plena.
- Impulsar el programa de atención integral a los adultos mayores y las políticas públicas que dignifiquen la participación de los adultos mayores en la sociedad.
- Propiciar la generación de mayores oportunidades de empleo y participación productiva dentro de la economía municipal formal para los adultos mayores.
- Contribuir con los programas de salud referentes a los padecimientos característicos de la población adulta mayor para su atención integral.
- Implementar programas de capacitación, formación y asesoramiento del personal encargado de la atención a adultos mayores.
- Impulsar actividades recreativas y culturales en beneficio de los adultos mayores para mejorar su calidad de vida.
- Promover la creación de agrupaciones de Adultos Mayores.

LINEAS DE ACCION

- Atender de manera prioritaria a los adultos de 60 años y más, que vivan en condiciones de vulnerabilidad, mediante acciones asistenciales y de seguridad social.

- Coadyuvar con el desarrollo pleno de los adultos mayores, a través de programas y acciones de asistencia médica, recreación, cultura, deporte, empleo, vivienda y apoyo asistencial.
- Promover y realizar los cambios necesarios en la infraestructura urbana, en el transporte público y en los edificios públicos para facilitar la vida de los adultos mayores.
- Otorgar a las personas de la tercera edad, mayor accesibilidad a los servicios públicos Municipales.
- Establecer grupos y talleres de trabajo de adultos mayores que coincidan en intereses y cualidades.
- Sensibilizar a la iniciativa privada en la importancia de incorporar al adulto mayor a la actividad productiva.
- Realizar el Padrón Municipal de adultos mayores con edad de 60 años y más.
- Impulsar programas productivos y cursos de capacitación que permitan la generación de recursos económicos a favor de los adultos mayores.
- Destinar apoyos de asistencia, capacitación y asesoría a las organizaciones civiles que atienden adultos mayores.
- Impulsar la formación de grupos de voluntarios y de servicio social comunitario, para apoyar a los adultos mayores en sus labores cotidianas, como visitas médicas, aseo de sus viviendas y lectura de textos, entre otros.
- Asegurar que dentro de los programas de apoyo se incluyan actividades recreativas, artísticas y culturales que contribuyan a su salud y equilibrio emocional.
- Promover la participación de la familia en las diferentes actividades que desarrolla el adulto mayor.

6.8.- GRUPOS VULNERABLES

OBJETIVOS

- Impulsar acciones y programas de desarrollo social y de asistencia jurídica orientados a favorecer a los grupos más vulnerables y a las familias desprotegidas.
- Propiciar la integración de la familia Tizayuquense fortaleciendo los valores familiares a través de la capacitación a los padres, con el propósito de fomentar la armonía familiar, el respeto a los menores, y la consolidación de un ambiente sano.
- Promover el desarrollo y la preservación de valores entre la juventud, mediante acciones que consideren aspectos educativos, empleo, deportes y prevención de la farmacodependencia.
- Impulsar y consolidar la integración social y una vida digna y segura para las personas con capacidades especiales.

ESTRATEGIAS

- Realizar un censo de la población Tizayuquense con capacidades especiales.
- Llevar a cabo dos jornadas médico – asistenciales mensualmente en los lugares en donde se asienta la población más necesitada.
- Gestionar apoyos para la construcción de estancias infantiles.
- Establecer cursos de capacitación para personas con discapacidad, para integrarlos al sector productivo.
- Remodelar y equipar clínicas.
- Promover un encuentro nacional e internacional para analizar los problemas de la pobreza extrema y el desarrollo social.

LINEAS DE ACCION

- Convocar y coordinar las acciones de los sectores público, social y privado en materia de asistencia social en el Municipio.
- Acercar los servicios del DIF a la población más necesitada, realizando jornadas médico asistenciales con la participación de las Instituciones Federales, Estatales y Municipales.

- Impulsar la construcción de casas de asistencia para ancianos, personas con capacidades especiales, indigentes y niños de la calle.
- Comercializar despensas de productos básicos a bajo costo en colonias y zonas de alta marginación, proveyendo de comestibles que ayuden a mejorar la alimentación y nutrición familiar, en particular impulsar el consumo de la soya.
- Concertar con el DIF Estatal el incremento en la dotación de despensas.
- Brindar los servicios jurídicos en defensa de la población menos favorecida, fortaleciendo las actividades de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
- Impulsar la instalación de estancias infantiles en apoyo a las madres que trabajan, así como la capacitación a las amas de casa, jóvenes y personas con discapacidad para crear nuevas opciones de empleo.
- Apoyar las acciones que en materia de salud implementen las Autoridades Federales y Estatales.
- Promover la ampliación de los servicios e infraestructura especializados para personas con capacidades especiales.
- Fomentar talleres – escuelas de capacitación.
- Crear una unidad de apoyo psicológico para padres de familia.
- Procurar la detección y rehabilitación de problemas posturales.
- Crear talleres ortopédicos municipales que atiendan a la población de bajos recursos para la compra de prótesis y plantillas, entre otros.
- Impulsar la prevención de la farmacodependencia a través del sistema educativo.
- Crear un centro de rehabilitación y albergue a farmacodependientes.
- Fomentar la prevención de cáncer cérvico – uterino.

6.9.- JUVENTUD

Es la juventud uno de los activos más importantes de toda sociedad y en Tizayuca no es la excepción; han sido y seguirán siendo el motor principal de la sociedad. Muestra de ello, es la gran participación de los jóvenes que con su entusiasmo forman parte del cambio.

OBJETIVOS

- Ofrecer a los jóvenes oportunidades y espacios de expresión, recreación y empleo, así como de participación en los Programas de Desarrollo Municipal.
- Promover una amplia difusión en materia de educación sexual, planificación familiar y salud reproductiva, atendiendo principalmente a los sectores que carecen de seguridad social.
- Promover programas de prevención, atención de adicciones y de rehabilitación para lograr la reintegración del joven al seno familiar y a la actividad productiva.
- Mejorar las oportunidades de acceso para los jóvenes a manifestaciones y actividades culturales que contribuyan al desarrollo óptimo de sus capacidades creativas.

ESTRATEGIAS

- Establecer un programa de turismo juvenil.
- Gestionar un programa de apoyos y descuentos para jóvenes.
- Realizar foros regionales de la juventud.
- Establecer el programa emprendedor para jóvenes empresarios.
- Difundir los derechos y obligaciones de los jóvenes.
- Fomentar la participación democrática de la juventud.
- Desarrollar programas de salud específicos para los jóvenes y fomentar la educación sexual responsable.
- Crear el Consejo Municipal de la Juventud.

LINEAS DE ACCION

- Impulsar la capacitación y especialización de los jóvenes conforme a la demanda laboral del sector productivo y promover su ocupación de medio tiempo en empresas industriales.

- Fomentar el otorgamiento de becas académicas a jóvenes sobresalientes y de escasos recursos.
- Generar, promover y consolidar espacios de participación y expresión, en las comunidades y pueblos del Municipio.
- Reconocer la importancia de los jóvenes como agentes de la integración familiar.
- Alentar las iniciativas juveniles y apoyar los esfuerzos sociales en este ámbito.
- Garantizar la legítima asociación juvenil.
- Ofrecer alternativas para la manifestación juvenil que considere el respeto a los derechos y bienes de terceros.
- Mejorar las oportunidades de acceso para los jóvenes a la vida productiva en nuestro Municipio.
- Impulsar y promover una cultura de calidad, servicio y productividad entre los jóvenes.
- Ofrecer a los jóvenes opciones en turismo y recreación que permitan su desarrollo pleno y el mejor aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover una cultura de prevención de las adicciones y la farmacodependencia.
- Promover la cultura democrática y de participación social.
- Convocar al congreso Municipal de la juventud.

6.10.- CULTURA FISICA Y DEPORTE

OBJETIVOS

- Fomentar la práctica del deporte, aumentar las instalaciones deportivas y preservar las existentes, bajo un programa de promoción en las diversas comunidades del Municipio.
- Mantener en condiciones óptimas de servicio las instalaciones para favorecer la práctica del deporte en un ambiente digno.
- Detectar a nuevos valores deportivos para apoyarlos e impulsarlos, buscando que sean ejemplo para las nuevas generaciones.
- Coordinar las diversas disciplinas deportivas y fomentar su práctica entre la población.

ESTRATEGIAS

- Rehabilitar espacios deportivos.
- Realizar eventos deportivos masivos destacando competencias atléticas en los niveles escolares de primaria, secundaria, media superior y superior.
- Detectar a deportistas de excelente rendimiento y apoyarlos con un estímulo económico.
- Integrar el censo de instalaciones deportivas actuales y detectar aquellos espacios susceptibles de ser acondicionados para este fin.
- Promover e impulsar la instauración del Instituto del Deporte Municipal, orientado a fortalecer el deporte de alto rendimiento.
- Consolidar programas deportivos para personas con capacidades especiales, adultos de la tercera edad y población en general.
- Generar alternativas de trabajo mediante un colegio de árbitros y promotores deportivos.
- Promover un fondo de ayuda para deportistas Tizayuquenses, que compitan en el ámbito Nacional e Internacional.

LINEAS DE ACCION

- Apoyar acciones y fortalecimiento de la organización interna y reorganización de las agrupaciones deportivas, impulsando la participación y capacitación del personal responsable.
- Promover la creación de un fondo para impulsar a los jóvenes atletas y que representen al Municipio en las distintas disciplinas, otorgándoles un apoyo económico durante su preparación.
- Detectar talentos deportivos y establecer convenios con clubes particulares para proporcionarles membresías que les permitan desarrollar mejor su entrenamiento.

- Generar programas de verano auto-financiables para los períodos vacacionales, en centros y módulos deportivos Municipales.
- Fortalecer el Comité Municipal del Deporte.
- Promover la participación y compromisos de empresas mexicanas y extranjeras en el patrocinio de los atletas Tizayuquenses destacados a nivel Nacional e Internacional.
- Promover estímulos, premios y reconocimientos a la labor destacada en las disciplinas deportivas.
- Realizar un censo y dar seguimiento a deportistas sobresalientes.
- Dar mantenimiento integral a las instalaciones deportivas.
- Contratar a entrenadores calificados para fomentar las actividades deportivas.
- Integrar equipos representativos del Municipio en cada una de las disciplinas deportivas.
- Formar escuelas técnico – deportivas con elementos capacitados.
- Fomentar el deporte femenino.
- Atender en forma preferencial a niños con capacidades especiales y personas de la tercera edad.
- Incluir a las organizaciones y a la sociedad civil en la promoción y difusión de eventos deportivos.
- Gestionar becas a los niños y jóvenes destacados.
- Ofrecer medicina especializada a los deportistas con capacidades especiales.
- Adaptación de espacios deportivos conforme a las necesidades de las personas con capacidades especiales.
- Instaurar el “Premio Municipal del Deporte”.

6.11.- CULTURA

OBJETIVOS

- Estimular e impulsar las manifestaciones artísticas y culturales de los individuos, grupos e instituciones y promover la protección y conservación del patrimonio arqueológico, artístico, documental y arquitectónico del Municipio.
- Auspiciar en nuestro Municipio formas diversas de expresión cultural; fomentar el sentido de pertenencia e identidad y preservar nuestras tradiciones y costumbres.
- Promover la difusión y el acceso a la ciencia y la tecnología y ofrecer alternativas de calidad en torno a la capacitación técnica y artística.
- Atender la demanda cultural y recreativa de la población Tizayuquense, a través de la generación y acondicionamiento de espacios y programas útiles para este servicio.
- Alentar la participación cada vez más activa de la sociedad civil y la iniciativa privada, en la conservación del patrimonio educativo, cultural y artístico, y en la promoción y difusión de la obra de los creadores.

ESTRATEGIAS

- Promover casas de cultura en cada una de las comunidades y pueblos que integran Tizayuca.
- Integrar el consejo Municipal de cultura.
- Consolidar el proyecto del corredor cultural.
- Crear escuelas de educación artística que atiendan todas las ramas del arte.
- Presentar eventos artísticos y culturales a las comunidades y pueblos.

LINEAS DE ACCION

- Fomentar el estudio y la investigación de la historia Municipal en los programas educativos a efecto de fortalecer la identidad Municipal.
- Fortalecer la infraestructura vinculada con la promoción de actividades culturales y artísticas, enfatizando medidas para la reafirmación de nuestra identidad.
- Apoyar la creación artística en todas sus expresiones, principalmente entre los niños y jóvenes.

- Coadyuvar en el rescate y preservación de monumentos, zonas arqueológicas y espacios históricos o culturales ubicados en el Municipio.
- Constituir un patronato cultural con la participación de miembros de la sociedad Tizayuquense interesados en apoyar y promover la cultura.
- Impulsar la difusión del trabajo de los artistas locales.
- Propiciar el intercambio educativo y cultural con otras ciudades, tanto a nivel Regional, Estatal, Nacional e Internacional.
- Crear un Consejo Municipal de Cultura.
- Impulsar la difusión, el estudio y la conservación de las culturas populares.
- Fomentar la participación de la iniciativa privada y la sociedad civil en las tareas de promoción de la cultura.
- Promover la creación del Centro Municipal de las artes y la formación del ballet folklórico de Tizayuca.

6.12.- POBLACION RURAL

OBJETIVOS

- Promover la equidad social a través de acciones que incrementen la calidad de vida, reconociendo la naturaleza pluricultural y de los derechos que envuelven a las comunidades rurales.

ESTRATEGIA

- Fortalecer la participación de las comunidades indígenas en los mecanismos de participación social, en la determinación de su desarrollo y en los procesos de inclusión social.
- Reducir la pobreza extrema y marginación en la que se encuentran las familias rurales, generando igualdad de oportunidades y mayor equidad a través del desarrollo de las capacidades personales de éstas comunidades.
- Implementar proyectos productivos para las comunidades rurales, que permitan desarrollar y complementar sus actividades.
- Impulsar programas y proyectos relacionados con la salud y el bienestar social básico de población rural.
- Promover, proteger y difundir cada una de las formas de manifestación cultural de la población rural.

LINEAS DE ACCION

- Promover la participación de las comunidades rurales en el diseño de políticas y programas de desarrollo dirigidos a este sector de la población.
- Acercar los mecanismos financieros de la banca de desarrollo a las iniciativas productivas instrumentadas a favor de las comunidades rurales.
- Reducir los indicadores de marginación a través de políticas públicas que generen mayor inversión en infraestructura básica, buscando una mejor calidad de vida y bienestar en la población rural.
- Implementar un Programa Municipal de atención integral para la población rural.

7.- DESARROLLO URBANO-REGIONAL SUSTENTABLE

7.1.- DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVOS

- Proponer y aplicar un marco jurídico Municipal, así como su reglamentación que regule el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.
- Inducir el crecimiento urbano con base en las capacidades reales de oferta de suelo e infraestructura del Municipio, apoyados en el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Tizayuca, Hgo.
- Establecer Convenios de Colaboración con los Organismos Federales e Internacionales y Acuerdos Estatales para fomentar la construcción y financiamiento que permita satisfacer la demanda de vivienda económica, de interés social, de interés medio y abatir los rezagos, atendiendo prioritariamente a las comunidades y colonias marginadas.

ESTRATEGIAS

- Controlar y regular la lotificación y crecimiento de asentamientos irregulares en las parcelas de ejidos del Municipio, las áreas conurbadas con el Estado de México y sobre los ejes de las carreteras principales.
- Definir el ordenamiento territorial a través de polígonos de suelo programable, urbanizable y suelo urbano no urbanizable con base en sus potencialidades.
- Regularizar los usos de suelo en los márgenes de las vías de acceso a la Cabecera Municipal, con el fin de reglamentar la instalación de comercios, servicios y nuevos desarrollos inmobiliarios.
- Normar las acciones para que los inversionistas en desarrollos inmobiliarios, comerciales o de servicios consideren dentro de sus presupuestos la creación de infraestructura urbana como mitigación al impacto ambiental, vial o urbano generados, así como también determinar criterios claros de estímulos para la creación de infraestructura.
- Reconocer en una nueva organización del desarrollo urbano, el peso que tendrán las actividades urbanas en el futuro y como impactarán en cada una de las comunidades, conforme a la estructura de población y necesidades urbanas.
- Incorporar programas de beneficio con viviendas, en base a sus demandas y disponibilidad de reserva territorial en las comunidades.

LINEAS DE ACCION

- Revisar y en su caso ratificar o reelaborar el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Tizayuca, Hgo..
- Impulsar, en el marco del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, los programas parciales de la zona nororiente y de la zona norponiente del Municipio, del Centro de Población y del Centro Histórico.
- Diversificar y reglamentar la distribución de usos de suelo dentro de los perímetros urbanos y suburbanos, en los programas de desarrollo urbano que corresponden al Municipio.
- Promover acciones de corresponsabilidad con el Gobierno de Hidalgo y los del Estado de México y del Distrito Federal, para abordar los asuntos derivados de la metropolización del Valle de México.
- Promover la elaboración y ejecución del Programa de Modernización Catastral del Municipio de Tizayuca.
- Fortalecer la actualización del inventario de reserva urbanizable en el Municipio.
- Impulsar la creación de parques de poblamiento para familias de escasos recursos.
- Establecer espacios de convergencia interinstitucional para fortalecer la inversión privada e Internacional a proyectos de desarrollo urbano que fortalezcan el desarrollo del Municipio.

7.2.- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**OBJETIVOS**

- Promover una política integral de desarrollo sustentable, poniendo atención al manejo de los residuos sólidos municipales e industriales, así como al agua y la calidad del aire.
- Promover el uso y aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad.

ESTRATEGIAS

- Promover la actualización de Reglamentos que permitan la eficaz atención de la problemática ambiental en materia de aire, agua y suelo.
- Impulsar la elaboración del ordenamiento ecológico del Territorio Municipal.
- Promover una cultura que fomente el uso eficiente del agua y el reconocimiento de su valor económico y estratégico.
- Coordinar con el Estado la aplicación de programas de educación ambiental como detonante del proceso de cambio en los hábitos de consumo y manejo integral de los residuos sólidos.

LINEAS DE ACCION

- Promover el saneamiento del agua y el mejoramiento de la eficiencia de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, en las localidades del Municipio.
- Desarrollar e implantar sistemas de captación y manejo de agua de lluvia, principalmente en la Cabecera Municipal para fortalecer el proceso de recarga de acuíferos.
- Proponer el sitio de disposición final de residuos sólidos municipales, para el adecuado manejo de los residuos.
- Implementar un Programa Municipal de Desarrollo sustentable y sostenido.

7.3.- PRESERVACION Y CONSERVACION DEL AGUA**OBJETIVOS**

- Establecer criterios de planeación integral orientada a la preservación del recurso hídrico, que permita establecer políticas públicas a corto, mediano y largo plazo dentro del territorio del Municipio.
- Disminuir la contaminación de los cuerpos receptores de agua residual.

ESTRATEGIAS

- Realizar el Programa de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, que determine las líneas de acción concretas a corto, mediano y largo plazo en materia de agua en el Municipio a través de la realización de estudios puntuales que involucren los sectores social y económico.
- Propiciar la modernización del sector agrícola en lo que concierne a la modernización de la infraestructura de aprovechamientos, distribución, riego y uso racional del agua.
- Participar con las instancias de Gobierno Estatal y la sociedad en la elaboración de planes de contingencia frente a inundaciones y sequías.
- Construir obras que permitan la adecuada disposición de aguas producto de fenómenos hidrometeorológicos.

LINEAS DE ACCION

- Realizar estudios geohidrológicos que permitan determinar la disponibilidad del recurso hídrico para el aprovechamiento de usos urbanos.
- Ejecutar obras e implementar políticas que permitan la recarga de acuíferos.
- Ejecutar obras para el almacenamiento y aumento de la oferta del recurso.
- Consolidar el proceso de planeación hídrica a través de la evaluación de acciones en su impacto social y económico.
- Gestionar recursos humanos y financieros para la eficiencia del organismo operador del agua.
- Elaborar y difundir políticas preventivas Municipales para el manejo de fenómenos extremos tales como las sequías e inundaciones.
- Implementar un Programa Municipal de Preservación y Conservación del agua.

7.4.- INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**OBJETIVOS**

- Ampliar los niveles de cobertura y operación de la infraestructura y servicios de comunicación y transportes, para impulsar el desarrollo del Municipio, la integración de sus comunidades y el crecimiento de su economía.
- Impulsar la ejecución de proyectos estratégicos de alto impacto en la detonación del Desarrollo Municipal y Regional.

ESTRATEGIAS

- Modernizar la infraestructura de caminos y carreteras.
- Impulsar el sistema para la administración de carreteras con el fin de normar la planeación, conservación, mantenimiento, reconstrucción y modernización de la infraestructura carretera, y servicios conexos, en coordinación con el Gobierno del Estado.

LINEAS DE ACCION

- Fomentar estudios de viabilidad para el establecimiento de infraestructura productiva con impacto económico del Municipio y de la región.
- Establecer un programa de mantenimiento continuo de carreteras.
- Construir carreteras y caminos o accesos a zonas productivas del Municipio.
- Fortalecer la infraestructura básica de de las zonas consideradas como prioritarias para el desarrollo del Municipio.
- Evaluar la dotación y construir el equipamiento urbano y rural, que requieran las localidades del Municipio.

7.5 DESARROLLO MUNICIPAL**OBJETIVOS**

- Promover el fortalecimiento del Desarrollo Municipal a través del apoyo de programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal y Federal.
- Orientar la política en materia de desarrollo municipal con base en el fortalecimiento de los comités de planeación para el desarrollo y los de participación social.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer los mecanismos de colaboración interinstitucional con el Gobierno del Estado.
- Colaborar con el Estado en la promoción del desarrollo del Municipio y el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de planeación.
- Impulsar acciones que propicien e incidan de manera directa en el desarrollo económico y social Municipales.
- Coadyuvar con el Estado en la planeación y programación de recursos destinados al Desarrollo Municipal.
- Mejorar la calidad y el nivel de vida de las comunidades a través del fortalecimiento de los programas de desarrollo social.

LINEAS DE ACCION

- Generar acciones e instrumentos de colaboración interinstitucionales entre la Administración Pública Estatal y el Municipio.
- Establecer y fortalecer los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Promover la realización de acciones de carácter público hacia el desarrollo armónico del Municipio y de sus comunidades.
- Recopilar y procesar la información para la integración de documentos Municipales que promuevan el desarrollo.
- Realizar acciones tendientes a la promoción del desarrollo económico del Municipio y sus comunidades.

8.- DESARROLLO INSTITUCIONAL**8.1.- ESTADO DE DERECHO****OBJETIVOS**

- Fomentar el respeto a la Ley como norma de convivencia, asegurando su aplicación efectiva y promoviendo la legalidad como base de las relaciones sociales dentro del Municipio.
- Fortalecer la presencia de un entorno jurídico favorable para el desarrollo de la sociedad y alentar la vigencia del sistema legal del País.

ESTRATEGIAS

- Establecer una relación respetuosa de coordinación y colaboración con los Poderes del Estado y los tres órdenes de Gobierno para garantizar el respeto pleno al Estado de Derecho.
- Garantizar la certidumbre y seguridad jurídica en un marco de respeto pleno al Estado de Derecho.
- Fomentar que la acción del Gobierno Municipal y de la sociedad se realice apegada a la observancia estricta del marco legal vigente.

- Impulsar una Administración Pública, imparcial y equitativa, que garantice el respeto y preservación de los derechos.

LINEAS DE ACCION

- Implementar programas de capacitación y sensibilización de servidores públicos encargados de la procuración, administración e impartición de justicia, para mejorar la atención pública municipal.
- Asegurar que la Ley sea norma de convivencia, garantizando su aplicación efectiva.
- Atender las demandas de los ciudadanos y de grupos sociales para garantizar mayores contextos de legalidad.
- Fortalecer el Estado de Derecho sujetando el Ejercicio Público Municipal a la observancia de la legalidad.

8.2.- DEMOCRACIA

OBJETIVOS

- Fortalecer la democracia mediante el continuo perfeccionamiento de las dependencias Municipales, los procesos y procedimientos administrativos que garanticen su pleno y correcto ejercicio.
- Consolidar un Gobierno Municipal con valores democráticos, y amplio sentido público.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer el Sistema Municipal de partidos mediante acciones que propicien un mejor clima electoral, en el contexto de la competencia para acceder al ejercicio del poder político.
- Consolidar acuerdos con los partidos y fuerzas políticas municipales para promover el desarrollo de del Municipio.
- Coadyuvar con el Estado, para la realización de acciones para la difusión de valores democráticos que permitan fortalecer la cultura democrática.
- Alentar la organización social con base al diálogo, como medio para la promoción de iniciativas de solución a problemáticas del Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos y prerrogativas políticas.
- Impulsar la coordinación y colaboración entre las Dependencias en los ordenes de Gobierno para garantizar una relación institucional respetuosa y basada en acuerdos.
- Mantener un diálogo permanente con la población, organizaciones y grupos sociales de la entidad.
- Fortalecer el control y seguimiento de las acciones de atención a las peticiones y demandas ciudadanas.

8.3.- GOBIERNO CON AMPLIA PARTICIPACION SOCIAL

OBJETIVOS

- Impulsar la concertación social como un sistema permanente e incluyente, capaz de poner en discusión los diversos temas e intereses de la sociedad, para fortalecer y estimular la participación social organizada, amplia, eficaz, oportuna, flexible y democrática.
- Proveer de diagnósticos y análisis a la comisión de planeación en los ámbitos de la educación, economía, salud, desarrollo social y humano, infraestructura y equipamiento urbano, con el objeto de que ésta retroalimente las acciones de Gobierno.
- Proponer estrategias de trabajo para los programas y elaborar propuestas y mecanismos a base de estudios, técnicas y metodologías, que sirvan para eficientar los programas que la comisión haya formulado, y que previa autorización, ejerzan y operen las diferentes direcciones de la administración, según los temas prioritarios o planes generales.

- Iniciar reformas institucionales que garanticen la permanencia y la profundidad de las nuevas fórmulas de participación social que vamos a impulsar para mejorar, considerando la capacidad de representación política del H. Ayuntamiento.

ESTRATEGIAS

- Propiciar el acercamiento y la comunicación con la sociedad en conjunto de forma organizada para difundir las acciones que se llevan a cabo.
- Promover la implementación de los instrumentos de seguimiento, control y verificación en la aplicación de los programas y su evaluación en el impacto social, en los que participen personas de la sociedad.
- Realizar todo tipo de consultas, que den la información real y necesaria para el desarrollo de los programas de trabajo, emanados de las necesidades reales, así como los convenios y planeación de los trabajos que por orden de prioridad se decidan afrontar en las comunidades.
- Informar a la comisión, a la administración, y a cada dirección sobre los procesos, avances o retrasos y reactivando lo necesario para su continuidad, avance e impacto social.
- Establecer mecanismos de consulta ciudadana que permitan auscultar y comprometer a la población, constantemente, en temas de especial relevancia, así como para llevar a cabo ejercicios de planeación y evaluación de la gestión Municipal.
- Establecer mecanismos de participación social directa y de comunicación permanente, para la consulta de asuntos específicos de interés público.

8.4.- SEGURIDAD PUBLICA

OBJETIVOS

- Garantizar la vida, integridad física y patrimonio de las personas, así como preservar la paz, el orden y la tranquilidad pública, actuando siempre bajo los principios de legalidad, profesionalismo, eficiencia y honradez.
- Coadyuvar a reducir el índice de criminalidad, con base en un más eficaz y eficiente servicio de seguridad pública.
- Promover la coordinación de esfuerzos con los tres niveles de Gobierno involucrados, a efecto de fortalecer las acciones conjuntas de seguridad pública en el Municipio.
- Establecer una política de seguridad pública, que de manera integral combata frontal y sistemáticamente la delincuencia dando respuesta a una de las más sentidas demandas sociales.
- Instrumentar un nuevo modelo de seguridad pública involucrando la plena y consciente participación de la sociedad, construyendo una nueva cultura de la seguridad pública.

ESTRATEGIAS

- Incrementar la planta actual de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal para ampliar la cobertura de vigilancia.
- Impulsar la adquisición de implementos, entre los que resaltan chalecos blindados, radios portátiles, camionetas pick up, uniformes entre otros.
- Realizar la remodelación y adecuación de la cárcel Municipal y la ampliación de las instalaciones de seguridad pública.
- Realizar objetivos para la prevención de actos delictivos, involucrando al ministerio público, Derechos Humanos, Seguridad Pública de Municipios colindantes, con Policía Estatal, Federal, a fin de garantizar las acciones con estricto apego a la legalidad y respeto a las garantías individuales.

LINEAS DE ACCION

- Realizar cursos de capacitación a los elementos operativos de seguridad pública y tránsito.
- Revisar y mejorar las prestaciones económicas, laborales y seguro de vida de los elementos de seguridad pública y tránsito, conforme a las posibilidades

presupuestales, así como otorgar estímulos y recompensas a los elementos que muestren un buen desempeño.

- Fortalecer la coordinación interinstitucional, estableciendo programas, acciones y operativos con carácter intensivo y permanente. En aquellas zonas de mayores índices delictivos.
- Intensificar la participación ciudadana en los programas de seguridad pública, involucrando a los consejos de colaboración ciudadana, delegados, escuelas y agrupaciones sociales.
- Desarrollar una iniciativa para crear y motivar una nueva conducta policial, que no solo prevenga los delitos, sino principalmente que reestructure a fondo el sistema de seguridad pública Municipal.
- Integrar una propuesta de Reglamento de Tránsito Municipal y un Reglamento Orgánico para la Policía.

8.5.- PROTECCION CIVIL

OBJETIVOS

- Prevenir la incidencia de siniestros, emergencias y desastres.
- Salvaguardar la vida, los bienes y el patrimonio de la población ante la presencia de riesgos y eventualidades.
- Promover entre la población Tizayuquense una cultura de prevención de riesgos y protección civil, dando prioridad a las zonas que presentan mayores índices de peligro para la población.

ESTRATEGIAS

- Incorporar al servicio una unidad tipo ambulancia y unidades ligeras.
- Seguridad personal.
- Integrar un banco de datos de las empresas industriales, prestadores de servicios y comercios instalados en nuestro Municipio.
- Constituir un grupo de ayuda mutua industrial.
- Verificar industrias catalogadas como de alto riesgo.
- Crear comités vecinales de protección civil.
- Elaborar un Reglamento de Protección Civil.
- Conformar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Integrar un directorio de los grupos de rescate y atención de emergencias.
- Crear un fondo para la atención de desastres, convocando a los tres niveles de Gobierno, y a los sectores social y privado.
- Elaborar atlas de riesgo de Tizayuca.
- Sumar unidades a las áreas de normatividad y difusión para el cumplimiento cabal de sus funciones.
- Conformar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Integrar un directorio de los grupos de rescate y de atención de emergencias.
- Crear un fondo para la atención de desastres, convocando a los tres niveles de Gobierno, y a los sectores sociales y privado.
- Crear un programa de radio interactivo con la comunidad para promover de manera directa la cultura de la protección civil.

LINEAS DE ACCION

- Identificar y establecer medidas de prevención en zonas de alto riesgo en el Municipio, con la finalidad de intensificar su vigilancia y brindar ayuda oportuna a la población, particular atención se deberá otorgar a los asentamientos humanos irregulares.
- Capacitar a los obreros y empleados de empresas de alto riesgo, para prevenir siniestros, accidentes o daños mayores a las personas y su patrimonio.
- En caso de siniestros, vigilar que se restablezcan oportunamente los servicios públicos fundamentales, para reintegrar a los posibles damnificados a sus viviendas en los casos correspondientes.
- Establecer medidas preventivas y de ayuda mutua para minimizar los riesgos de la población.

- Prevenir siniestros al interior del hogar, con motivo del uso de gas L.P. informando y capacitando a la población en el manejo adecuado de dicho combustible.
- Integrar comités vecinales de protección a efectos de capacitarlos para enfrentar cualquier eventualidad.
- Aplicar el marco jurídico que garantice la seguridad de las personas en instalaciones de servicio, comercio y en general sitios de concentración.
- Prevenir la incidencia de siniestros, emergencias y desastres.
- Verificar que la constitución de los grupos de ayuda mutua industrial y de los comités vecinales se apeguen a las normas y lineamientos vigentes.
- Establecer comisiones de trabajo con empresas de alto riesgo a efecto de concertar acciones de protección civil y prevención de siniestros y desastres.
- Consolidar vínculos y acciones de coordinación con grupos de rescate y emergencias que operan en Tizayuca.
- Gestionar con las instancias respectivas, la creación de un fondo que permita brindar ayuda oportuna e inmediata a la población que en su caso resulte damnificada por algún siniestro.
- Acudir a los centros escolares y unidades habitacionales a brindar pláticas, asesoría para informar que hacer antes, durante y después de una contingencia, así mismo, realizar simulacros.
- Fortalecer acciones de asesoría y capacitación en materia de protección civil, en especial para niños y jóvenes.
- Promover acciones para la difusión de las actividades institucionales e incrementar el conocimiento y capacitación sobre protección civil entre la población de Tizayuca.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional a efecto de descentralizar servicios y recursos Estatales y Federales hacia el Municipio y efectuar programas conjuntos de protección civil.

8.6.- DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS

- Garantizar la protección y respeto a los derechos humanos de la ciudadanía para asegurar la sana convivencia entre población y Autoridades.
- Capacitar permanentemente a los servidores públicos del Municipio, para hacer de su conocimiento el marco legal de actuación, con la finalidad de abatir las quejas por violación a los derechos humanos.
- Brindar asesoría y orientación jurídica a la sociedad en general, en materia de derechos humanos, mediante el DIF Municipal a través de talleres.
- Crear entre los servidores públicos del Ayuntamiento una nueva mística orientada a servir de manera profesional a la ciudadanía, con pleno respeto a los derechos humanos.

ESTRATEGIAS

- Realizar eventos de difusión de los derechos humanos, dirigidos a la comunidad más vulnerable
- (niños, mujeres, personas de la tercera edad y personas con capacidades especiales).
- Realizar eventos de capacitación a servidores públicos Municipales, principalmente a los más propensos a violar los derechos humanos de las personas por el trato directo que tienen con las mismas.
- Conformar una videoteca y biblioteca en materia de derechos humanos.
- Realizar reuniones con los integrantes de la coordinación Municipal de derechos humanos a efecto de mejorar constantemente la atención que se brinda a los Tizayuquenses.

LINEAS DE ACCION

- En coordinación con las direcciones de seguridad pública y tránsito, administración y servicios públicos, principalmente impartir cursos de

capacitación, a efecto de ofrecer las bases jurídicas y el marco normativo de actuación de los servidores públicos, con la finalidad de que conozcan y practiquen los ordenamientos que señala la Ley.

- Convocar a la sociedad civil, organizaciones, comerciantes, industriales, instituciones educativas, padres de familia y población en general, para que participen en los eventos de capacitación.
- Atender con eficacia y transparencia las solicitudes de la población que ve lesionados sus derechos, asesorar y orientar a la ciudadanía en materia de quejas y denuncias.

8.7.- RELACION ENTRE MUNICIPIO Y ORDENES DE GOBIERNO

OBJETIVOS

- Observar los principios de legalidad y de competencia indelegables contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de perfeccionar los mecanismos de acercamiento y coordinación entre ordenes de Gobierno.
- Establecer un marco de una relación respetuosa y de cooperación, con el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Federación.

ESTRATEGIAS

- Promover el desarrollo de acuerdos de colaboración y coordinación con el Gobierno de la República y con el Gobierno del Estado de Hidalgo con base en criterios de equidad y transparencia.
- Garantizar y promover el reconocimiento pleno a la autonomía Municipal.

LINEAS DE ACCION

- Colaborar con el Poder Legislativo del Estado, con el fin de elevar la capacidad de ejercer las atribuciones que le corresponden al Municipio.
- Promover iniciativas de Ley, reformas y adiciones al marco legal de la Entidad que faciliten la promoción del desarrollo económico, político y social en el Estado.
- Alinear políticas, programas y proyectos estatales con los que implemente el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, con estricto apego al ámbito de competencias que corresponde a cada orden de Gobierno.
- Impulsar un Programa Municipal de capacitación, formación y actualización para mejorar el desarrollo institucional.
- Dar seguimiento a la descentralización de los recursos humanos, materiales y financieros, que le corresponden al Municipio, para que se asuma plenamente su autonomía.
- Mejorar la capacidad de administración, gestión, prestación de servicios y ejecución de proyectos del Municipio.
- Promover la coordinación institucional entre Municipios y Gobierno del Estado.
- Promover de forma integral el desarrollo Municipal y regional.

8.8.- COMUNICACION SOCIAL Y LIBERTAD DE EXPRESION

OBJETIVOS

- Fomentar una política de comunicación social permanente, efectiva y corresponsable, que privilegie la libertad de expresión y favorezca el acercamiento de la sociedad con la función del Gobierno Municipal.
- Establecer y consolidar una cultura política sólida, más informada y más responsable, que incentive una activa participación de la sociedad frente a su Gobierno Municipal.

ESTRATEGIAS

- Garantizar el respeto a la libertad de expresión en todas sus manifestaciones, privilegiando el diálogo como vínculo de entendimiento político y la tolerancia como mecanismo de la convivencia democrática.
- Consolidar un sistema de difusión municipal que otorgue a la población

información precisa y oportuna acerca de las actividades y los logros del Gobierno Municipal.

- Consolidar los vínculos que deriven en un diálogo responsable y respetuoso con medios de comunicación, tanto públicos como privados, para difundir con veracidad la acción de Gobierno.

LINEAS DE ACCION

- Producir materiales impresos, electrónicos y audiovisuales en apoyo a programas de Gobierno Municipal prioritarios en educación, salud, desarrollo social, etcétera.
- Apoyar la difusión de actividades de fomento a la lectura, educación artística, animación cultural, investigación, conservación del patrimonio cultural y las culturas populares, exposiciones artísticas y difusión de las bellas artes a través de los medios y recursos impresos de difusión.
- Organizar campañas de sensibilización sobre los temas de equidad de género, participación social, violencia intrafamiliar, adultos en plenitud, respeto de los derechos de las niñas y niños, personas con capacidades diferentes, comunidades marginadas, entre otros.
- Difundir los logros del Gobierno Municipal de acuerdo con lo previsto en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2006-2009.

9.- DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

9.1.- TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD

OBJETIVOS

- Garantizar a la ciudadanía el pleno y libre acceso a la información pública del Municipio, a través de los diversos instrumentos que este Plan presenta.
- Hacer eficientes los procesos de programación, asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos.

ESTRATEGIAS

- Armonizar y modernizar los sistemas de información contables.
- Fortalecer los sistemas de recaudación fiscal.
- Impulsar una mayor participación ciudadana en los procesos de control, revisión y fiscalización de uso de los recursos públicos.
- Fomentar acciones de certificación de personal, procesos y servicios.
- Introducir modelos de Gobierno digital en los esquemas de transformación de servicios públicos, especialmente del catastro.

LINEAS DE ACCION

- Modernizar los esquemas de recaudación con el uso de tecnologías de información y comunicaciones.
- Promover la simplificación administrativa para la atención ciudadana.
- Impulsar los usos de las tecnologías de información y comunicaciones.
- Capacitación del personal con enfoque de la nueva gerencia pública.
- Implementar políticas de transparencia y honestidad de la administración pública.
- Impulsar acciones de reforma administrativa y de innovación gubernamental orientadas a incrementar la eficiencia del servicio público y a optimizar los recursos existentes.
- Consolidar la Dirección de Comunicación Social para la publicación, difusión y consulta de la información.
- Convocar a los sectores público, social y privado a celebrar un pacto por la transparencia y la honestidad.
- Implementar un Programa de Transparencia y Honestidad de la Administración Pública.

9.2.- MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

OBJETIVOS

- Establecer y consolidar los procesos y acciones de modernización de la Administración Pública Municipal, en un marco de racionalidad y eficacia en la aplicación de los recursos y de transparencia en la interacción con la ciudadanía.

- Modernizar y efficientar los sistemas y procesos para administrar el gasto, el ingreso, la deuda y el patrimonio público del Municipio bajo condiciones de eficiencia, eficacia, efectividad, calidad y transparencia, honradez, probidad y austeridad.
- Impulsar la modernización, simplificación y certificación de los procesos administrativos en la gestión pública, a través del mejor aprovechamiento de la tecnología informática y la adecuada capacitación de los servidores públicos.

ESTRATEGIAS

- Promover la profesionalización y especialización de los servidores públicos, mediante capacitación y actualización para fortalecer el servicio.
- Realizar la instrumentación de modelos de atención a la ciudadanía, que contribuyan a la presentación de la función con alta vocación de servicio.
- Realizar una reingeniería administrativa para elevar la eficiencia y calidad de los procesos asociados al cumplimiento de los propósitos institucionales de esta Administración Municipal.

LINEAS DE ACCION

- Creación de la ventanilla única para trámites, pagos y servicios.
- Capacitación del personal con enfoques de la nueva gerencia pública.
- Promover el uso de tecnologías de información y comunicación.
- Implementar un programa Municipal de modernización de la administración pública.

9.3.- RACIONALIDAD EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

OBJETIVOS

- Establecer el desempeño de la Administración Pública Municipal en la definición racional de funciones y procesos congruentes con los objetivos del desarrollo del Municipio y del servicio público.
- Establecer formas de organización interna y de relación entre dependencias de Gobierno Municipal sustentadas en la planeación conjunta y la alineación de acciones y recursos orientados al cumplimiento de propósitos comunes del desarrollo.
- Implementar políticas que regulen y racionalicen el uso de los recursos públicos destinados al funcionamiento del aparato administrativo del Gobierno Municipal, mediante criterios de austeridad que eviten el dispendio y el uso ineficiente del gasto.

ESTRATEGIAS

- Establecer procesos de reingeniería institucional que posibiliten el replanteamiento de funciones y roles de los servidores públicos para reducir trámites y efficientar el desempeño.
- Promover el uso de herramientas y nuevos enfoques de gestión que optimicen los recursos existentes y eleven la efectividad y la capacidad de respuesta gubernamental a las demandas de la sociedad.
- Establecer al interior de las dependencias Municipales el replanteamiento de procesos de atención pública y de inversión para el desarrollo Municipal que agilice responsablemente la prestación de los servicios.
- Establecer mecanismos de concurrencia y comunicación institucional en la planeación y el uso conjunto de recursos para garantizar un mayor impacto positivo de la acción de Gobierno Municipal.
- Normar el gasto público de operación de las dependencias para reducir gastos innecesarios que vulneren la inversión en acciones para el desarrollo.
- Implementar lineamientos de racionalidad y austeridad que orienten la planeación y el desarrollo de las acciones institucionales del Gobierno Municipal.

LINEAS DE ACCION

- Realizar programas de capacitación dirigidos al personal directivo orientadas a implementar mecanismos de revisión y replanteamiento de las actividades administrativas y de los roles del personal a su cargo.

- Fomentar la participación de los funcionarios públicos municipales en la integración de los manuales de organización y procedimientos de sus respectivas dependencias con un enfoque de optimización de los procesos, el desempeño administrativo y el servicio público.
- Establecer una nueva cultura del servicio público sustentada en enfoques de calidad en la gestión.
- Priorizar el uso de herramientas de la gerencia pública que permitan incrementar el desempeño de los funcionarios municipales y de elevar la calidad del servicio que se otorga a la sociedad.
- Promover al interior de las dependencias Municipales la elaboración de inventarios de servicios institucionales y ventanillas de atención para optimizar y replantear procesos que beneficien a los usuarios con la disminución de trámites administrativos.
- Implementar el uso de información y comunicaciones para modernizar procesos, agilizar gestiones, evitar trámites innecesarios y atender de forma expedita las solicitudes de la ciudadanía.
- Identificar aspectos del desarrollo en los que concurren los esfuerzos de varias Dependencias gubernamentales para la creación conjunta de estrategias y el establecimiento conjunto de metas.
- Vigilar el uso y aplicación correcta de los recursos destinados a fortalecer la labor de dependencias y funcionarios públicos.
- Implementar un Programa Municipal de Racionalidad.

9.4.- FORTALECIMIENTO HACENDARIO MUNICIPAL

OBJETIVOS.

- Orientar la Política Municipal sobre el manejo de las finanzas públicas para fortalecer el Desarrollo Municipal de manera sostenida, fomentar la inversión productiva, generar empleos y contribuir a mejorar la distribución de la riqueza entre los distintos grupos de la población y las comunidades.
- Consolidar una eficiente política pública de ingresos para el desarrollo de un Sistema Hacendario Municipal.

ESTRATEGIAS

- Orientar el manejo de las finanzas públicas municipales para fortalecer los rubros de gasto, ingresos, deuda pública, patrimonio público, modernización y simplificación de la administración hacendaria.
- Fortalecer la coordinación institucional con la federación y el estado, para consensar los mecanismos más convenientes en materia de Coordinación Administrativa Fiscal Federal y Estatal respectivamente.
- Coadyuvar a ampliar la base gravable de los contribuyentes a través de acciones que apoyen a disminuir la evasión fiscal.
- Fortalecer la presencia fiscal en el Municipio, implantado una eficaz planeación, programación, seguimiento, evaluación y control del cumplimiento de las obligaciones hacendarias.

LINEAS DE ACCION

- Impulsar una mayor coordinación y colaboración administrativa en materia fiscal con el estado para incrementar la capacidad recaudatoria, en particular en el cobro de agua y predial.
- Promover la simplificación administrativa para la atención ciudadana en el rubro hacendario.
- Definir incentivos de manera interinstitucional, que fomenten el crecimiento económico y que estimulen a los contribuyentes cumplidos.
- Impulsar el fortalecimiento de los mecanismos de administración de la deuda pública del Municipio.
- Fortalecer los sistemas y servicios de control vehicular y actualizar la base de datos del Parque Municipal.

- Impulsar la incorporación de nuevas tecnologías para fortalecer la administración de la información hacendaria, que eficiente los servicios que ofrece el Gobierno.
- Promover una política fiscal transparente, mediante un mayor control en las diversas áreas responsables de la recaudación, fiscalización y ejecución.
- Impulsar un modelo de gerencia pública.

9.5.- ACCESO A LA INFORMACION

OBJETIVOS

- Difundir la información que se genera por el quehacer gubernamental, sin privilegios ni prebendas particulares, a fin de fortalecer la exigencia democrática y la credibilidad de la sociedad en las Instituciones Públicas Municipales.
- Garantizar a la ciudadanía y a las instituciones de los diferentes ordenes de Gobierno, el pleno y libre acceso a la información pública del Municipio, a través de los diversos instrumentos en que ésta se presenta.

ESTRATEGIAS

- Difundir la accesibilidad a la información pública gubernamental a través de medios de comunicación masivos, a fin de que la ciudadanía conozca y pueda hacer uso de este derecho.
- Propiciar esquemas de control que permitan conocer el uso de los recursos públicos de cada Dependencia Municipal, a la que por algún motivo le sean transferidos recursos del presupuesto Municipal.
- Integrar y mantener permanentemente actualizadas las bases de datos y archivos, con objeto de que la información solicitada por la ciudadanía sea veraz y confiable.

LINEAS DE ACCION

- Diseñar instrumentos que faciliten el acceso para hacer pública la información de la actividad del Gobierno Municipal.
- Consolidar los sistemas de contraloría social de la Gestión Pública Municipal, a fin de fomentar la participación de la sociedad en el proceso de rendición de cuentas y acceso a la información pública gubernamental.
- Fortalecer los sistemas de información hacendaria, que permitan que la misma tenga mayor oportunidad y accesibilidad a la sociedad.
- Implementar un Programa Municipal de acceso a la información.

9.6.- PLANEACION Y PROSPECTIVA

OBJETIVOS

- Fortalecer la participación ciudadana a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, y los Consejos de Colaboración a fin de coadyuvar a la formulación de una política integradora del desarrollo.
- Consolidar los mecanismos e instrumentos de la planeación democrática, con especial énfasis en aquellos pertenecientes a los procesos de comunicación y participación social que buscan darle un sentido público a la gestión de Gobierno y a éste Plan.
- Garantizar la participación interinstitucional en los procesos de planeación y prospectiva que se señalan en los instrumentos de planeación del Gobierno del Estado, la Federación, en este Plan y en los derivados de éste último, y que tienen la función de evaluar y dar seguimiento a la gestión pública.

ESTRATEGIAS

- Coordinar y apoyar las acciones de la Planeación Municipal que se realizan en el seno de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Apoyar las acciones de la planeación Municipal que se realizan en el seno de los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional y Estatal.
- Instrumentar programas sectoriales, institucionales, y especiales, para dar estricto cumplimiento a los objetivos y planteamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

- Fomentar la participación social en la tarea de evaluación e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y los programas de Gobierno derivados de éste.
- Alinear los esfuerzos de la Administración Pública Municipal hacia la consecución de acciones que conduzcan al desarrollo integral del Municipio.
- Promover una cultura de la planeación en la Administración Pública Municipal.

LINEAS DE ACCION

- Fomentar la participación de la ciudadanía a través de los mecanismos institucionales con que se cuenta en los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Reorientar los procesos de programación a las directrices trazadas por la planeación del Desarrollo Municipal.
- Fortalecer el trabajo de los subcomités que integran los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal a fin de convocar la participación ciudadana y dar seguimiento a los correspondientes acuerdos.
- Fomentar la participación social bajo un marco institucional de planeación democrática del Municipio.
- Impulsar la formulación de los programas sectoriales, institucionales y especiales del Gobierno del Municipio de Tizayuca.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Dar seguimiento a los planteamientos, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Implementar un Programa Municipal de planeación y prospectiva.

9.7.- DIALOGOS CON LA SOCIEDAD

OBJETIVOS

- Consolidar al Municipio como un promotor que estimule e incentive la participación responsable de los actores sociales en el proceso de actualización de las instituciones públicas y en la vigilancia de los recursos asignados y ejercidos por el Gobierno Municipal.

ESTRATEGIAS

- Establecer fórmulas innovadoras de diálogo para fortalecer las iniciativas de la sociedad civil.
- Establecer un diálogo permanente con cada sector de la sociedad, en las comunidades, a fin de escuchar los problemas y propuestas de solución, pero también las potencialidades hasta ahora desaprovechadas dentro del Municipio.
- Establecer las bases para conformar nuevas y eficientes formas de participación social y política a la altura de las expectativas de la sociedad tizayuquense.

LINEAS DE ACCION

- Establecer un esquema para la promoción del diálogo organizado y propositivo con la sociedad.
- Realizar giras y consulta ciudadana en las localidades como medio para promover el acercamiento con la sociedad.
- Impulsar instrumentos y acciones de consulta ciudadana que permitan escuchar de primera mano las necesidades y expectativas de la sociedad.
- Promover mecanismos innovadores de consulta en las comunidades para captar de forma organizada el pulso y el sentir de la sociedad tizayuquense.
- Fortalecer a los Comités y Subcomités de Planeación para el Desarrollo Municipal, como mecanismos institucionales para la promoción del diálogo y el acercamiento con la ciudadanía.

10.- MODELO DE EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009.

Las instituciones públicas han perdido su capacidad de respuesta ante los actuales requerimientos de nuestra sociedad. No se cuenta con una verdadera cultura institucional para asumir adecuadamente responsabilidades y rendir cuentas en el manejo de los recursos públicos.

El reto planeado de una gestión más eficiente y orientada a la satisfacción de los requerimientos municipales, exige del balance entre tres componentes fundamentales: el costo, la cobertura y la calidad de los bienes o servicios públicos. En este sentido, un sistema Municipal de evaluación constituye una plataforma que permitirá al Gobierno institucionalizar la búsqueda de una mayor eficiencia social en la asignación y utilización de recursos físicos, humanos y financieros, como una práctica permanente de sana administración.

El Sistema Municipal de Evaluación "SIME" será un instrumento de dirección que utilice el Ayuntamiento para valorar el accionar del sector público, a través de la rendición de cuentas y retroalimentar la toma de decisiones con el propósito de mejorar la Gestión Pública.

Será la herramienta que permita definir las prioridades, asignar los recursos de acuerdo con esas prioridades, dar seguimiento a las decisiones adoptadas, monitorear la ejecución de los programas y proyectos estratégicos y fundamentalmente para evaluar la calidad del desempeño público, se trata de un proyecto de largo plazo para promover una nueva cultura institucional basada en la responsabilidad individual y, consecuentemente, en la medición del desempeño y rendimiento de cuentas de cada funcionario público.

Para el Gobierno de Tizayuca constituirá un medio que permita mantener la visión de conjunto y de largo plazo, como base para fortalecer la toma de decisiones al más alto nivel.

Para los directores, será un instrumento que promueva la vinculación adecuada de los procesos de programación, ejecución y evaluación de los resultados, aspectos que determinarán la calidad del desempeño institucional.

Para la sociedad Tizayuquense significará la certeza de que el Gobierno del Municipio cuente con mecanismos para garantizar que los recursos sean utilizados eficientemente, de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal.

En los próximos años, Tizayuca deberá contar con una cultura de evaluación, como mecanismo de control y corrección de política, programas y de rendición de cuentas a la ciudadanía. Una ciudadanía informada, exigente y consistente de la importancia de la rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas. La institucionalización en las entidades públicas de la generación de datos indicativos del impacto y avance de los proyectos y programas permitirá un flujo de evaluaciones para la toma de decisiones.

Debemos avanzar hacia la especialización en la evaluación de programas y proyectos gubernamentales. Por medio de nuestro trabajo, contribuiremos al mejoramiento de la gestión pública, por que aportaremos información fidedigna en cuanto al impacto y cumplimiento de políticas y programas públicos.

OBJETIVOS

- Contribuir al mejoramiento de la Gestión Pública mediante la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Promover la calidad de los servicios públicos.
- Lograr que los enlaces institucionales instrumenten procedimientos y pasos metodológicos para la programación y evaluación.
- Fomentar que la cultura de evaluación y autoevaluación sea un estándar de los servidores públicos Municipales.
- Mejorar la capacidad de respuesta a las consultas de instituciones y de la ciudadanía.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Evaluar políticas, proyectos y programas de carácter estratégicos para el Municipio.
- Desarrollar mecanismos de verificación.
- Generar información fidedigna y oportuna sobre políticas públicas, proyectos y programas para la toma de decisiones de la Presidencia Municipal y las Autoridades responsables de la ejecución.
- Aplicación de la metodología de la evaluación.
- Seguimiento y valoración de acciones estratégicas.
- Desarrollo de procesos de evaluación permanente.
- Proceso de planificación estratégica periódica.
- Desarrollar nuevos métodos e instrumentos de investigación.

TIZAYUCA, HGO., ABRIL DEL 2006.



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

Convocatoria: 028

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y UN AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, 1 PAQUETE CON 100 LICENCIAS DE SOFTWARE ENTERPRISE AGREEMENT Y SOFTWARE Y EQUIPO DE COMPUTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

Clave de la licitación	Costo en bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Monto máximo estimado
42085001-068-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	04/07/2006	05/07/2006 11:30 horas	11/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 10:00 horas	\$140,000.00
Clave: CABMS						
1	1150400000			PROYECTOR HP 6311	1	Pieza
2	1150200248			PANTALLA DE PARED	1	Pieza
3	1180000096			COMPUTADORA HP DX2000	5	Pieza
4	1180000034			IMPRESORA HP	3	Pieza
5	1150200232			MONITOR BENQ O HP (SON 13 PARTIDAS)	5	Pieza
Clave: CABMS						
42085001-069-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	04/07/2006	05/07/2006 13:00 horas	11/07/2006 11:00 horas	13/07/2006 10:30 horas	\$40,000.00
Clave: CABMS						
1	1180000000			SOFTWARE CON 100 LICENCIAS ENTERPRISE AGREEMENT	1	Paquete
Clave: CABMS						
42085001-070-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	04/07/2006	05/07/2006 14:00 horas	11/07/2006 12:00 horas	13/07/2006 11:00 horas	\$40,000.00
Clave: CABMS						
1	1180000000			SOFTWARE COREL DRAW	1	Paquete
2	1180000058			MEMORIA USB 256 MB	1	Pieza
3	1180000096			COMPUTADORA PORTÁTIL PENTIUM.4	1	Pieza
4	1180000034			IMPRESORA LASER 19 PPM	1	Pieza
5	1150400000			QUEMADOR DE DVD EXTERNO (SON 22 PARTIDAS)	1	Pieza

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 26 DE JUNIO DEL 2006.
ING. HECTOR BARRAZA OLGUÍN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 019

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y VIDEO PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. SF-FAFI-009-225/2006 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-035-06	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	29-Junio-2006	30-Junio-2006 15:00 hrs.	05-Julio-2006 10:00 hrs.	05-Julio-2006 14:00 hrs.	\$57,500.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	NOBREAK DE 4 CONTACTOS	23	PIEZA
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (HP, IBM, DELL, ACER O SONY)	10	PIEZA
3	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA MARCA HP	4	PIEZA
4	IMPRESORA PORTATIL DE INYECCION	2	PIEZA
5	LAPTOP MARCA (SONY, HP, DELL O TOSHIBA)	1	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 15 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERÁ EN ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO UBICADO EN: BOULEVARD ROJO GÓMEZ, CENTRAL DE ABASTOS, BODEGA 1, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 15:00 HORAS. EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA A MAS TARDAR EL DÍA 21 DE JULIO DE 2006.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE JUNIO DE 2006

L.A.E. ARTURO DÍAZ FUENTES
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO

Convocatoria: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDE DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO No. SDPR-A-FAISM/DI-2006-024-004, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Publica Nacional

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica	Costo Capital
LP-PMHO-R33-001/2006	\$1,500.00	29 DE JUNIO DE 2006	30 DE JUNIO DE 2006 10:30 HRS	NO HABRA	05 DE JULIO DE 2006 10:00 HRS	05 DE JULIO DE 2006 14:00 HRS	\$25,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	COMPUTADORA PENTIUM 4, 2.9 GHZ, 512 MB EN RAM, DISCO DURO 40 GB, UNIDAD COMBO CD-RW, WINDOWS XP Y DEMAS UTILERIAS, MONITOR DE 15", TECLADO, BOCINAS Y MOUSE.	5	EQUIPOS
02	COMPUTADORA PORTATIL PENTIUM 4, PROCESADOR CENTRINO 1.6GHZ, 512 MB EN RAM, DISCO DURO DE 60 GB, UNIDAD DVD-CDRW, WINDOWS XP, OFFICE XP Y DEMAS UTILERIAS.	2	EQUIPOS
03	IMPRESORA LASERJET, RESOLUCION DE 600x600 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 16 PPM, MEMORIA DE 2 MB, CHAROLA DE ENTRADA DE 150 HOJAS, INTERFASE USB 2.0.	1	PIEZA
06	IMPRESORA (PLOTTER) DE INYECCION DE TINTA DE GRAN FORMATO, RESOLUCION 240 PPP, CON 64 MB EN MEMORIA, INCLUYE SOPORTE Y BANDEJA DE PAPEL PARA IMPRESORAS, ALIMENTADOR AUTOMATICO DE ROLLOS Y EJE PARA ALIMENTADOR DE ROLLOS.	1	PIEZA
07	FOTOCOPIADORA CON VELOCIDAD DE 16 CPM, RESOLUCION 600 DPI, PARA HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, REDUCCION Y AMPLIACION, CAPACIDAD 550 HOJAS. SIENDO UN TOTAL DE 07 PARTIDAS	1	PIEZA

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO LOS DIAS 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO, HUASCA DE OCAMPO HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN HUASCA DE OCAMPO. PLAZO DE ENTREGA ES DE 10 DIAS HÁBILES DESPUES DE LA ENTREGA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO.

IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



HUASCA DE OCAMPO HGO., A 27 DE JUNIO DEL 2006.

AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA

Convocatoria múltiple: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Publicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Comandado
LP-AD-AR-MSAT-FAISM-23	\$800.00	30 DE JUNIO DEL 2006	3 DE JULIO DEL 2006 10:00 HRS.	-----	6 DE JULIO A LAS 10:00 HRS.	7 DE JULIO A LAS 10:00 HRS.	\$60,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	
2	CEMENTO NORMAL GRIS				57.00608	TON	
5	ARENA				131.94313	M3	
6	TEPETATE				74.5728	M3	
14	LETRERO PARA NOMENCLATURA DE QBRA				1	PZA	
17	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR 225STD INCL. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				8.55101	HORA	
SIENDO UN TOTAL DE 17 PARTIDAS							

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Comandado
LP-AD-AR-MSAT-FAISM-03	\$800.00	30 DE JUNIO DEL 2006	3 DE JULIO DEL 2006 11:00 HRS.	-----	6 DE JULIO A LAS 11:00 HRS.	7 DE JULIO A LAS 11:00 HRS.	\$30,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	
3	CEMENTO NORMAL GRIS				23.51245	TON	
6	ARENA				49.76338	M3	
8	PIEDRA DE CERRO DE 4" A 6"				140.4	M3	
9	TEPETATE				208.8	M3	
22	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120G, MOTOR DILE DE 125 HP INCL. OPERACIÓN Y COMBUSTIBLE				12.4671	HORA	
SIENDO UN TOTAL DE 27 PARTIDAS							

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Comandado
LP-AD-AR-MSAT-FAISM-08	\$800.00	30 DE JUNIO DEL 2006	3 DE JULIO DEL 2006 12:00 HRS.	-----	6 DE JULIO A LAS 12:00 HRS.	7 DE JULIO A LAS 12:00 HRS.	\$120,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	
2	CEMENTO NORMAL GRIS				98.50759	TON	
5	ARENA				228.34279	M3	

6	TEPETATE	1243.23	M3
15	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 8000 LTS. MOTOR DIESEL 140 HP INCLUYE OPERACIÓN Y COMBUSTIBLES	101.34293	HORA
17	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120G, MOTOR DILE DE 125 HP INCL. OPERACIÓN Y COMBUSTIBLE	69.93026	HORA
SIENDO UN TOTAL DE 21 PARTIDAS			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
LP-AD-AR-MSAT-FAISM-07	\$800.00	30 DE JUNIO DEL 2006	3 DE JULIO DEL 2006 13:00 HRS.	-----	6 DE JULIO A LAS 13:00 HRS.	7 DE JULIO A LAS 13:00 HRS.	\$60,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	CEMENTO NORMAL GRIS	16.5229	TON
17	BROCAL CON TAPA 60 CMS DE CONCRETO	17	PZA
25	TABIQUE COMUN DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 5X12X24 CM	11.79096	MILL
27	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30CMS	632.37	M
33	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 C CAPACIDAD DE 380 A 960 LITROS MOTOR DIESEL 90 HP	273.53059	HORA
SIENDO UN TOTAL DE 36 PARTIDAS			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
LP-AD-AR-MSAT-FAISM-12	\$800.00	30 DE JUNIO DEL 2006	3 DE JULIO DEL 2006 14:00 HRS.	-----	6 DE JULIO A LAS 14:00 HRS.	7 DE JULIO A LAS 14:00 HRS.	\$45,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	CEMENTO NORMAL GRIS	16.81215	TON
16	BROCAL CON TAPA 60 CMS DE CONCRETO	16	PZA
24	TABIQUE COMUN DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 5X12X24 CM	11.66246	MILL
28	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30CMS	644.14	M
32	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 C CAPACIDAD DE 380 A 960 LITROS MOTOR DIESEL 90 HP	94.53543	HORA
SIENDO UN TOTAL DE 35 PARTIDAS			

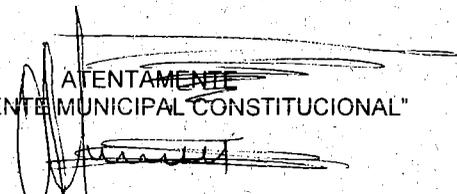
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
LP-AD-AR-MSAT-FAISM-20	\$800.00	30 DE JUNIO DEL 2006	3 DE JULIO DEL 2006 15:00 HRS.	-----	6 DE JULIO A LAS 15:00 HRS.	7 DE JULIO A LAS 15:00 HRS.	\$25,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
4	CEMENTO NORMAL GRIS	7.34445	TON
10	BROCAL CON TAPA 60 CMS DE CONCRETO	14	PZA
14	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20CMS	395.044	M
15	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30CMS	399.966	M
18	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 C CAPACIDAD DE 380 A 960 LITROS MOTOR DIESEL 90 HP	57.29718	HORA
SIENDO UN TOTAL DE 20 PARTIDAS			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
LP-AD-AR-MSAT-FAISM-26	\$800.00	30 DE JUNIO DEL 2006	3 DE JULIO DEL 2006 16:00 HRS.	-----	6 DE JULIO A LAS 16:00 HRS.	7 DE JULIO A LAS 16:00 HRS.	\$40,000.00
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida		
9	CEMENTO NORMAL GRIS			15.67872	TON		
15	BROCAL CON TAPA 60 CMS DE CONCRETO			16	PZA		
23	TABIQUE COMUN DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 5X12X24 CM.			11.18566	MILLAR		
25	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30CMS			458.923	M		
28	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 C CAPACIDAD DE 380 A 960 LITROS MOTOR DIESEL 90 HP			126.051	HORA		
SIENDO UN TOTAL DE 31 PARTIDAS							

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 42160, SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO.; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 42160, SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORAS DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ: SEGÚN BASES.
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA

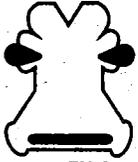
AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO., A 28 DE JUNIO DEL 2006


 ATENTAMENTE
 "PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL"
 C. MAURO LOPEZ PACHECO.



2006-2009

Documento Digitalizado

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONALTEPEXIC
Lugar entre peñascos

**AYUNTAMIENTO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.
CONVOCATORIA MULTIPLE No. MTRO-003/2006**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO CON CARGO A RECURSOS PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable	
MTRO-REPO-SA- ADQ-004-06	\$1,000.00	03-Julio-2006.	04-Julio-2006 11:00 Hrs.	07-Julio-06 11:00 Hrs..	10-Julio-06 11:00 Hrs..	\$55,000.00	
Partida	Descripción MTRO-REPO-SA-ADQ-004-06					Cantidad	Unidad de medida
01	Hojas blancas tamaño carta con 10 paquetes c/ caja					100	Cajas
02	Hojas blancas tamaño oficio con 10 paquetes c/ caja					100	Cajas
03	Fólder tamaño carta color beige					3000	Pzas.
04	Fólder tamaño oficio color beige					3000	Pzas.
05	Resistol adhesivo grande					200	Pzas.
Total de partidas 67							

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
 II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:30 A LAS 16:00 HRS.
 LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
 III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
 IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA AUDIOVISUAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL "NETZAHUALCOYOTL" UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL CENTRO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO.
 V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
 VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
 VII.- LUGAR DE ENTREGA: COMO LO INDICAN LAS BASES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
 VIII.- PLAZO DE ENTREGA COMO LO INDICAN LAS BASES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
 IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 05 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA TOTAL DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
 X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO A 28 DE JUNIO DEL 2006

DR. GUILLERMO SERGIO CABRERA VIVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HGO.

Convocatoria Múltiple: 004

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE EL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HGO., CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CON OFICIO DE AUTORIZACION No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-035-007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PL-MMET-PAV.PLAZUELA-FAISM-004	\$ 1,000.00	05/JULIO/2006	06/JULIO/2006 12:00 HRS.	11/JULIO/2006 12:00 HRS.	14/JULIO/2006 12:00 HRS.	\$50,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6 X 6 - 10/10	473.30380	M2
02	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	46.40066	TON
03	ARENA	70.46	M3
04	GRAVA	77.54275	M3
05	NIVEL PARA MEDICION	1.64342	HORA
SON UN TOTAL DE 23 (VEINTITRES), PARTIDAS			

Licitación Publica Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PL-MMET-ADQVCAMION-REPO-005	\$ 1,000.00	05/JULIO/2006	06/JULIO/2006 13:30 HRS.	11/JULIO/2006 13:30 HRS.	14/JULIO/2006 13:30 HRS.	\$110,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
001-01	CAMION INTERNATIONAL MODELO 4300 195, AÑO 2007, TIPO CHASIS CABINA, MOTOR INTERNATIONAL DT466, ELECTRONICO, POTENCIA NORMAL 195 HP	1.00	PZA

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO, DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 10 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ESTADO.
- X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XI.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

METEPEC, HGO., A 29 DE JUNIO DEL 2006.


C. JOSÉ LUIS TENORIO ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO; HIDALGO.

Convocatoria Múltiple: 000001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO; HGO. OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MST/OP/FAISM/LP-2006-001	\$ 1,000.00	MIERCOLES 05 DE JULIO DE 2006.	07 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HRAS	11 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HRAS.	13 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HRAS.	\$ 90,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
001	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO ARENA TRITURADA GRAVA TRITURADA TEPETATE MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 120H INCLUYE OPERACION, LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES TOTAL DE PARTIDAS 017				96.0982	TON
003					122.7855	M3
004					162.7215	M3
005					193.5587	M3
015					59.551	HORA.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MST/OP/FAISM/LP-2006-002	\$ 1,000.00	MIERCOLES 05 DE JULIO DE 2006.	07 DE JULIO DE 2006 A LAS 13:00 HRAS.	11 DE JULIO DE 2006 A LAS 13:00 HRAS.	13 DE JULIO DE 2006 A LAS 13:00 HRAS.	\$ 70,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
005	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO TABIQUE COMUN DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 6X12X24 CM. TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CM DE DIAMETRO TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CM DE DIAMETRO RETROEXCAVADORA CASE 580 CATERPILLAR 416 B INC. OPERACION, LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES. TOTAL DE PARTIDAS 025				22.7219	TON
015					11.474	MIL
016					772.15	M
017					485.44	M
024					118.7052	HORA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MST/OP/FAISM/LP-2006-003	\$ 500.00	MIERCOLES 05 DE JULIO DE 2006.	10 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HRAS.	12 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HRAS.	14 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HRAS.	\$ 45,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
001	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO ARENA TRITURADA GRAVA TRITURADA TEPETATE MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 120H INCLUYE OPERACION, LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES TOTAL DE PARTIDAS 016				49.7325	TON
003					57.5773	M3
004					78.2846	M3
005					88.8387	M3
015					38.8272	HORA

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO; COI EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS, CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DE OBRAS EN JARDIN CARRILLO PUERTO S/N COL. CENTRO PALACIO MUNICIPAL C.P. 4380 SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA COMO SE INDICA EN EL NÚMERO VII DE CADA LICITACION
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ESTADO. ASI MISMO MENCIONAR EN SU CASO, POR LOS PORCENTAJES DE ANTICIPOS, SEÑALANDO EL MOMENTO EN QUI SE HAGAN EXIGIBLES LOS MISMOS).
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



ATENTAMENTE

LIC. E. HORACIO ISLAS DIAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

2006-2009

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO SEGÚN CORRESPONDA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Instalación	Apertura económica	Apertura técnica	Cantidad	Unidad de medida
MHU/FAPFM/LP/2006/001	1,000.00	04 DE JULIO 2006	05 JULIO 2006	NO HABRA	12 JULIO 2006 11:00 HRS	12 JULIO 2006 13:00 HRS	50,000.00	
Partida	Descripción						Cantidad	Unidad de medida
1	CAMIONETA PICK-UP MOD 2006						1	PZA
2	EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA						UNO	LOTE

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAZALINGO HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09 A 15 HRS HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. (EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA) ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE CABILDOS DE EL MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HGO UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO, EN HUAZALINGO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DOMICILIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
PLAZO DE ENTREGA. 10 DIAS HABILDES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO. ASI MISMO MENCIONAR EN SU CASO, POR LOS PORCENTAJES DE ANTICIPOS, SEÑALANDO EL MOMENTO EN QUE SE HAGAN EXIGIBLES LOS MISMOS.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

HUAZALINGO, HGO A 30 DE JUNIO DEL 2006



PROFR. IMELDE ESCUDERO PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.

2006 JUN 30



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PROGRESO DE OBREGON, HGO.

Convocatoria: 01

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HGO. CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN, DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-050-002 Y 005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

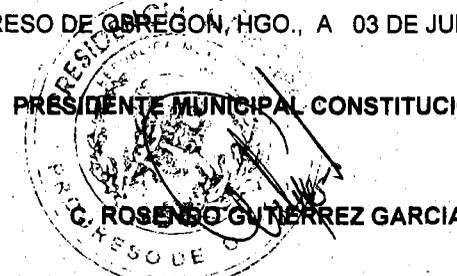
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MPOA-2006-01	\$1,000.00	05-JULIO-2006	06/07/06 10:00 HRS.	11 Y 12 JULIO/2006 RESPECTIVAMENTE A LAS 10:00 HRS.		\$175,000.00

Partida	Descripción de Materiales	Cantidad	Unidad de medida
001	CEMENTO GRIS CPP-30-R EN SACO DE 50 KG	361.93	TON.
002	ARENA DE MINA DE LA REGION DE PROGRESO DE O. HGO.	535.03	M3.
003	GRAVA de 1 ½" TRITURADA DE LA REGION DE PROGRESO DE O. HGO.	648.06	M3
004	VARILLA CORRUGADA DE ½"	83.84	KG.
008	ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA 235 CON ROTOMARTILLO HIDRAULICO	24.00	HORAS
NOTA: SIENDO UN TOTAL DE 8 PARTIDAS.			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL., CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 15.30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA.. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PROGRESO DE OBREGON, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO O EN EL LUGAR DE LA OBRA DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N O EN EL LUGAR DE LA OBRA. PLAZO DE ENTREGA :SERA DE 3 DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO Y CONFORME LO SOLICITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ 30 DIAS HABILIS DESPUÉS DE LA ENTREGA DE ACUERDO AL AVANCE FISICO DE CADA OBRA DE LOS MATERIALES Y ARRENDAMIENTOS.
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERAN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PROGRESO DE OBREGÓN, HGO., A 03 DE JULIO DEL 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



G. ROSENDO GUTIERREZ GARCIA

2006-2009

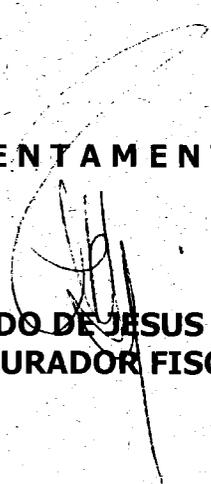
**SECRETARÍA DE FINANZAS**

PACHUCA HGO; A 28 DE JUNIO DE 2006.

ATENTO AVISO

En atención a lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado el 20 de Marzo de 2006 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, *La Procuraduría Fiscal del Estado de Hidalgo, informa a la ciudadanía* que el nuevo domicilio de la *Dirección de Ejecución Fiscal*, se encuentra en la calle de Cuauhtemoc número 118-A, Colonia Centro, Código Postal 42000, de esta Ciudad de Pachuca, Hidalgo, piso primero, poniendo a sus órdenes el Número Telefónico 7157519.

Lo que hace de su conocimiento para sus efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

**LIC. BERNARDINO GERARDO DE JESUS RODRIGUEZ MENENDEZ.
PROCURADOR FISCAL.**



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

EXPEDIENTE : 261/06-14
POBLADO : LEANDRO VALLE
MUNICIPIO : SAN SALVADOR
ESTADO : HIDALGO
ACCION : PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la sucesión a bienes de EPIFANIA MEJÍA CAMARGO, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el C. ANDRÉS MEJÍA LÓPEZ, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela número 449, ubicada en el Ejido de Leandro Valle, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por auto de fecha cinco de junio del año en curso, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, A LAS 11:00 ONCE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de San Salvador, Estado de Hidalgo. COOY FE

----- Pachuca, Hidalgo, a 6 de junio del 2006.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2-2

SECRETARÍA DE ACUERDOS

Dto. 14 Pachuca

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 6 seis de julio del año en curso, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Reyna Noemí Quiroz Pérez, en contra de Juan Ramón Quiroz Pérez, expediente número 121/2002.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Lote número 6, de la Manzana XXI, número 111, de la calle Socavón Girault, Fraccionamiento Real de Minas, de esta ciudad cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, conforme a la opinión del Arquitecto José Concepción Vargas López, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, así como las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre como Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Oficina Federal de Hacienda y Administración de Rentas de esta ciudad.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-06-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Carmen del Pilar Salinas Torres, en contra de Luis Roque Fernández Olivares en representación de la señora Salustia Fernández Olivares, expediente número 42/2005, la Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de mayo del 2006 dos mil seis.

Por presentada Carmen del Pilar Salinas Torres con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 55 y 287 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Como se solicita se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas dentro del presente Juicio por el término de 10 diez días.

II.- Atento el contenido del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente auto.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-06-2006



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 387/05-14
POBLADO: LA LAGUNILLA
MUNICIPIO: TULANCINGO
ESTADO: HIDALGO

- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO: a la SUCESIÓN A BIENES DE ESTEBAN LOPEZ DUARTE, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el señor MAURICIO FLORES VERA, le demanda en la vía agraria la Prescripción Vía Contenciosa respecto de una parcela ejidal ubicada en el poblado de La Lagunilla, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 1º de junio del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 17 diecisiete de agosto del año 2006 a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria. Apercibido que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Milenio" en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado", en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tulancingo, Hgo. -DOY FE.-
--- Pachuca, Hgo., a 23 de mayo del año 2006. ---

E. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Heriberto Aguilar Alvarez, en contra de Susana Aguilar Acevedo, expediente número 589/2004, se ha dictado un acuerdo, que la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de enero de 2006 dos mil seis.

Vistos para dictar sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Heriberto Aguilar Alvarez, en contra de Susana Aguilar Acevedo, expediente número 589/2004 y RESULTANDOS.- 1.- 2.-

.... CONSIDERANDOS.- I.- II.- III.- IV.-
RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar Intentada.

TERCERO.- La parte actora no probó los hechos constituti-

vos de su acción y la parte demandada se constituyó en rebeldía a pesar de haber sido legalmente emplazada a Juicio.

CUARTO.- Se declara subsistente el vínculo matrimonial que une a los CC. Heriberto Aguilar Alvarez y Susana Aguilar Acevedo, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con fecha 16 dieciséis de agosto de 2002 dos mil dos.

QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada de todas y cada una de las prestaciones que se le reclaman.

SEXTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Segundo Familiar de este Distrito Judicial Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 10 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-06-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Anahí Gómez Pérez, en contra de Félix Zamora, expediente número 978/2005, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 7 siete de abril de 2006 dos mil seis.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 7 siete de abril de 2006 dos mil seis.

Por presentada Anahí Gómez Pérez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 121, 1127, 131 y 254 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez de que como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias en los cuales se informa que no existe en ellas ningún domicilio de la parte demandada, emplácese a Félix Zamora, por medio de edictos que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Tulancingo, haciéndole saber que debe presentarse a dar contestación a la demanda que le fué incoada en su contra por Anahí Gómez Pérez dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, que dá fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 26 de abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-06-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

**C. MARIA DE LA PAZ REYES JAIMES
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Juventino Carbajal Alvarado, expediente número 742/2004, se dictó un acuerdo de fecha 26 veintiséis de mayo del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"I.- Visto lo solicitado por el promovente y vistas las contestaciones de las distintas dependencias a los informes solicitados, de las cuales se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada María de la Paz Reyes Jaimes, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber, que el ciudadano Juventino Carbajal Alvarado, le reclamía las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une...; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- Como consecuencia de lo anterior la disolución del vínculo matrimonial (sic)...; D).- El pago de la

indemnización compensatoria...; E).- El pago de gastos y costas. Debiendo dicha demandada comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a efecto de que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien ante Secretaria de Acuerdos Licenciada Anastacia Ramos de Lucio, quien dá fe".

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 06 de junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JORGE C. AVILA JIMENEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-06-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Cohinda Huitrón Velázquez quien comparece por propio derecho, expediente número 176/2006, Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 31 treinta y uno de mayo del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Cohinda Huitrón Velázquez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y fundamento en lo dispuesto por los Artículos 109, 121, 770, 785 y 786 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a los autos los oficios que se anexan con el de cuenta, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

II.- Toda vez que de la contestación de los oficios ordenados a las diferentes dependencias se desprende que se desconoce el domicilio del C. Apuleyo Guzmán, atento a lo dispuesto por el Artículo 121 fracción II de la Ley Adjetiva Civil, publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndose saber al C. Apuleyo Guzmán que deberá presentarse ante el local de este H. Juzgado dentro del término de 15 quince días a deducir sus posibles derechos hereditarios si a sus intereses conviniere, dentro de la sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Guzmán Huitrón.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada María Benilde Zamora González Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, que dá fe".

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 13 de junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCÓ EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Ausencia y Presunción de Muerte del C. Donato López Pérez, promovido por Teresa Lozada Barrera, Florenciano López Lozada y Honorina López Lozada, expediente número 115/96.

En auto dictado en fecha 18 de abril del año 2006 dos mil seis, se acordó que toda vez que ha transcurrido la fecha establecida por el Artículo 367 del Código de Procedimientos Familiares, debiéndose dar cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto resolutivo de la sentencia dictada en el presente Juicio con fecha 03 tres de agosto del año 2001 dos mil uno, publicándose nuevamente los puntos resolutivos de la sentencia de fecha antes mencionada, por tres veces con intervalos de 15 quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el principal, del último domicilio del ausente (Sol de Hidalgo, sección regional), mismas que deberán de repetirse cada dos años hasta que se declare la presunción de muerte y los cuales dicen:

"PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía intentada.

TERCERO.- Se declara judicialmente la ausencia del C. Donato López Pérez, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por tres veces, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el principal del último domicilio del ausente, (Sol de Hidalgo, sección regional), mismas que deberán de repetirse cada dos años hasta que se declare la presunción de muerte.

QUINTO.- Se declara la interrupción de la sociedad conyugal, habida en el matrimonio del ausente y la C. Teresa Lozada Barrera, la cual empezará a surtir sus efectos legales respectivos a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Expídase a costa de los promoventes copias fotostáticas debidamente certificadas de la presente resolución para los fines legales a que haya lugar.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firmó la C. Lic. María Brasilía Escalante Richards Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Diana Mota Rojas, que autentica firma para constancia, dá fe".

3 - 3

Atotonilco El Grande, Hgo., a 28 de abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VERONICA LOZADA FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar seguido por Evaristo López Terrazas, en contra de Rosa Barrera Ortiz, expediente número 243/2005 doscientos cuarenta y tres diagonal dos mil cinco, de los índices de este Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, obra un auto de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2006 dos mil seis, que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mayo 31 treinta y uno de 2006 dos mil seis.

Por presentado Evaristo López Terrazas con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 17, 81, 82, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Que atento a los resultados que arrojan las contestaciones a los oficios ordenados en el inciso IV del auto de fecha 18 dieciocho de mayo de 2005 dos mil cinco, que obran glosados en autos y la

diligencia de fecha 10 diez de mayo de 2006 dos mil seis, en la cual el Actuario de este Juzgado se constituyó en el domicilio que proporcionó el Registro Federal de Electores como de la parte demandada, sin que se haya podido efectuar su debido emplazamiento en virtud de que tal domicilio ya no corresponde a la misma, resulta procedente, dado que se ignora la ubicación de su actual domicilio, realizar el emplazamiento correspondiente por medio de edictos.

II.- Por tanto, publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Tulancingo, haciéndole saber a Rosa Barrera Ortiz que tiene una demanda instaurada en su contra por Evaristo López Terrazas, en la Vía Escrita Familiar, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo conyugal que nos une y todas sus consecuencias legales. B).- Los gastos y costas que origine el presente Juicio, por lo que se concede a Rosa Barrera Ortiz un término de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se le tendrá por rebelde y por ende, presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Primera Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Felipe Romero Ramírez, que dá fe".

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., junio 7 de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL HERNANDEZ ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial de Desahucio, promovido por la sucesión testamentaria a bienes de Manuel Félix Montiel Pérez a través de su Albacea Ma. de Inés Angeles Cortés, en contra de Enrique Muñoz Ramírez, expediente número 496/2005, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 3 tres de mayo de 2006 dos mil seis.

Por presentada Ma. Inés Angeles Cortés con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 111, 116, 121, 264, 268, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita y toda vez que ha sido imposible establecer el domicilio de la parte demandada Enrique Muñoz Ramírez, se autoriza que éste sea emplazado mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Milenio Hidalgo, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presente dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado rebelde y presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, quedando a su disposición en este Organismo Jurisdiccional las correspondientes copias de traslado, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificado por medio de cédula.

Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo, mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA RODRIGUEZ SALINAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-06-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

El próximo día 06 seis de julio del año 2006 dos mil seis, a las 12:00 doce horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por Víctor Manuel Castro Rojas, en contra de María Luisa Ruiz León, expediente número 1056/94, en virtud de haberse decretado en pública subasta la venta del inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 28 veintiocho de octubre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, cuyas características son las siguientes: Inmueble ubicado en la calle de Giuseppe Verdi número 202, de la colonia Jardines del Sur, Primer Sección, Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 35.24 metros y linda con Lotes 141 y 142; Al Sur: 35.24 metros y linda con Lote 162; Al Oriente: 7.495 metros y linda con Lote 148; Al Poniente: 7.50 metros y linda con calle Giuseppe Verdi con una superficie de 264.21 metros cuadrados.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fe.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-06-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, dentro de los autos del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por la C. Guadalupe López Morán, expediente número 278/2006, se dictó acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 31 treinta y uno de mayo del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Guadalupe López Morán por su propio derecho, con su escrito de cuenta y demás documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y propiedad respecto del predio que refiere en el de cuenta..., se Acuerda:

I.- II.- III.- IV.- V.- VI.- Como lo solicita el promovente, publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo anunciando la tramitación de las presentes diligencias a efecto de que en el término legal de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación comparezcan ante esta Autoridad quienes crean tener igual o mejor derecho que el ocurrente sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias.

VII.- VIII.- IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que dá fe".

Bien inmueble objeto de las diligencias: Predio denominado

El Jagüey, ubicado en Azoyatla de Ocampo, del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, el cual mide y linda Al Nor-Oriente: En dos líneas de 202.00 doscientos dos metros linda con Felipe Flores Juárez y 86.8 ochenta y seis metros con ocho centímetros linda con Cirilio Flores Martínez; Al Nor-Poniente: En dos líneas de 134.98 ciento treinta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros y 71.95 setenta y un metros con noventa y cinco centímetros linda con Esteban Pérez Cortez; Al Sur-Poniente: 172.84 ciento setenta y dos metros con ochenta y cuatro centímetros linda con predio baldío; Al Sur-Oriente: 140.58 ciento cuarenta metros con cincuenta y ocho centímetros linda con predio Las Torres; Al Nor-Oriente: 38.87 treinta y ocho metros con ochenta y siete centímetros linda con Jagüey y Al Sur-Oriente: 77.10 setenta y siete metros con diez centímetros linda con Jagüey.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 8 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, dentro de los autos del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por la C. Guadalupe López Morán, expediente número 279/2006, se dictó acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de mayo del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Guadalupe López Morán con su propio derecho con su escrito de cuenta y demás documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam, a efectos de acreditar los derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva del predio denominado Las Torres, ubicado en Azoyatla de Ocampo, del Municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo..., se Acuerda:

I.- II.- III.- IV.- V.- VI.- VII.- VIII.- Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Milenio a efecto de hacer pública la tramitación de las presentes diligencias.

IX.- X.- XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretaria Licenciada María Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

Bien inmueble objeto de las diligencias: Predio denominado Las Torres, ubicado en Azoyatla de Ocampo, del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, el cual mide y linda Al Nor-Poniente: En dos líneas de 340.00 trescientos cuarenta metros linda con Pedro Pérez Cortez y 12.30 doce metros con treinta centímetros linda con Rubén Mendoza Pérez; Al Nor-Oriente: 63.00 sesenta y tres metros linda con Rubén Mendoza Pérez; Al Nor-Poniente: 133.10 ciento treinta y tres metros con diez centímetros linda con Rubén Mendoza Pérez; Al Nor-Oriente: 34.80 treinta y cuatro metros con ochenta centímetros linda con Enriqueta Cervantes Cervantes; Al Sur-Oriente: 54.21 cincuenta y cuatro metros con veintiún centímetros linda con Enriqueta Cervantes Cervantes; Al Sur-Oriente: 155.90 ciento cincuenta y cinco metros con noventa centímetros linda con el predio El Jagüey.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 8 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María de Jesús Castilla Angeles, promovido por Vicente Hernández Mejía, expediente número 744/2005, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Como se solicita y toda vez que ha sido imposible establecer el domicilio de Obed Hernández Castilla, se autoriza que éste sea notificado de la tramitación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María de Jesús Castilla Angeles mediante edictos que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico Milenio Hidalgo, en los cuales se le haga saber la muerte de la última mencionada, para que dentro de los 40 cuarenta días siguientes a la última publicación, comparezca a reclamar los derechos que le pudiesen corresponder".

Publiquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Milenio Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ROSENDA RODRIGUEZ SALINAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Castro Palma y/o Antonio Castro, promovido por Antonio Castro Palma, expediente número 653/2005, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 31 treinta y uno de mayo del 2005 dos mil cinco.

Por presentado Antonio Castro Palma con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con base en lo manifestado por los CC. Comandante de Policía Ministerial, Grupo Tulancingo, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Vocal del Registro Federal Electoral y Teléfonos de México en esta ciudad en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la C. Lola Lobato, se autoriza la notificación de la C. Lola Lobato por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, para que si a sus intereses conviene se apersona dentro de la presente sucesión que se sigue a bienes de Antonio Castro y/o Antonio Castro Palma, a deducir los derechos que le pudieran corresponder y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Xóchitl Mirilla Piña Camacho, que autoriza y dá fe".

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 12 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-06-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por la C. Guadalupe López Morán, expediente número 277/2006, la C. Juez Quinto de lo Civil con fecha 24 veinticuatro de mayo del 2006 dos mil seis, dictó acuerdo que a la letra dice:

"Por presentada Guadalupe López Morán por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información Testimonial Ad-perpetuum para efectos de acreditar los derechos de posesión y propiedad, por prescripción positiva del predio denominado Camino Real ubicado en la calle Hidalgo, número 126, en Azoyatlán de Ocampo, Municipio de Mineral de la Reforma, cuyas características, medidas y colindancias describe en el de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 3058 fracción I inciso A), 1059 del Código Civil, 55, 109, 111, 154 fracción VII, 579, 880, 913, 914 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se Acuerda:

I.- II.- III.- IV.- V.- Se señalan las 9:00 horas del día 8 ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la recepción de la testimonial respectiva, previa citación de los colindantes y del Ministerio Público.

VI.- Dése la intervención al Fisco Local, Federal, Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo y Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

VII.- Se requiere la promovente de las diligencias para que exhiba ante esta Autoridad constancia en la cual se determine que el predio no se encuentra comprendido en proyectos de fraccionamiento o algún otro que afecte intereses de terceros, expedida por el Instituto de la Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos en el Estado, la cual deberá ser gestionada directamente por el promovente ante dicha dependencia debiendo previamente cubrir los requisitos que se exigen como lo es: Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Obra Públicas, domicilio para oír y recibir notificaciones, croquis de localización con punto de referencia conocido, número de expediente, promovente, medidas y colindancias, ubicación del predio, asimismo se le requiere para que exhiba oficio expedido por el Comisariado Ejidal correspondiente, haciendo saber su el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra comprendido dentro de terrenos ejidales, comunales u otros que afecten derechos de terceros.

VIII.- Publiquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Milenio a efecto de hacer pública la tramitación de las presentes diligencias.

IX.- X.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica en el escrito de cuenta y por autorizado para tal efecto al profesionista que menciona.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 2 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Víctor Manuel Flores Sánchez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración de la C. Lilia Sánchez Reynoso, en contra de Luis Guzmán Lara, expediente número 341/2005, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 14 catorcè de junio del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Víctor Manuel Flores Sánchez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, 32, 33, 58, 151, 134, 145, 147, 157, 162, 163, 164, 174, 186, 187, 188 del Código de Procedimientos Familiares, así como 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados directamente al Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber ofrecido pruebas dentro del presente Juicio.

II.- Como lo solicita y toda vez que ha fenecido el período de ofrecimiento de pruebas de diez días concediendo a ambas partes, dentro del presente Juicio, se procede a dictar el auto admisorio de pruebas.

III.- Se admite a la parte actora las pruebas ofrecidas y detalladas en escrito presentado el día 22 veintidós de mayo del año en curso.

IV.- No se hace especial pronunciamiento en nombre de la parte demandada en virtud de no haber ofrecido pruebas.

V.- Para el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas en autos, se elige la forma escrita, otorgándose para tal efecto un plazo improrrogable de 20 veinte días.

VI.- Se señalan las 13:00 trece horas del día 07 siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la actora y a cargo de Luis Guzmán Lara, a quien se le citará en el domicilio señalado en autos, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, quedando apercibido que en caso de no presentarse sin justa causa, será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial.

VII.- Se señalan las 13:00 trece horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, a quien se le requiere para que presente en este Juzgado el día y hora antes señalado a sus testigos tal y como se comprometió a hacerlo, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así se declarará desierta su probanza.

VIII.- En relación a las demás pruebas ofrecidas y admitidas en autos éstas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza, las que así lo ameritan.

IX.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese al demandado Luis Guzmán Lara el presente acuerdo, además de la manera ordenada en autos por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado José Ma. Castillo Tovar, que actúa con Secretario Licenciado Marco Antonio Chávez Zaldívar, que autentica y dá fe".

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 20 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por Benjamín Serrano Galeana, en contra de Aurea Gutiérrez Muciño, expediente número 171/2005, en donde obra la sentencia definitiva dictada con fecha 29 veintinueve de mayo del año 2006 dos mil seis, los siguientes puntos resolutive:

PRIMERO.- El suscrito Juez resultó competente para conocer y resolver del presente Juicio en términos del Considerando I, de esta resolución.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Escrito Familiar.

TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no contestó la demanda instaurada en su contra, siguiéndose el presente Juicio en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia del punto que antecede se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. Benjamín Serrano Galeana y Aurea Gutiérrez Muciño, quedando ambos en libertad de contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que el actor podría hacerlo hasta en tanto haya transcurrido un año contado a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria y la demandada hasta transcurrido dos años de la ejecutoria de referencia.

QUINTO.- La señora Aurea Gutiérrez Muciño, tendrá la obligación de usar nuevamente el nombre de soltera, una vez que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia definitiva, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 126 del Código Familiar.

SEPTIMO.- Toda vez que el matrimonio de referencia fué contraído bajo el régimen de separación de bienes no se hace especial pronunciamiento alguno.

OCTAVO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el diario Sol de Tulancingo, Hidalgo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 327 del Código de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a la Legislación Familiar.

NOVENO.- En su oportunidad previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, Datos Estadísticos e Informática, archívese este Juicio como totalmente concluido.

DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó el ciudadano Licenciado Eligio José Uribe Mora Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y dá fe. Doy fe.

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 14 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Rosa Virginia Bucio Conde, en contra de Alejandra Georgina Martínez Reséndiz, expediente número 196/2005, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término concedido para ello.

Se declara a Alejandra Georgina Martínez Reséndiz rebelde, ordenándose notificarle todo proveído por medio de cédula, salvo lo que al respecto se ordene con posterioridad, declarándose confesa de los hechos que dejó de contestar.

Como se solicita, se abre el presente Juicio a prueba, concediéndose a las partes un término común de 10 diez días para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

Conforme a lo ordenado en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ROSENDA RODRIGUEZ SALINAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Patricia Cortés Vera, en contra de Jorge Tapia Castelán, expediente número 957/2004, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 01 primero de junio del 2006 dos mil seis.

Por presentada Patricia Cortés Vera con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, 58, 59, 60, 91, 98, 100, 134, 135, 136, 147, 174, 175 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que ha fenecido el término de ofrecimiento de pruebas se procede a dictar el auto admisorio.

II.- Por lo que respecta a la parte actora se le admite todas y cada una de las pruebas que fueron ofrecidas en su escrito presentando con fecha 07 siete de diciembre del año 2005 dos mil cinco.

III.- Por lo que respecta a la parte demandada no se hace especial pronunciamiento alguno, en virtud de que no ofreció pruebas.

IV.- Para el desahogo de las pruebas pendientes por desahogarse, se elige la forma escrita, abriéndose el término de 20 veinte días para su desahogo.

V.- En preparación al desahogo de la prueba confesional a cargo de la parte demandada Jorge Tapia Castelán, se señalan las 11:00 once horas del día 06 seis de julio del año en curso, ordenándose su citación para que comparezca en forma personal y no por Apoderado Legal, a absolver posiciones el día y hora indicado, apercibido que en caso de no hacerlo así

será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

VI.- En preparación al desahogo de la prueba testimonial, se señalan las 11:00 once horas del día 07 siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo su desahogo, requiriendo al oferente de la prueba para que los presente el día y hora señalado, apercibido que en caso de no presentarlos, se declarará desierta su probanza.

VII.- Por lo que respecta a las demás pruebas ofrecidas y admitidas éstas se declaran desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

VIII.- Por tratarse de un auto que fija día y hora para desahogo de pruebas, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Xóchitl Mirella Piña Camacho".

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 14 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Angel Velasco Miranda, en contra de María Celia Rosales Guerrero, expediente número 1061/2005, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 06 seis de junio del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Angel Velasco Miranda con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 82, 91, 98 del Código de Procedimientos Familiares y 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

II.- En consecuencia se abre el Juicio a prueba por un término de 10 diez días hábiles fatales para tal efecto.

III.- Notifíquesele el presente auto y subsecuentes a la C. María Celia Rosales Guerrero, por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

IV.- Por tratarse de un auto que abre el Juicio a prueba, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Xóchitl Mirella Piña Camacho, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 16 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RIO, HGO.

EDICTO

**JOSE LUIS HERNANDEZ S. Y ELEODORO BRISEÑO
DONDE SE ENCUENTREN:**

En los autos de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Apeo y Deslinde, promovidas por Mauricio Ramos Pérez dentro del expediente número 132/2006, respecto de un predio ubicado en el pueblo de Cañada de Madero, perteneciente al Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 13 trece de junio del año 2006 dos mil seis.

I.- Vistas las consistencias de autos y como lo solicita el concursante, atendiendo a la carga de trabajo con que cuenta actualmente este H. Juzgado, se señalan de nueva cuenta las diez horas con treinta minutos del día once de agosto del año 2006 dos mil seis, para que tengo lugar la diligencia de Apeo y Deslinde dentro del presente procedimiento promovido por el ciudadano Mauricio Ramos Pérez, respecto del predio ubicado en el pueblo de Cañada de Madero perteneciente al Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Noroeste: 2 líneas de 15 metros 40 centímetros y 27 metros 40 centímetros con arroyo de Daño; Sureste: 34 metros 48 cuarenta y ocho centímetros con Eleodoro Briseño; Norte: 2 metros 60 centímetros con carretera a Jasso; Sureste: En 26 metros 20 centímetros con José Luis Hernández S.; Poniente: 51 metros 12 centímetros con J. Luis Hernández S., con una superficie total de 1,500.00 metros cuadrados y para tal efecto por conducto del C. Actuario adscrito a este H. Juzgado, hágase saber a todos los colindantes en forma personal de la promoción de Apeo y Deslinde solicitada para que dentro del término de 3 tres días, presenten los títulos y documentos de su posesión y nombre perito si quisieren hacerlo, debiendo entregar a los colindantes antes citados al momento de practicar la citación en términos de lo dispuesto por los Artículos 101 y 921 del Código de Procedimientos Civiles, copias simples de la solicitud de Apeo y Deslinde multicitada para el efecto de no dejarlos en estado de indefensión, quedando en esta Secretaría los presentes autos a la disposición de los colindantes para que se instruyan de los mismos.

II.- Advirtiéndose de autos que el predio motivo de las presentes diligencias linda por el viento Noroeste con arroyo de Daño notifíquese el presente proveído a la Comisión Nacional de Agua Delegación Hidalgo, por ser a quien le corresponde la custodia de las aguas y los cauces de los canales, barrancas, arroyos, ríos, lagos y lagunas comprendidos dentro del Valle de México y toda vez que su domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de donde ejerce competencia esta Autoridad, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia en turno de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado y por conducto del C. Actuario adscrito a ese H. Juzgado, notifique a la dependencia antes citada el punto que antecede, en su domicilio ubicado en Boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de hacerle saber la tramitación de las diligencias Apeo y Deslinde promovidas por el ciudadano Mauricio Ramos Pérez, asimismo para que informe a la brevedad posible si el predio motivo de las presentes diligencias afecta o ni bienes nacionales a cargo y bajo custodia de la Comisión Nacional del Agua, esto último en uso de las facultades para mejor proveer, prorrogando plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado tendiente a cumplimentar mi mandato.

III.- De igual forma en virtud que se ignora el domicilio cierto de los colindantes José Luis Hernández y Eleodoro Briseño, es procedente ordenar su notificación del presente proveído por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en su edición regional Tula-Tepeji.

IV.- Asimismo y toda vez que por el viento Norte el predio de las

presentes diligencias linda con carretera a Jasso notifíquese el presente proveído al Representante del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, para los efectos de su legal intervención.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Eduardo Castillo del Angel Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar C. PDD. Salomón Jerónimo Gutiérrez Silvestre, que autoriza y dá fe. Doy fe".

3 - 1

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., junio de 2006.-EL C.
ACTUARIO.-LIC. JUAN MERA JUAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-06-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RIO, HGO.

EDICTO

**C. SEIICHI NEHRU MONTES DE OCA VÁZQUEZ
DONDE SE ENCUENTRE:**

En los autos del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Ana Isis Aguilera Tapia, en contra de Seiichi Nehru Montes de Oca Vázquez, dentro del expediente número 557/2005, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo a 10 diez de marzo del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Ana Isis Aguilera Tapia con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 82, 91 fracción II, 92, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- En virtud de lo solicitado por la promovente y del estado de autos del cual se desprende que ya obran en autos contestaciones de los oficios ordenados en resolución de fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2005 en su punto V, obrando constancia del desconocimiento del demandado Seiichi Nehru Montes de Oca Vázquez, se ordena el emplazamiento de la persona antes citada por medio de edictos.

II.- Por medio de edictos que se publiquen por 3 veces, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo región Tula-Tepeji, notifíquese y emplácese al demandado Seiichi Nehru Montes de Oca Vázquez, para que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, conteste la demanda instaurada en su contra por Ana Isis Aguilera Tapia dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, expediente número 557/2005, bajo apercibimiento que si no lo hace, se le tendrá por presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, dejando a disposición del demandado en esta Secretaría, las copias simples de la demanda, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese el contenido del presente proveído al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Eduardo Castillo del Angel, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos PDD. Salomón Jerónimo Gutiérrez Silvestre, que autoriza y dá fe. Doy fe".

3 - 1

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., abril de 2006.-EL C.
ACTUARIO.-LIC. JUAN MERA JUAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-06-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Domiciano Cruz Vigueras, en contra de Marcelina Cruz H., expediente número 759/04, se dictó un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los veinte días del mes de abril del año dos mil seis.

En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

Por presentado Domiciano Cruz Vigueras con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 296, 297, 299, 305, 306, 319, 324, 352, 375, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, díctese auto admisorio de pruebas que en derecho procesa.

II.- Se admiten como pruebas de la parte actora, todas y cada una de las ofrecidas mediante su escrito de fecha veinticuatro de marzo del año en curso.

III.- En relación a las pruebas del demandado no se hace mención alguna toda vez que no ofreció pruebas de su parte.

IV.- Para el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas se elige la forma escrita, concediéndose un término de treinta días improrrogables, para su desahogo.

V.- Se señalan las nueve horas del día primero de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora y a cargo de la demandada Marcelina Cruz H. y a quien se le deberá citar por los conductos legales, para que el día y hora antes señalado comparezca al local de este Juzgado ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que en caso de no hacerlo así, será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales para esta Autoridad.

VI.- Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Javier Jiménez Cruz y Faustina Urbano Cruz y Sofía Urbano Cruz, se señalan las nueve horas del día dos de agosto del presente año y en su preparación, requiérase al oferente para que los presente el día y hora señalado tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que en caso de no hacerlo así, será declarada desierta dicha probanza.

VII.- Las demás pruebas ofrecidas por la actora quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

VIII.- Para cumplimentar los puntos anteriores publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo Regional, edictos en términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. S. Enrique Flores Colín Juez Primero de lo Civil y Familiar en este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Lilian Rocío Lugo Martínez, que autentica y dá fe".

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 22 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-06-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Rosa Ma. Monzalvo Arrieta, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Angelina Sánchez Monzalvo por conducto de su Albacea Definitivo el C. Anselmo Estrada Albuquerque, expediente número 762/2005, se ha dictado entre otros, el acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de junio del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Lic. Rosa Ma. Monzalvo Arrieta con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121 fracción II, 256, 257, 258, 265, 624 Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda.

I.- Como lo solicita la ocursoante y toda vez que obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados a las dependencias correspondientes, mediante los cuales hacen del conocimiento a esta Autoridad que no existe registrado a nombre del demandado C. Anselmo Estrada Albuquerque algún domicilio, a excepción de la contestación del oficio girado a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el cual proporcionó como domicilio del demandado el ubicado en Cto. Doña Mina número 1048, Fraccionamiento Bosque del Peñar, C.P. 42094, en esta ciudad, mismo en el cual se constituyó la C. Actuario en diligencia de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso, en donde una mujer se negó a abrir y manifestó desconocer al demandado, aunado a que los vecinos del número 1046 manifestaron desconocer al demandado y a la de cujus, en consecuencia, se autoriza su emplazamiento por medio de edictos, que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y diario Sol de Hidalgo, para que en el término legal de 30 días a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda instaurada en su contra en el Juicio Ordinario Civil, expediente número 762/2005, promovido por Lic. Rosa Ma. Monzalvo Arrieta, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Angelina Sánchez Monzalvo, por conducto de su Albacea Definitivo el C. Anselmo Estrada Albuquerque, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de que la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa, quedando a disposición de la parte demandada en este H. Juzgado las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia por Misterio de Ley de este Distrito Judicial Licenciada Blanca Lorena Pérez Tapia, que actúa con Secretario Licenciada Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que autentica y dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA CONCEPCION RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-06-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Angela Soberanes Ortega, en contra de Ranulfo Heredin Tovilla Z., expediente número 1027/2002, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Tizayuca, Hidalgo, a 18 dieciocho de marzo del año 2005 dos mil cinco.

Por presentada Angela Soberanes Ortega con su escrito de cuenta y seis ejemplares de periódicos que acompaña, Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos... del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos los ejemplares de periódico que se acompañan al de cuenta, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.

II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado Arnulfo Heredin Tovilla Z., al no haber contestado dentro del término concedido la demanda instaurada en su contra, así como perdido su derecho para hacerlo valer.

III.- Visto el estado procesal de los autos se abre el período de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días dentro del presente Juicio.

IV.- En lo subsecuente, notifíquese a la parte demandada por medio de cédula y además en términos del Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, por medio de edictos que se publicarán por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca....

Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Tizayucá, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-06-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

**C. SOCORRO IMELDA ORTIZ RAMIREZ
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Pedro Chávez Ramos, en contra de Socorro Imelda Ortiz Ramírez, expediente número 301/2003, se dictó un acuerdo de fecha 20 veinte de junio del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

I.- En virtud de que la prueba confesional puede desahogarse desde que se fije la litis hasta la citación para definitiva, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 13 trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional ofrecida y admitida a la parte actora a cargo de la parte demandada Socorro Imelda Ortiz Ramírez, a quien se le citará en el domicilio señalado en autos, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes señalada a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que en caso de no presentarse sin justa causa será declarada confesa

la ausente de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial.

II.- Toda vez que en el presente auto se señala día y hora para el desahogo se ordena su publicación por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien ante Secretaria de Acuerdos Licenciada Maritza Arriaga González, quien autentica y dá fe".

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 26 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA GUTIERREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-06-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar sobre Guarda y Custodia, promovido por Eric Neri Cuevas, en contra de Julieta Pagola García, expediente número 1074/2004, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 30 treinta de mayo del 2006 dos mil seis.

Por presentado Eric Neri Cuevas con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 17, 33, 58, 82, 98 y 100 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que se hace valer en el de cuenta.

II.- En consecuencia, se tiene por perdido el derecho que tuvo la parte demandada para dar contestación dentro del presente Juicio.

III.- Se abre el presente Juicio a prueba, concediéndose a las partes un término legal de 10 diez días para ofrecer pruebas.

IV.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad a pesar del requerimiento hecho en autos, notifíquesele por medio de cédula, aún las de carácter personal, hasta en tanto otra determinación se realice al respecto.

V.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo en atención a lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Adjetiva Familiar.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, quien actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 7 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-06-2006